MARTES 13 DE AGOSTO DE 2024 | AÑO CIX NO. 38,532 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C. A. | $0.60
48 PÁGINAS

EL CLIMA



LA PRENSA GRÁFICA
NOTICIAS DE VERDAD

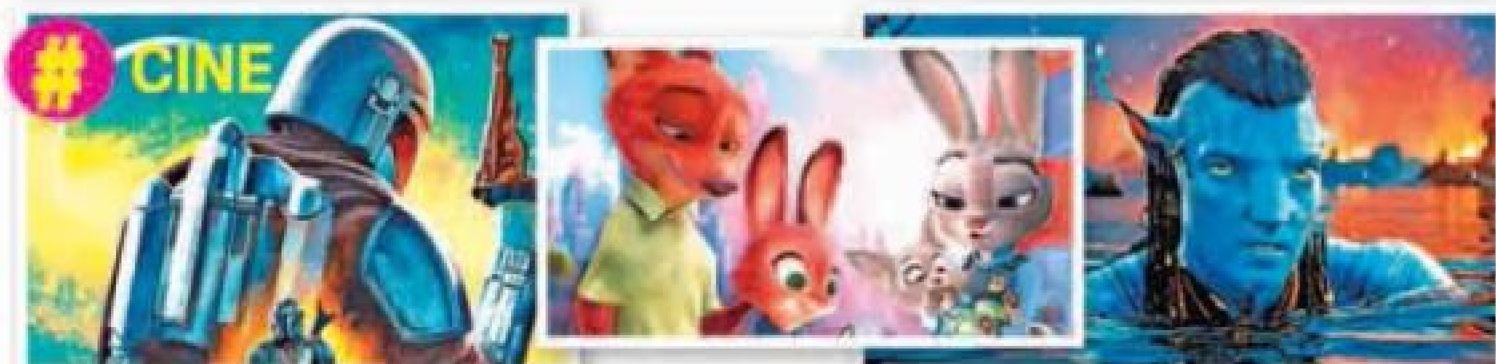
MUERTES POR DENGUE, ENTRE REGISTROS MÁS ALTOS DESDE 1980

LAS SIETE MUERTES RECONOCIDAS POR EL GOES REPRESENTAN EL SEXTO REGISTRO MÁS ALTO DE LOS ÚLTIMOS CUARENTA Y CUATRO AÑOS > 4



LPG/ LUIS MARTÍNEZ

AVANCES EN EL PUENTE | Así marcha la reconstrucción del puente binacional General Manuel José Arce, sobre el río Paz, frontera Pedro de Alvarado entre Guatemala y El Salvador. Las obras arrancaron en 2020.



Disney y todo el arsenal que está preparando > 28

NACIÓN

CORTE PIDE A PENALES QUE INFORME SOBRE ÓRDENES DE LIBERTAD NO EJECUTADAS >13



ALTO RIESGO

Una cárcava amenaza la vida de varias familias en la colonia Guadalupe, en Ciudad Delgado. Es el único acceso a la colonia; por el momento, la zona solo ha sido acordonada.

ESTE ES EL GRUPO QUE OPERARÁ LOS PUERTOS DE EL SALVADOR >2-3

REUBICACIÓN DE AFECTADOS POR EL INCENDIO EN MERCADO CENTRAL SE TARDARÁ QUINCE DÍAS >8

elGráfico

MUCHO EN JUEGO

HOY COPA C.A.





ALIANZA Y FIRPO, EN POS DE PUNTOS EN C. AMÉRICA : 41

ESTADIO: CUSCATLÁN
HORA: 8:00 P.M.



RETOS LOGÍSTICOS.
EL PUERTO DE ACAJUTLA TIENE VARIAS DEFICIENCIAS QUE HAN SIDO DETECTADAS POR UN DIAGNÓSTICO DEL BID.

LPG/LUIS MARTÍNEZ

"Con esta inversión de más de $1,600 millones en alianza con esta empresa de Turquía estaríamos realizando esta sociedad de economía mixta", en la que ambas partes tendrían 'voz y voto'".

María Luisa Hayem,
MINISTRA DE ECONOMÍA.

YILPORT HOLDING PERTENECE A UN CONGLOMERADO TURCO QUE TIENE INVERSIONES EN MINERÍA, LOGÍSTICA, FERTILIZANTES Y ENERGÍA EN 56 PAÍSES. EL GRUPO YA OPERA TRES PUERTOS EN LATINOAMÉRICA.

Rosa María Pastrán
economia@laprensagrafica.com

ESTE ES EL GRUPO QUE OPERARÁ LOS PUERTOS DE EL SALVADOR

El Gobierno de El Salvador (GOES) confirmó el domingo que cerró un acuerdo con YILPORT Holding Inc. para la operación de los puertos de Acajutla y de la Unión por los próximos 50 años.

Según el Gobierno, la operación se ejecutará por medio de una sociedad de economía mixta en conjunto con la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), con una inversión de $1,615 millones.

En su memoria de labores de 2023, YILPORT publicó que el acuerdo era para la concesión de ambas terminales por un plazo de 100 años.

"No sería una figura per se de concesión, sino que es una alianza, una sociedad de economía mixta en donde ambos, tanto Gobierno como esta empresa de Turquía, están manejando el proyecto", indicó ayer lunes la ministra de Economía, María Luisa Hayem, en la entrevista televisiva Diálogo de Canal 21.

Pero ¿quiénes YILPORT Holding Inc.? La compañía se define a sí misma como un grupo que opera puertos y terminales de contenedores en distintos puntos del planeta y que surgió en 2004 en Turquía tras adquirir el Puerto de Sedef.

El "holding" como tal comenzó a conformarse en 2011. En la actualidad, gestiona 24 puertos y siete terminales secas alrededor del mundo.

Dicha infraestructura está ubicada en 12 países: Turquía, Portugal, Suecia, España, Perú, Malta, Noruega, Ecuador, Italia, Guatemala, Ghana y Croacia.

Su expansión en América Latina inició en 2016 cuando obtuvo un contrato para la modernización y ampliación de la terminal de Puerto Bolívar en Ecuador.

"La compañía continúa invirtiendo para crear la terminal más grande de la costa del Pacífico de América Latina", dice en su sitio web.

En Guatemala tiene los derechos de concesión de Puerto Quetzal por 10 años. Su participación es del 55%, la cual inició en octubre de 2018, según algunas publicaciones.

Presencia internacional

El grupo YILPORT, de origen turco, opera terminales marítimas en países como Turquía, Noruega, Suecia, Italia, Malta, España, Portugal, Ecuador, Bolivia Guatemala y próximamente en El Salvador. Estas son algunas de las terminales que opera, a la fecha, en el mundo.

Terminales en Iberia

1 Liscont, Portugal
2 F. Da Foz, Portugal
3 Sotagus, Portugal
4 Leixões, Portugal
5 Aveiro, Portugal
6 Setúbal, Portugal
7 Tersado, Portugal
8 Huelva, España
9 Ferrol, España



Terminales Mediterráneas



1 Marsaxlokk, Malta
2 Taranto, Italia

Terminales Nórdicas



1 Oslo, Noruega
2 Gävle, Suecia
3 Stockholm Nord, Suecia

Terminales en América Latina



1 Puerto Bolívar, Ecuador
2 Paita, Perú
3 Puerto Quetzal, Guatemala

Terminales en Turquía



1 Gebze, Turquía
2 Solventaş, Turquía
3 Rotaport, Turquía
4 Genport, Turquía

Fuente: sitio web de YILPORT

INFOGRAFÍA DE **LA PRENSA/AGUSTÍN PALACIOS**

FIRMARON ACUERDO EN ENERGÍA

Según el Grupo YILDIRIM, entre los acuerdos firmados con el gobierno de El Salvador, figura un memorando de entendimiento para una inversión de 350 megavatios (MW) en energías renovables (solar, eólica y geotérmica).

56 PAÍSES

SON EN LOS QUE TIENE PRESENCIA EL GRUPO YILDIRIM EN EL MUNDO CON MÁS DE 25,000 EMPLEADOS.

YILPORT también opera la terminal multipropósito Paita, ubicada al norte de Perú, y que maneja más del 10% del tráfico total de carga de ese país.

En 2023, este "holding" de puertos manejó 17 millones de teus (medida de un contenedor de 20 pies y estándar de la industria), 50 millones de teus en carga seca a granel, 5 millones de metros cúbicos en carga líquida y 2 millones de ceus (unidades de carga rodada o ro-ro).

El crecimiento del volumen de contenedores y de carga general en 2023 fue del 7%, según su memoria de labores.

El grupo busca convertirse en uno de los 10 principales operadores portuarios del mundo en 2030. En la actualidad, cuenta con más de 6,300 trabajadores.

DIVERSIFICADO

YILPORT Holding es a su vez una división del Grupo YILDIRIM, un conjunto de compañías con presencia en 56 países y en sectores como los metales y minería, gestión portuaria, fertilizantes y productos químicos, energía, transporte marítimo y logística, comercio internacional, productos energéticos, construcción, bienes raíces e inversiones financieras.



LPG/ARCHIVO

En la mira. Puerto La Unión ha tratado de ser concesionado desde 2009.

Los orígenes del Grupo YILDIRIM se remontan a 1963, cuando Garip Yildirim fundó una empresa comercializadora de materiales de construcción llamada Garip Yildirim and Sons en Samsun, Turquía.

En la actualidad, el grupo sigue siendo una empresa familiar, propiedad en un 100% de la familia Yildirim.

El Grupo incursionó en el comercio internacional por primera vez en 1993, importando carbón desde Rusia; 15 años después, completó su primera adquisición internacional en Suecia en 2008.

PANORAMA LOCAL

En 2024, el puerto de Acajutla, la principal terminal marítima de El Salvador, se ubica entre las 20 menos eficientes del mundo, según un índice del Banco Mundial; y el puerto de La Unión, cuya construcción costó alrededor de $200 millones, opera con muy poca carga.

Esto según un diagnóstico del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que hace unos meses le aprobó un préstamo de $84 millones a El Salvador para la modernización de sus puertos.

Según la propuesta presentada para obtener el crédito, el puerto de Acajutla "es responsable de 52.2% de exportaciones e importaciones del país" y moviliza carga a granel (cereales, café, azúcar y combustibles, entre otros).

Pero opera con costos más altos que sus competidores más cercanos. En el puerto de Acajutla, el costo para carga o descarga de contenedores ronda los $118, versus $85 de Puerto Quetzal (Guatemala), $52 de Puerto San Lorenzo (Honduras) y $60 del Puerto Santo Tomás de Castilla (Guatemala).

Según un estudio reciente del BID, el puerto de Acajutla presentó un rendimiento de carga de 5.75 ton/año/m2, muy por debajo de puertos Centroamericanos (Caldera de Costa Rica 22.65, Cortés de Honduras 24.6; siendo el referente internacional promedio 64.49).

"Las deficiencias de operación hacen que los tiempos de carga, descarga, y permanencia de contenedores en el puerto de Acajutla sean elevados, generando presiones de capacidad y ralentizando la operativa de muelle", reza el documento.

En tanto, el puerto de La Unión maneja poca carga. En 2023, movió 11,505.66 toneladas métricas de carga a granel; mientras que el puerto de Acajutla manejó 5,496,364.18 toneladas métricas de carga.

"El puerto (La Unión), construido entre 2004 y 2008, fue diseñado como una terminal de contenedores, con un diseño 'un shore' moderno, con muelles costeros asociados directamente al área de depósito bajo el formato de playa de contenedores", agrega el BID.



Un día como HOY



2004

Los Juegos Olímpicos vuelven a Atenas, Grecia, donde nacieron las Olimpiadas de la antigüedad.



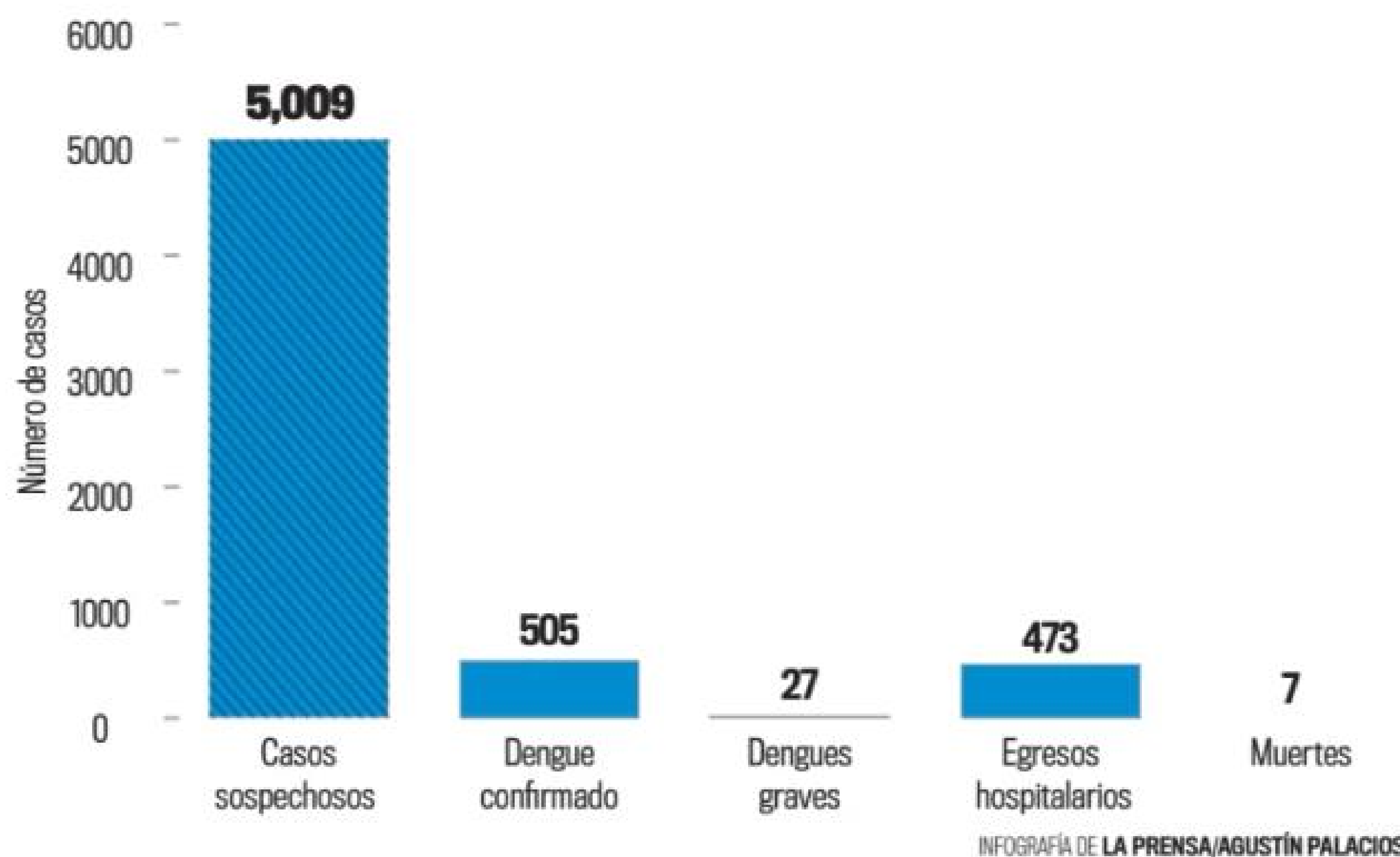
1999

La estrella alemana del tenis Steffi Graf se retira, tras una carrera de 17 años que incluyó 22 títulos Grand Slam. Ganó cada uno de los cuatro Grand Slams al menos cuatro veces.



Situación acumulada del dengue en 2024

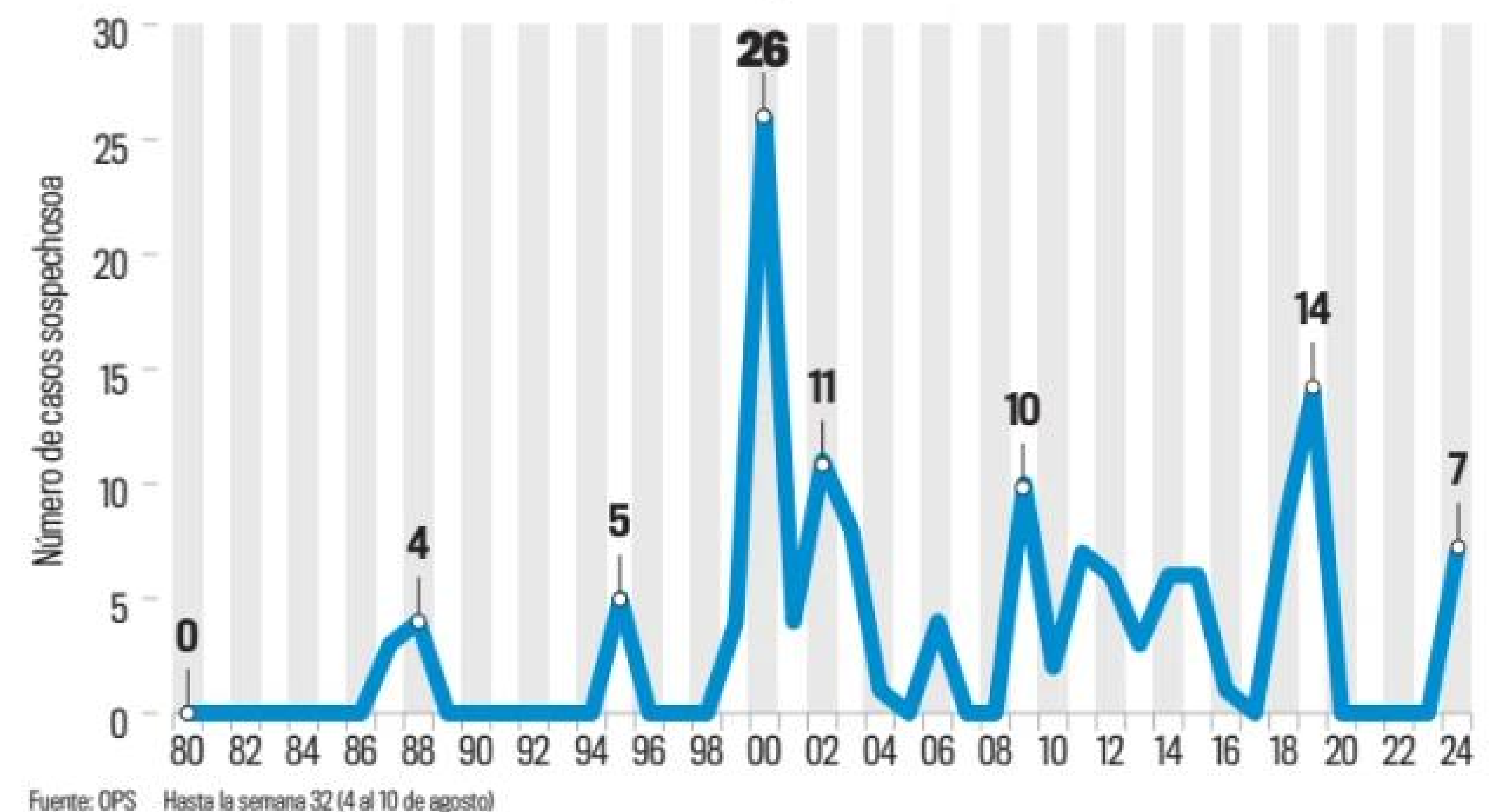
Semana 32 del año 2024



INFOGRAFÍA DE **LA PRENSA/AGUSTÍN PALACIOS**

La cifra oficial de muertes por dengue llega a 7

Al cierre de la semana 32 del año (10 de agosto), el Ministerio de Salud reportó un total 5,009 casos sospechosos de dengue, 505 casos confirmados, 27 casos de dengue grave, 473 egresos hospitalarios. Además, se contabilizan 7 fallecidos, todos menores de edad. Este es uno de los registros más altos desde 1980.



Fuente: OPS Hasta la semana 32 (4 al 10 de agosto)

Las muertes por el dengue, entre registros más altos desde 1980

Antes de este año, 2019 fue el último que reportó muertes por dengue. Entonces hubo 14, todas en la administración Bukele.

Maryelos Cea/LPG Datos
social@laprensagrafica.com



LPG/ARCHIVO

Alerta. El MINSAL afirmó ayer que la enfermedad que más le preocupa actualmente es el dengue.

Las siete muertes por dengue que ha reconocido públicamente el Ministerio de Salud (MINSAL) en lo que va de 2024 ya forman parte de los registros más altos desde 1980, según cifras oficiales recogidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Hasta la semana 32 (4 al 10 de agosto), la cartera de Estado reportó siete menores de edad fallecidos por dengue y aunque aún no termina 2024, esta cifra ya es la sexta más alta desde 1980.

Al dato de 2024 le superan las 26 defunciones registradas durante todo 2000, las 14 contabilizadas al cierre de 2019, las 11 de 2002, las 10 de 2009 y las 8 de 2018. En 2011, el año concluyó con siete fallecidos por dengue.

Antes del presente año, 2019 fue el último en haber reportado víctimas mortales del dengue. Esas 14 personas fallecieron en los primeros cuatro meses de la primera administración de Nayib Bukele. Las primeras dos muertes se reportaron en la semana 28 (7 al 13 de julio) y las últimas dos ocurrieron en la semana 42 (13 al 19 de octubre).



AL ALZA

Los casos sospechosos continúan al alza, confirmó el MINSAL en su última actualización de datos. Durante la semana 32, la cartera de Estado reportó 278 sospechas, cinco más que en la 31. Este es el décimo séptimo incremento consecutivo. Los casos sospechosos comenzaron a aumentar desde la semana 16 (14 al 20 de abril) y en total se han identificado 5,009 desde inicios de 2024.

Además, el MINSAL reportó 505 casos confirmados de dengue en lo que va del año. Solo en la semana 32 hubo 16, pero esta cifra puede cambiar porque la institución la actualiza entre semana.

Ayer, en una entrevista televisiva, el titular del ramo, Francisco Alabi, aseguró que el dengue es la enfermedad que más preocupa al sistema de salud, debido a la cantidad de muertes que ha ocasionado y porque está afectando más a la niñez. El domingo, Alabi confirmó, a través de redes sociales, un séptimo deceso por dengue. Al igual que los seis anteriores, el paciente era menor de edad. En ninguno de los casos la cartera de Estado ha aclarado la edad exacta de los fallecidos ni el lugar de procedencia. Ayer, el ministro se limitó a asegurar que todos tenían menos de 12 años.

23 DE ABRIL 2024

MOP HABLA DEL PRÉSTAMO

En un evento en Ilopango, el titular de Obras Públicas, Romeo Rodríguez, se refirió por primera vez al préstamo con la empresa Yutong Bus CO.LTD. Dijo que se renovaría el transporte público con 1,500 unidades.

LA INFORMACIÓN SOBRE LOS BUSES CHINOS.

EL MOP DIJO QUE ESPERA TRABAJAR CON LOS TRANSPORTISTAS EN LA RENOVACIÓN DE LAS UNIDADES, PERO NO DE QUÉ FORMA.

23 DE MAYO 2024

PRIMERA REUNIÓN

Empresarios del transporte público de pasajeros dijeron que una semana antes se reunieron con el viceministro de Transporte, Nelson Reyes, y el director de Transporte Terrestre, Ismael Flores, donde se les informó de la renovación de buses.

25 DE ABRIL 2024

DICTAMEN FAVORABLE

La comisión de hacienda de la Asamblea Legislativa emitió dictamen favorable para autorizar al Gobierno a contraer un préstamo en especies con la empresa Yutong para renovar la flota de autobuses del AMSS.

2 DE MAYO 2024

BUSES LLEGARÍAN A FINALES DE AÑO

El embajador de China en El Salvador, Zhang Yanhui, dijo en una entrevista radiofónica que los buses que forman parte del préstamo en especie de $179 millones con la empresa china Yutong llegarían al país a finales de este año.

8 DE JULIO 2024

RATIFICAN EL PRÉSTAMO

La Asamblea Legislativa aprobó con dispensa de trámite el contrato de préstamo firmado por el Hacienda con Yutong. El préstamo fue obtenido haciendo uso de la Ley de Contratación de Obra con Financiamiento Incluido.



A LA ESPERA. LOS EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE CONTINÚAN ESPERANDO QUE EL GOBIERNO LES INFORME CÓMO PARTICIPARÁN EN LA RENOVACIÓN CON BUSES CHINOS.

LPG/ARCHIVO

Transporte sigue en la incertidumbre por los autobuses chinos

Han pasado cuatro meses desde que el Gobierno anunció que se endeudará con 1,500 buses chinos para renovar flota, pero los empresarios del transporte siguen sin tener claro cómo van a participar en el proyecto.

Graciela Aguilar
social@laprensagrafica.com

Han pasado cuatro meses desde que el titular del Ministerio de Obras Públicas (MOP), Romeo Rodríguez, anunció un préstamo en especie de 1,500 buses con la empresa china Yutong Bus CO.LTD y los empresarios del transporte no saben bajo qué condiciones participarán en el proyecto, informaron ayer fuentes del sector.

"Con lo de los buses chinos, hemos tenido dos reuniones para abordar este tema, la última con el señor viceministro (de Transporte, Nelson Reyes) y el director de Transporte (Terrestre, Ismael Flores), en la que se nos mencionó que las unidades serían entregadas a los operadores actuales. Hasta el momento solo eso, sin saber en qué condiciones", dijo Lucio Vásquez, secretario de la Mesa Nacional de Transporte (MNT).

El pasado 23 de abril, en un evento en Ilopango, el ministro Rodríguez se refirió por primera vez al préstamo con la empresa china. Los transportistas en ese momento tenían conocimiento del tema, pero solo "por rumores", dijeron.

En el evento, Rodríguez dijo que se trataba de un préstamo en especie con la empresa Yutong para renovar 1,500 buses en el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS), debido a que este año 900 unidades ya no podrán ser sustituidas.

Dos días más tarde, la Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa autorizó al Gobierno el endeudamiento por $179 millones con la empresa Yutong.

Fue hasta mediados de mayo que los transportistas se reunieron con el viceministro de Transporte y con el director de Transporte Terrestre. Ahí se les informó sobre el préstamo con Yutong, confirmaron los empresarios a LA PRENSA GRÁFICA en aquel momento. También informaron que el VMT no les detalló de qué forma tendrán acceso a las unidades ni su participación, salvo que "trabajarían en conjunto" para desarrollar el proyecto.

Hace un poco más de dos meses, los transportistas se volvieron a sentar con Reyes y Flores. Aseguraron que, de nueva cuenta, no les brindaron detalles de cómo operarán las unidades, si las pagarán ellos mismos a través de créditos con la banca o serán operadas por el Estado.

"La vez que nos reunimos nada más se habló de los buses chinos, pero de una manera así simple, nada específico, nada técnico", reveló uno de los empresarios, quien pidió anonimato. "Primero se dijo que nos las darían para manejarlas nosotros, pero después supimos que serían del Estado. Esto es por rumores, información

“Hemos tenido dos reuniones para abordar este tema (buses chinos), en la que se nos mencionó que las unidades serían entregadas a los operadores actuales, hasta el momento solo eso, sin saber en qué condiciones”.

Lucio Vásquez,
SECRETARIO DE LA MESA NACIONAL DE TRANSPORTE.

“Primero se dijo que nos las darían (las unidades) para manejarlas nosotros, pero después supimos que serían del Estado. Esto es por rumores, información oficial no tenemos. Hace más de dos meses que no nos reunimos con ellos (VMT)”.

Empresario de transporte público,
SOBRE LOS BUSES CHINOS.

“De ese tema (buses chinos) no hay claridad de nada. Al final, puede ser un rumor que si lo van a hacer o no; no sabemos porque todo lo están haciendo de una manera bien discreta, escondida, sin mayor información”.

Empresario del transporte público,
SOBRE LOS BUSES CHINOS.

oficial no tenemos”, agregó.

Los empresarios también desconocen cuándo llegarán los buses al país. A inicios de mayo, en un programa radiofónico, el embajador de la República Popular China en El Salvador, Zhang Yanhui, aseguró que estas ingresarían al país antes de que finalice este año.

“Ambas partes (El Salvador y China) están intentando que esta entrega sea dentro de este año, pero todavía están en coordinaciones. Ese es el objetivo, que lleguen dentro de este año, a finales”, mencionó Yanhui el 2 de mayo.

El pasado 8 de julio, la Asamblea Legislativa ratificó el préstamo con dispensa de trámite para adquirir las unidades. Este debe ser pagado en un plazo de 96 meses (8 años) con un interés del 6.5 % anual.


Petición. Ante el atraso pago del subsidio, transportistas insisten en tarifa técnica.

DEL SUBSIDIO

Por otra parte, la deuda que mantiene el Gobierno con la compensación económica para el transporte mantiene un retraso de entre cinco y ocho meses, confirmaron los empresarios de este rubro.

“En lo personal, tengo casi dos meses que no he tenido depósito, entonces andan ruta por ruta los delegados de transporte tratando de infraccionar a todas las rutas que no andan al 100 % en cuanto a llantas y documentación de tarifario, que el mismo VMT reconoce que no nos entrega por falta de agilización de trámites y una serie de requisitos que todo implica un costo económico, que es lo que no se tiene ahorita”, señaló otro empresario que también pidió el anonimato.

LA PRENSA GRÁFICA contactó a la unidad de comunicaciones del MOP para consultar tanto por el tema de los buses chinos, como por el atraso de la entrega de la compensación económica, pero no hubo respuesta al cierre de esta nota.

La Ley de Estabilización de la Tarifa del Transporte Público establece que los dueños de las unidades deben recibir $500 mensuales por bus y $250 por microbus a cambio de mantener fijo el pasaje establecido por las autoridades.

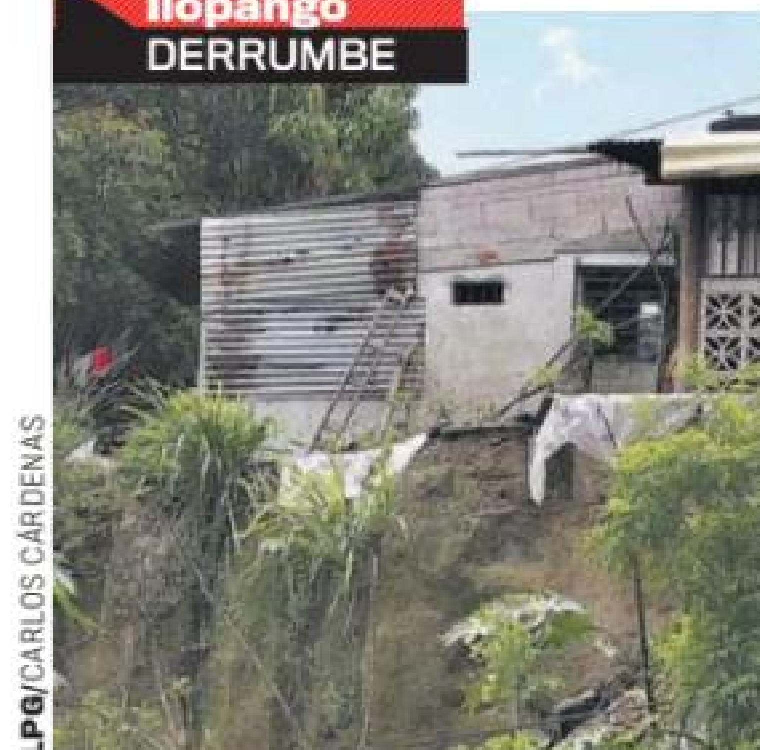
Mejicanos
SOTERRADOS


LPG/CARLOS CÁRDENAS
Dos personas fueron soterradas por un muro, una de ellas falleció y la otra resultó lesionada.

Ciudad Delgado
CÁRCAVA


LPG/LUIS MARTÍNEZ
Una cárcava amenaza a la Col. Guadalupe.

Ilopango
DERRUMBE


LPG/CARLOS CÁRDENAS
Casa está por caer cerca del puente Ticsa.

UNA PERSONA MURIÓ SOTERRADA TRAS CAER UN MURO EN SU VIVIENDA

Otra persona resultó lesionada y fue trasladada a un centro asistencial. El hecho ocurrió en Mejicanos, en San Salvador Centro.

Ayer una persona falleció soterrada y una más resultó lesionada cuando una pared de tierra cayó sobre su vivienda, ubicada en la colonia Tazumal de Mejicanos, San Salvador Centro, calle a Mariona.

La persona que falleció fue identificada como Yesenia Arely Moreno, de 38 años, mientras que el lesionado es Raúl Argueta Moreno, de 37 años, fue trasladado al Hospital Rosales.

Cuando sucedió el accidente, vecinos y familiares de las víctimas removieron los escombros de la vivienda para auxiliarlos.

En cuanto al pronóstico del tiempo, ayer por la tarde se registraron lluvias en varios puntos del país debido al paso de una onda tropical, informó el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN).

Para este día se prevé que las lluvias inicien a partir del mediodía y se vayan intensificando en la tarde y noche. Comenzarán en la franja norte de El Salvador, para posteriormente desplazarse hacia el suroeste del país, extendiéndose por la zona central y occidental. Existe probabilidad de entre el 60 y 80 % de caída de árboles en la cadena volcánica, cordilleras costeras y la zona montañosa norte.

El ministerio advirtió que las tormentas que se esperan estos días vendrán acompañadas por fuerte ráfagas de viento, que pueden alcanzar velocidades de hasta 20 kilómetros por hora (km/h).

El MARN también informó que se mantienen anegamientos en la zona del río Grande, en San Miguel, y en el Bajo Lempa, por lo que llamó a las comunidades en la zona a estar prevenidas ante cualquier emergencia.

Mariela Palma
social@laprensagrafica.com

“Creo que lo principal ahora es que nos den un lugar donde nosotros tratemos de salir adelante. Hemos perdido el 100% del negocio, igual el edificio está completamente destruido”.

Karla Guadalupe Rivas,
VENDEDORA AFECTADA POR INCENDIO EN EL MERCADO CENTRAL.

“En ese sentido es lo que ahora estamos culminando como una fase. De aquí a los próximos 15 días estaríamos reubicando en el espacio temporal, avanzamos gradualmente con una distribución de giros”.

Irvin Rodríguez,
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA, ALCALDÍA SAN SALVADOR CENTRO.

Reubicación de afectados por el incendio en el Central tardará 15 días

La Alcaldía de San Salvador Centro dijo que ya están adecuando el sótano del edificio 9, conocido como “Cristo Negro”.



LPG/CARLOS CÁRDENAS

1 **Trabajo.** Los comerciantes dijeron que necesitan ser reubicados para recuperar sus ventas.

2 **Evaluación.** La alcaldía dijo que evaluarán las condiciones del edificio 5 y si pueden volver a utilizarse.

Verónica Martínez/Natalia Zablah
social@laprensagrafica.com

La Alcaldía de San Salvador Centro informó ayer que la reubicación de los vendedores del Mercado Central más afectados por el incendio ocurrido el pasado 2 de agosto podría tardar entre 15 a 20 días y confirmó, además, que los trasladará al sótano del edificio 9 conocido como “Cristo Negro”.

“A partir de este día (12 de agosto) estamos trabajando en la reubicación. No creemos que tardemos demasiado en meses, sino tal vez de 15 a 20 días ya podemos tener una primera fase de reubicación lista”, dijo Irvin Rodríguez, jefe de la Unidad Técnica del Espacio Público de la comuna, tras una reunión sostenida con los vendedores.

Ayer, la alcaldía llevó a cabo un tercer encuentro con los vendedores afectados por el incendio en el edificio 5. El objetivo era discutir las alternativas de reubicación temporal que les ofrecerán.

Según Rodríguez, hasta el momento se contabilizan al menos 100 puestos quemados tras el incendio del 2 de agosto. En un inicio, la alcaldía había informado de 80 negocios afectados por el siniestro.

El funcionario municipal detalló que este centenar de puestos será trasladado al sector conocido como “Cristo Negro”, donde desde el viernes pasado comenzaron a realizarse obras de acondicionamiento, a petición de los comerciantes.

Rodríguez explicó que han estado interviniendo “la red eléctrica, el abastecimiento de agua potable, los servicios sanitarios, la iluminación, la apertura de la zona, la conectividad que debe de existir con los diferentes edificios” del mencionado sótano, para poder albergar a los vendedores.

Karla Guadalupe Rivas, una de las vendedoras afectadas por el incendio, dijo que, en su caso, sería trasladada al sótano después de que la alcaldía concluya las adecuaciones necesarias.

“Están viendo cómo se adecuan a las necesidades que tenemos, porque acuérdense que no todos vendemos lo mismo. Nos explicaban que algunas necesitan agua, otros no. Por ejemplo, los de la carne necesitan el freezer y nosotros que vendemos hojalatería, no”, detalló.

100

LA ALCALDÍA DE SAN SALVADOR DIJO AYER QUE AL MENOS 100 PUESTOS DEL EDIFICIO 5 FUERON CONSUMIDOS POR EL INCENDIO.

Afirmó que “prácticamente ya estamos a un paso dentro del ‘Cristo Negro’, que es una zona del sótano” y agregó que “lo principal ahorita es que nos den un lugar donde nosotros tratemos de salir adelante, porque nosotros hemos perdido el 100 % del negocio”.

Por otro lado, el funcionario de la alcaldía también dijo que si garantizan las condiciones de seguridad, los vendedores podrán regresar al edificio 5. “Si en algún momento el edificio 5 se puede aperturar, según las condiciones de seguridad y los pasos que vayamos generando que nos garanticen que no va a haber riesgo, pues también los vamos a regresar”, sostuvo.



BCR y SSF vigilarán a 337 cooperativas que suman $3 mil millones

Comisión de la Asamblea inició estudio de diferentes proyectos de ley para regular temas de asociaciones cooperativas de ahorro y crédito.

Denni Portillo
politica@laprensagrafica.com

"El principal beneficio es que se contará con un marco legal actualizado para todas las entidades que atienden al sector cooperativo. y se generará más confianza a los clientes".

Douglas Rodríguez, PRESIDENTE DEL BCR.

"Se establece un procedimiento para convertir una sociedad de ahorro y crédito en banco. Hay entidades que llegan a un nivel de capital como que fueran banco pero siguen siendo tratadas como sociedades".

Ana Guadalupe Escobar, GERENTE ESTABILIDAD FIN. BCR

La comisión de tecnología, turismo e inversión de la Asamblea inició ayer el estudio del paquete de proyectos de ley relacionados con la regulación de asociaciones cooperativas de ahorro y crédito, dando lectura a las iniciativas pendientes y al recibir la visita del Banco Central de Reserva (BCR).

Los proyectos de ley son la ley de bancos cooperativos, ley especial de sociedades de ahorro y crédito, ley de federaciones cooperativas de ahorro y crédito y la ley de disolución, liquidación y traslado de funciones del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP).

Además de los antes mencionados, también se confirmó que, junto al paquete anterior, será aprobada la Ley para la Estabilidad del Sistema Financiero y Garantía de Depósitos, que había sido entregado a la comisión un mes antes que las normativas para las cooperativas.

El presidente del BCR, Douglas Rodríguez; y la gerente de estabilidad financiera del banco, Ana Guadalupe Escobar, explicaron las grandes líneas de los proyectos y justificaron la necesidad de los cambios en las normativas al decir que es necesaria una "actualización" en las leyes.

Según dijo el BCR a la comisión, hay 337 asociaciones cooperativas de ahorro y crédito en el país, las cuales son supervisadas actualmente por INSAFOCOOP.

Estas asociaciones poseen activos por $3,700 millones, indicó Rodríguez, que remarcó la necesidad de una normativa que respalde de mejor manera el funcionamiento de estas entidades.

"Se necesita un nuevo marco regulatorio adecuado que proteja los derechos de los salvadoreños", apuntó. "Pasarían a ser regulados y supervisados por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y por el BCR; eso nos va a garantizar que realicen sus operaciones de forma ordenada, cumpliendo normativa internacional y estándares de todos los países del mundo", agregó el funcionario.

Rodríguez indicó que, de las 337 asociaciones cooperativas de ahorro y crédito, hay 27 que concentran un 85 % de los activos disponibles. Esto es: $2,554 millones.

A estas se les aplicarán todos los requisitos de la Ley de Bancos Cooperativas. Mientras, a las restantes 310 asociaciones, que concentran $454 millones, también estarán sujetas a regulación y supervisión del BCR y la SSF, pero con la regulación mínima definida en ley.

La comisión no dictaminó ninguna iniciativa, sino que continuará su estudio y discusión, aunque no se puntualizó a quiénes más se les pedirá opinión.



LPG/ARCHIVO

Regulación. El Banco Central de Reserva vigilará el funcionamiento de cooperativas.

PROYECTOS EN ESTUDIO SOBRE COOPERATIVAS

LA COMISIÓN DE TECNOLOGÍA, TURISMO E INVERSIÓN DISCUTE ESTAS INICIATIVAS:

1 LEY DE BANCOS COOPERATIVOS

● Permitirá la incorporación aproximada de 27 cooperativas de ahorro y crédito. Al llegar al umbral de $25 millones en depósitos más aportaciones, tendrán que cumplir todas las regulaciones de ley y estar sujetas a vigilancia de BCR y SSF.

2 SOCIEDADES DE AHORRO Y CRÉDITO

● Se establece un procedimiento de conversión de sociedades de ahorro y crédito a bancos regulados por la ley de bancos. También estarán bajo la regulación mínima del BCR y la supervisión de la SSF pero a un nivel de cumplimiento mínimo.

3 FEDERACIONES AHORRO Y CRÉDITO

● Pretende regular la intermediación financiera que las federaciones realizan estas, mediante la regulación del BCR y la supervisión de la SSF. Según el banco, actualmente solo FEDECREDITO está regulada; ahora entraría FEDECACES.

4 LIQUIDACIÓN INSAFOCOOP

● Se disolverá INSAFOCOOP y se distribuirán las cooperativas que esta supervisaba en función del área económica de las mismas. BCR asegura que así se fortalecerá el control de las entidades y el fomento de la integración cooperativa.

5 ESTABILIDAD FINANCIERA

● Esta regulará procesos de recuperación, resolución bancaria y garantía de depósitos. Esto incluiría que el Instituto de Garantía de Depósitos (IGD) pueda responder por los depósitos según está contemplado en la regulación relacionada a cooperativas.

Avalan incorporación a banco asiático para lograr financiamiento

Comisión dictaminó favorable avalar la incorporación del país al Banco Asiático de Inversiones, para que este otorgue fondos al país.

Denni Portillo
politica@laprensagrafica.com

La comisión de salvadoreños en el exterior, legislación y gobierno de la Asamblea dictaminó favorable, ayer, a la aprobación de "Artículos del acuerdo sobre el Banco Asiático de Inversión en Infraestructura" (BAII), para que El Salvador pueda unirse al mismo y recibir préstamos de este.

La iniciativa fue recibida en la plenaria del pasado 8 de agosto y se mandó a la comisión señalada, que la discutió ayer y la aprobó inmediatamente, tras escuchar únicamente al ministerio de Hacienda.

Este argumentó que la incorporación del país al referido banco es positiva tomando como base los datos disponibles en la pieza de correspondencia.

Esto es: que las prioridades temáticas que son financiadas con fondos otorgados por el BAII coinciden con apuestas del gobierno de turno. Estas son: infraestructura verde, conectividad y cooperación regional, infraestructura tecnológica, y movilización del capital privado.

"Los proyectos que financia el BAII están en la misma línea, así que podría ser de gran aprovechamiento para el país. Esto permite crear puestos de trabajo tanto en la ejecución de proyectos, sino también en la infraestructura y capacidades que genera posteriormente", expresó Marlon Herrera, del ministerio de Hacienda.


LPG/CORTESÍA
Aprobado. Comisión de Salvadoreños en el Exterior dictaminó avalar la incorporación al BAII.

Para completar el proceso de adhesión del país al BAII, el ministerio de Hacienda hizo una solicitud formal en agosto de 2023, la cual fue aprobada por el banco un mes después.

La iniciativa explica que El Salvador se suscribirá adquiriendo 50 acciones de capital del banco, de las cuales 10 acciones serán exigibles mediante cinco cuotas anuales, y otras 40 serán pagaderas. El valor de cada acción es de $100,000 por lo que el país debe pagar $1 millón en las 10 acciones exigibles.

La iniciativa menciona que esta es una de las condiciones, "entre otros", sin que se explicara en comisión cuáles eran las otras condiciones para ello, y tampoco ningún diputado de la comisión preguntó por ello al ministerio.

Legisladores de Nuevas Ideas aplaudieron la posibilidad de tener una nueva fuente de fondos para el país, señalando que El Salvador es el primer país de la región que se incorpora al BAII.

"La adhesión a tratados es algo que periódicamente hemos hecho para dar gobernabilidad al presidente Bukele, que es la razón de ser de estar nosotros aquí: acelerar las cosas", reconoció el diputado José Raúl Chamagua.

El BAII se sumaría a otras fuentes de endeudamiento que el gobierno de Nayib Bukele ha generado en su mandato, incluyendo entre estos al Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y al Fondo Saudita para el Desarrollo.

USO ILÍCITO DE BASES DE DATOS SE SANCIONARÁ HASTA CON 12 AÑOS DE CÁRCEL

Comisión emitió dictamen favorable para hacer esa reforma a la ley contra delitos informáticos.

La utilización de un acceso legítimo a una base de datos para crear información falsa a nombre de las personas que integran la misma, para obtener beneficios en perjuicio de terceros será sancionada con prisión de 10 a 12 años.

Así lo avalaron, ayer, los diputados de la comisión de salvadoreños en el exterior, legislación y gobierno de la Asamblea, que dieron por recibida la iniciativa y la dictaminaron favorable de inmediato.

Para dictaminar, la comisión únicamente consultó al ministerio de Economía, debido a que, según la iniciativa, el objetivo es proteger los datos personales de inversionistas residentes en el extranjero pero cuya información está resguardada en territorio salvadoreño.

Clarissa Valdebrán, directora de inversiones del ministerio, explicó que la reforma es necesaria para evitar que, de ocurrir delitos relacionados a sustracción de información de estos inversionistas, estos tengan que venir al país para poner sus demandas, sino que lo hagan las empresas que custodian sus datos.


LPG/ARCHIVO
Datos. La reforma incorpora conceptos relacionados a protección de datos personales.

Denni Portillo

ASAMBLEA

COMISIÓN AUTORIZA DONACIONES DE TERRENOS PARA PROYECTOS DE VIVIENDA


LPG/CORTESÍA

La comisión de infraestructura y desarrollo territorial emitió, ayer, cuatro dictámenes relacionados con autorizaciones de donaciones de terrenos a favor del ministerio de Vivienda, para construcción de proyectos habitacionales; y reformas a la ley de regularización de lotificaciones y parcelaciones para uso habitacional, para flexibilizar requisitos para inscripción de lotificaciones.

Las iniciativas fueron recibidas ayer por la comisión, que recibió a la ministra de Vivienda, Michelle Sol, para que profundizara en las mismas. No fue escuchada ninguna otra opinión en el tema.

Entre los terrenos cuya donación fue autorizada se encuentra una parcelación de la finca Venecia, en el distrito de Soyapango; así como también una porción de la finca Gran Bretaña, del distrito de San Martín; y uno en el Barrio San Jacinto, en la colonia Nicaragua, en el sector conocido como Saburo Hirao. En todas estas se construyen proyectos habitaciones para personas en vulnerabilidad.

Denni Portillo *politica@laprensagrafica.com*

Asamblea inició entrevistas a candidatos a magistrados CSJ

La Comisión Política no retomó la elección de magistrados del TSE, e inició las entrevistas para candidatos de la CSJ.

Gabriela Villarroel
politica@laprensagrafica.com

La Comisión Política de la Asamblea Legislativa inició ayer lunes las entrevistas a los candidatos a magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), sin finalizar aún el proceso de elección de magistrados del Tribunal Supremo Electoral (TSE), que se mantiene acéfalo desde el pasado 1 de agosto.

La sesión inició con la lectura del acta de la sesión del 30 de julio, fecha en que fue emitido el dictamen para la frustrada elección de los magistrados del TSE, el cual fue devuelto desde el pleno antes de las vacaciones agostinas.

Al reanudar sus labores, los diputados no retomaron este proceso e iniciaron con el de una nueva elección de segundo grado, con ocho votos del oficialismo a favor.

En total, la Comisión Política entrevistó a seis candidatos a magistrados de la CSJ para el periodo 2024-2033: René Alirio Ayala, Miguel Ángel Barrientos Rosales, Óscar Antonio Canales Cisco, Raymundo Alirio Carballo Mejía, José Mauricio Cardoza Hernández y Lidia Patricia Castillo Amaya.

Entre las propuestas de los candidatos, destacan la reestructuración de la Corte, reducir la mora judicial y modernizar los procesos internos. Las preguntas de los diputados, en tanto, giraron en torno al manejo presupuestario de la institución, las apuestas para modernizar la CSJ, y si hay apoyo al régimen de excepción y las reformas constitucionales.

Ayala, quien funge como asesor de la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia, fue cuestionado por la diputada opositora Marcela Villatoro, de Alianza Republicana Nacionalista (Arena), quien preguntó cómo garantizará su independencia y cuál es el trabajo que realiza al interior de Casa Presidencial. El candidato respondió que sus funciones son "amplias" y que permanecerá en ese cargo "hasta que Dios lo permita".



"Aplicaría un sistema de gestión integral de calidad, ya que es la clave para resolver problemas administrativos".

José Mauricio Cardona, CANDIDATO A MAGISTRADO CSJ.



LPG/CORTESÍA

Actividad. La comisión politica de la Asamblea retomó actividades con entrevistas a magistrados a la Corte Suprema de Justicia. Sigue sin definir magistrados del TSE.

En tanto, Miguel Ángel Barrientos Rosales, candidato del CNJ, aseguró que apostará por la eficiencia presupuestaria y capacitar a los colaboradores de la CSJ; pero se mostró abierto a que hayan "adecuaciones" de la Constitución para adaptarse "a los cambios" de la sociedad.

El actual magistrado suplente de la Sala de lo Constitucional, Óscar Antonio Canales Cisco, propuso "optimizar los recursos", y al ser cuestionado sobre qué fallas hay en la Corte en Pleno, respondió que hay una "mística de trabajo completa", propuso digitalizar los expedientes judiciales.

El presidente de la Asamblea Legislativa, Ernesto Castro, informó que la próxima jornada de entrevistas para la CSJ será realizada el próximo lunes 19 de agosto. No detalló cuándo la Asamblea retomará la elección de magistrados del TSE.

DENUNCIAN 30 CASOS DE CIERRE DEL ESPACIO CÍVICO

Un monitoreo de la Fespad detectó frenos a la libertad de expresión y reunión de ciudadanos.

La Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD) registró hasta abril pasado 30 casos de cierre del espacio cívico por parte de instituciones y agentes del Estado en contra de organizaciones, defensores de derechos humanos, periodistas y ciudadanos.

El director de la FESPAD, Héctor Carrillo, aseguró que solo entre enero y abril de 2024, la "Plataforma de monitoreo del espacio cívico" registró estos casos.

En concreto, los casos registrados son vulneraciones al derecho al espacio cívico, como la censura, los ataques a la prensa y periodistas , así como marcos normativos aprobados por instituciones del Estado que limitan la labor de organizaciones de la sociedad civil.

En este contexto, la Fespad lanzó la campaña "Asociarme, Expresarme, Reunirme Pacíficamente ¡Son mis derechos!", con el objetivo de visibilizar la importancia de los derechos fundamentales que se ejercen en el espacio cívico: la libertad de asociación, libertad de expresión y libertad de reunión.

Gabriela Villarroel
politica@laprensagrafica.com

"No puede haber una sociedad verdaderamente democrática si no hay libertad de expresión".

Héctor Carrillo, DIRECTOR DE LA FESPAD.



LPG/CORTESÍA

Campaña. Héctor Carrillo presentó la campaña "Asociarme, Expresarme, Reunirme Pacíficamente ¡Son mis derechos!".

DOS REOS SE FUGAN DE CENTRO PENITENCIARIO DE AHUACHAPÁN

Dos reos condenados por agrupaciones ilícitas escaparon del Centro de Integración Social El Espino, el pasado sábado 10 de agosto, según confirmaron fuentes policiales y penitenciarias a LA PRENSA GRÁFICA.

Walter Samael Archila Aguiluz y José Miguel García Carpio, ambos de 18 años, escaparon del centro penitenciario para menores de edad luego de una pelea que tuvieron con un tercer reo, que resultó muerto.

"Se dio una trifulca y eso provocó que le causaran la muerte a este otro reo y ellos se dieran a la fuga", dijo la fuente policial.

Sobre la muerte de este reo, la Policía Nacional Civil (PNC) publicó en su cuenta de X, el domingo 11 de agosto en la madrugada, que un pandillero había muerto en un centro penitenciario de Ahuachapán. Sin embargo, no publicó nada sobre la fuga de los otros dos reos.

De acuerdo con la información brindada por fuentes penitenciarias, los dos fugados son miembros de la pandilla 18 Sureños. En sus fichas solo especifican que ambos vivían en San Martín cuando fueron capturados, y no se especifica en el apartado de pertenencia a pandillas, su rango ni a qué grupo delincuencial o denominación específica pertenecen.

Ambos casos están bajo la supervisión del Juzgado Segundo de Medidas al Menor de San Salvador.

LA PRENSA GRÁFICA se contactó con el área de comunicaciones de la Dirección General de Centros Penales y del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, para saber más detalles de esta fuga, pero al cierre de esta nota no hubo respuesta.



SEGÚN FUENTES POLICIALES, LOS DOS JÓVENES HUYERON LUEGO DE UNA RIÑA CON UN TERCER REO INVOLUCRADO QUE RESULTÓ MUERTO.

La Prensa Gráfica
judicial@laprensagrafica.com


Condena. Walter Archila, condenado a 10 años de prisión por agrupaciones ilícitas.


Condena. José García, condenado a 10 años de prisión por agrupaciones ilícitas.

02/05/23
INGRESO
SEGÚN SU EXPEDIENTE, WALTER ARCHILA INGRESÓ EN ESTA FECHA AL CENTRO DE INTEGRACIÓN EL ESPINO, UBICADO EN AHUACHAPÁN.

06/06/22
INGRESO
JOSÉ GARCÍA INGRESÓ, SEGÚN SU EXPEDIENTE, EN ESTA FECHA AL CENTRO DE INTEGRACIÓN EL ESPINO, UBICADO EN AHUACHAPÁN.



Tuit. La PNC publicó en su cuenta de X sobre la muerte de un reo en un penal de Ahuachapán.

SUSPENDEN POR TERCERA VEZ EL JUICIO DEL CASO "ASOCAMBIO"

El juicio fue programado para el próximo 20 de agosto y el Tribunal espera que ambos imputados estén presentes.

El Tribunal Quinto de Sentencia de San Salvador suspendió ayer el juicio contra Mauricio Ramírez Landaverde, exministro de Seguridad, y Ramón Roque, inspector de Centros Penales, y ordenó su arresto domiciliario para que estén presentes el 20 de agosto, que es la nueva fecha de la vista pública, ya que ambos cuentan con órdenes de libertad que no han sido ejecutadas.

En este caso llamado "Asocambio" están procesados Ramírez Landaverde, Roque, Marco Tulio Lima, exdirector de Centros Penales, cinco funcionarios del Ministerio de Seguridad y Penitenciarios, y 11 empleados de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), quienes están acusados de peculado, cohecho impropio, actos arbitrarios y falsedad. Según la Fiscalía General de la República, desviaron fondos de las tiendas penitenciarias de la Asociación Yo Cambio (Asocambio).

"Los abogados alegaron en incidente el cumplimiento a la orden de libertad para que en audiencia estén presentes por igualdad de condiciones con los otros procesados, por lo que este día el Tribunal Quinto de Sentencia de San Salvador ordena un arresto domiciliario, para que en esa fecha se cuente con la presencia física de los Presos Políticos", indicó la Ivania Cruz, vocera del Comité de Familiares de Presas y Presos Políticos de El Salvador (Cofappes).

Claudia Espinoza



LPG/ARCHIVO
Juicio. Estaba programado para las 9:00 a.m, pero comenzó a las 2p.m. para ser suspendido.

CSJ PIDE A CENTROS PENALES QUE INFORME SOBRE ÓRDENES DE LIBERTAD NO EJECUTADAS

Williams Sandoval
judicial@laprensagrafica.com



La Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) envió el 9 de agosto de este año, un escrito a todos los Tribunales de Sentencia del país, en el cual pide que informen el número de casos en los que la Dirección General de Centros Penales (DGCP) no ha cumplido con las órdenes de libertad que han sido giradas.

Esto a raíz de solicitud hecha por el oficial de Derechos Humanos de la Embajada de Estados Unidos en El Salvador, en razón de la elaboración del informe anual sobre temáticas diversas que realiza el Departamento de Estado de ese país. La solicitud fue canalizada a través del Comisionado Presidencial de Derechos Humanos y Libertad de Expresión, Andrés Guzmán.

En los casos que se haya verificado que la DGCP no ha cumplido con las órdenes de libertad decretadas por un juez, "deberán informar respecto de la situación o estado del proceso, agregando copias de las diligencias que lo fundamenten", expone el documento. El escrito menciona que estos Tribunales deben presentar el informe a más tardar el jueves 15 de agosto.

LA PRENSA GRÁFICA buscó la versión del Comisionado Guzmán para conocer esta solicitud realizada por la Embajada de Estados Unidos en El Salvador. Si bien dijo desconocer la certeza del documento, pues no fue emitido por ellos, sí menciona que han recibido solicitudes de varios organismos para temas humanitarios, entre ellos de la misma embajada. Además, expuso que han hecho esta solicitud a la corte por temas relacionados.

"No tengo certeza sobre la autenticidad del documento en cuestión, ya que no fue emitido por la Comisión Presidencial de Derechos Humanos. Nuestra labor diaria incluye la solicitud de información a diversas entidades, con el propósito de contribuir a la elaboración de informes para organismos nacionales e internacionales. Efectivamente, solicitamos a la Corte la información relacionada con estos casos, entre otros aspectos de nuestra labor", dijo Guzmán.

LA SOLICITUD VIENE DE UN OFICIAL DE DDHH DE LA EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS EN EL SALVADOR EN LA QUE PIDE QUE INFORMEN DEL NÚMERO DE CASOS.

Se requiere informen del número de casos en los que la Dirección General de Centros Penales, no ha cumplido con las órdenes de libertad giradas; debiendo en caso afirmativo, informar respecto de la situación o estado del proceso, agregando copias de las diligencias que lo fundamenten.



SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

San Salvador, 9 de agosto de 2024.

Oficio SGKR 439-2024
Tribunales de Sentencia de la República,
Presente.

Cordialmente, en atención a solicitud procedente del Oficial de Derechos Humanos de la Embajada de los Estados Unidos de América acreditada en el país, a través del comisionado presidencial para los derechos humanos y libertad de expresión, en razón de la elaboración del informe anual sobre temáticas diversas que hace el departamento de Estado de dicha nación.

Se requiere informen del número de casos en los que la Dirección General de Centros Penales, no ha cumplido con las órdenes de libertad giradas; debiendo en caso afirmativo, informar respecto de la situación o estado del proceso, agregando copias de las diligencias que lo fundamenten.

No omito manifestar que tal informe debe ser rendido a más tardar el jueves 15 de agosto del presente año y puede ser enviado a los correos institucionales: ... y ...

Lo que hago de su conocimiento para los efectos consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Lic. Julia del Cid
Secretario General
Corte Suprema de Justicia

UN INFORME
Los Tribunales de Sentencia de todo el país deberán presentar el informe a más tardar el próximo 15 de agosto en el cual informen el número de casos en los que la Dirección de Centros Penales no ha cumplido con las órdenes de libertad que han sido giradas.

9/8/2024
SOLICITUD
LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CSJ PIDIÓ A LOS TRIBUNALES DE SENTENCIA UN INFORME SOBRE ÓRDENES DE LIBERTAD NO EJECUTADAS.

Este medio también buscó la versión de la embajada de Estados Unidos en El Salvador para confirmar la solicitud tramitada a través del Comisionado Andrés Guzmán, sin embargo, al cierre de esta nota aún se esperaba respuesta y se actualizará cuando sea notificado. También se buscó la versión de la CSJ y la DGCP en sus respectivas unidades de comunicaciones , pero no hubo respuesta.

Organizaciones de derechos humanos han denunciado que la DGCP no cumple con las órdenes de libertad impuestas por los jueces e incluso han presentado avisos penales en contra de funcionarios.

CAPTURAN A SUJETO CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL

José Omar Romero tiene complicaciones mentales y la familia pide un chequeo médico y psiquiátrico.

José Omar Romero fue capturado el pasado sábado 10 de agosto por agentes de la Policía Nacional Civil (PNC) bajo el delito de resistencia. De acuerdo a Carlos Hernández, hermano del capturado, este padece de complicaciones mentales y pide que sea evaluado por especialistas en psiquiatría para que le den atención especializada.

De acuerdo con lo expuesto por el familiar, José Omar cumplía un mes de haber salido del Centro Penal de Apanteos, Santa Ana, purgando una pena de cuatro años por el delito de desobediencia. Reconoce que algo le pasó. "Él sufrió un trauma psicológico y físico. Ahora él deambula en las calles, no duerme, se pone a recoger latas con bolsas de basura y eso es preocupante. Pensamos que por lo que él vivió, se iba a quedar así", dijo.

Hernández, quien es presidente del Movimiento Indígena para la Integración de las Luchas de los Pueblos Ancestrales de El Salvador (MILPA) Seccional El Icacal, distrito de Intipucá, La Unión Sur, mencionó que la captura también se produjo después que personeros de una empresa inmobiliaria amenazara a los habitantes con la aplicación del régimen de excepción a la comunidad.
Williams Sandoval

"Hay amenaza con dar el régimen de excepción a la comunidad del Icacal, entonces a raíz de esto vuelven a recapturar a mi hermano. No hay ningún delito que él haya cometido".

Carlos Hernández,
HERMANO DE DETENIDO

DENUNCIAN DESAPARICIÓN FORZADA DE MECÁNICO CAPTURADO

JOSÉ ENRIQUE RAMÍREZ FUE CAPTURADO EN MARZO DE 2023 Y A SU FAMILIA NUNCA LE INFORMARON DÓNDE SE ENCUENTRA. PIDEN QUE PUEDA SER LIBERADO.



“Hemos venido para que las autoridades revisen el caso de mi papá y pueda hacerse justicia, que vean que es inocente. Cuando llegaron no presentaron ni un solo papel y que era un malentendido”.

Jackeline Ramírez,
HIJA DE CAPTURADO.



LPG/MICHAEL HUEZO

Denuncia. La familia de Enrique Ramírez Ventura pide que le den la libertad.

Williams Sandoval
judicial@laprensagrafica.com

José Enrique Ramírez Ventura trabajaba como mecánico especializado en enderezado y pintura en San Pedro Perulapán, Cuscatlán, con lo cual ha sacado adelante a su familia. El 29 de marzo de 2023 fue capturado por el régimen de excepción y sus seres queridos piden que pueda obtener medidas sustitutivas a la detención, a la vez que denuncian que no conocen dónde está recluido y por ello hablan de desaparición.

El día de su captura, soldados de la Fuerza Armada de El Salvador (FAES) y agentes de la Policía Nacional Civil (PNC) llegaron a su vivienda y comenzaron a preguntarle acerca de una motocicleta que tiene para ir al trabajo, así como otras herramientas y materiales que utiliza. No tiene antecedentes penales y a pesar de no encontrar nada que le incrimine como miembro de grupo delictivo, relata su familia, los elementos de seguridad le dijeron que saliera de su casa.

Continuaron haciéndole preguntas hasta que los agentes le dijeron a la familia que se lo llevarían, pero que luego lo iban a regresar, situación que nunca pasó. José Ramírez se alistaba para ir a pasar consulta por una herida que tenía en su pie, pero las autoridades lo capturaron. El estado en que tenía el pie tiene preocupada a su familia, ya que no saben qué tratamiento médico ha seguido en prisión.

Jackeline Ramírez, su hija mayor, de 22 años y estudiante de la Universidad de El Salvador, relató que no les informaron a qué delegación se llevaron a su padre, sino que comenzaron a buscarlo hasta que encontraron información en la delegación de Cojutepeque, en Cuscatlán.

“No lo pudimos ver. Al día siguiente regresamos, pero tampoco lo pudimos ver. Después nos habló una muchacha quien nos dijo que se lo habían llevado al Centro Penal de Ilopango y cuando llegamos a preguntar, tampoco nos dieron ni una noticia, solo que teníamos que llevar el paquete”, mencionó.

En un traslado masivo de privados de libertad del penal de Ilopango, les mencionaron que se lo llevaron al Centro Penal La Esperanza, conocido como Mariona. Posteriormente les informaron que no se encontraba ahí, sino en el Centro Penal de Izalco, que es donde últimamente le han entregado paquetes, pero no les dan certeza que se encuentre en ese lugar.

Ramírez tiene tres hijos, aparte de Jackeline, está otra joven que también estudia en la Universidad de El Salvador, así como un bebé de seis meses. Ramírez sacó un diplomado en la especialidad de soldador por arco eléctrico, en 1997, y un técnico en mecánica automotriz en el año 2011.

Ingrid Escobar, directora del Socorro Jurídico Humanitario (SJH), institución que apoya el caso, dijo que “la familia no sabe dónde está. Piden que dejen entrar a los peritos de Medicina Legal y que puedan ubicar y la situación de salud, ellos piden una prueba de vida”.

“La familia no sabe dónde está. Piden que dejen entrar a los peritos de Medicina Legal y que puedan ubicarlo y la situación de salud que se encuentra; ellos piden prueba de vida”.

Ingrid Escobar,
DIRECTORA DEL SJH.

29/3/2023
CAPTURADO
JOSÉ ENRIQUE RAMÍREZ VENTURA FUE CAPTURADO EN SU CASA. DESDE ENTONCES SU FAMILIA NO HA TENIDO INFORMACIÓN DE ÉL.

RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN

PIDEN AGRUPAR A 2,074 PANDILLEROS

La Fiscalía General de la República (FGR) solicitó reagrupar a 2,074 pandilleros ante los Tribunales de Crimen Organizado de Santa Ana. De acuerdo con el Ministerio Público, entre los procesados hay corredores de clica, palabreros, encargados de Cancha, Homeboys, chequeos, paros y colaboradores. Se les acusa de los delitos de lavado de dinero y activos, daños, agrupaciones Ilícitas, amenazas y portación, conducción ilegal de arma de fuego.

LA PAZ

DECRETA DETENCIÓN POR HOMICIDIO

El Juzgado de Paz de San Luis La Herradura, La Paz, decretó instrucción formal con detención provisional para Adrián Ernesto Vásquez Castillo, quien es acusado de homicidio agravado. Según el informe de la Fiscalía, Vásquez aprovechó cuando la víctima se encontraba descansando en su vivienda para lesionarlo con arma blanca. Debido a la gravedad de las lesiones, la víctima falleció en un centro médico.

SAN SALVADOR

30 AÑOS POR MATAR A COMERCIANTE

El Tribunal Quinto Contra el Crimen Organizado de San Salvador impuso una condena de 30 años de prisión a José Adán Ayala por los delitos de homicidio agravado y agrupaciones ilícitas. Según la Fiscalía General de la República, el ahora condenado fue el responsable de asesinar a un comerciante de Soyapango, en septiembre de 2015. Obligó a la víctima a bajar de su vehículo y le quitó la vida con arma de fuego.



elTiempo

SAN SALVADOR
Max/Min/t
30/18 PN







REFERENCIAS:
LL: Lluvias, **PN:** Parcialmente Nublado, **PLL:** Posibles Lluvias, **BR:** Bruma
T: Tormenta, **D:** Despejado

CENTROAMÉRICA

CIUDAD	Max/Min/t
Belice	2/24PN
Guatemala	27/14D
Tegucigalpa	26/16PN

CIUDAD	Max/Min/t
Managua	34/22PN
San José	28/17PN
Panamá	33/23PT

NORTEAMÉRICA

CIUDAD	Max/Min/t
Boston	11/3PN
Houston	27/22PN
Los Ángeles	18/8PN
Miami	31/25PLL

CIUDAD	Max/Min/t
Washington	16/10PN
Nueva York	12/5PN
México	24/14PT
Vancouver	12/2D


LPG/EFE
Tanto EUA como Israel temen un ataque de Irán, pero no tienen claro cómo podría darse.

WASHINGTON

EUA e Israel prevén un ataque de Irán

Ambas naciones coinciden en que el ataque iraní podría ocurrir esta misma semana.

EFE
mundo@laprensagrafica.com

El portavoz del Consejo de Seguridad Nacional de la Casa Blanca, John Kirby, aseguró ayer que Estados Unidos coincide con Israel en que un ataque de Irán puede ocurrir esta semana. "Compartimos la estimación hecha por nuestros homólogos israelíes de que algo podría ocurrir tan pronto como esta semana por parte de Irán y sus aliados", afirmó a los periodistas.

El portavoz estadounidense quiso dejar claro que Washington ha llegado a esta conclusión, que coincide con la de Israel, de manera autónoma. "Compartimos las mismas preocupaciones y expectativas que tienen nuestros homólogos israelíes con respecto al posible momento, que podría ser esta semana", dijo.

Kirby, sin embargo, admitió que "es difícil afirmar o determinar en este momento cómo podría ser un ataque por parte de Irán y/o sus aliados".

El ataque sería la respuesta iraní al asesinato del líder político de Hamás en Teherán hace casi dos semanas, Ismail Haniyeh, y del líder militar de Hizbulá, Fuad Shukr, en Beirut.

El presidente estadounidense, Joe Biden, mantuvo una conversación telefónica con sus homólogos del Reino Unido, Francia, Alemania e Italia para abordar la situación.

El portavoz se mostró preocupado por la posibilidad de que un ataque inminente pueda tener un impacto en las negociaciones convocadas para el jueves para negociar un alto al fuego en Gaza, una mesa a la que Hamás ya ha anunciado que no asistirá.



LPG/EFE
Claudia Sheinbaum, afirmó no ser cómplice del narcotráfico.

CIUDAD DE MÉXICO

SHEINBAUM NIEGA TENER COMPLICIDAD CON NARCOS

Pidió no estigmatizar a quien nació, vive o trabaja en el estado de Sinaloa.

La presidenta electa de México, Claudia Sheinbaum, pidió ayer no estigmatizar al estado de Sinaloa y aseguró que el Gobierno no tiene complicidad "con nadie" tras el escrito en el que el capo Ismael 'el Mayo' Zambada afirmó que iba a reunirse con el gobernador sinaloaense, Rubén Rocha Moya.

"Esta idea de estigmatizar a Sinaloa, a quien nació, a quien vive, a quien trabaja en Sinaloa, es algo con lo que no estamos de acuerdo, el mismo Badiraguato (cuna del Cártel de Sinaloa y del gobernador), que si ahí nació uno u otro narcotraficante. ¿Qué tiene que ver con la gente honesta, trabajadora que vive en ese municipio o en otros de Sinaloa?", cuestionó en una rueda de prensa.

La exjefa de gobierno de la Ciudad de México expresó también su respaldo al gobernador de Sinaloa, de su mismo partido, tras rechazar las acusaciones del Mayo, quien el sábado aseguró que el día que lo detuvieron las autoridades de EUA, el 25 de julio, tenía una reunión con él. **EFE**


LPG/EFE

TEGUCIGALPA

EUA LE DEVOLVERÁ $1 MILLÓN A HONDURAS

Honduras y Estados Unidos suscribieron ayer un memorando de entendimiento mediante el cual el país norteamericano devolverá más de un millón de dólares que les fueron incautados a presuntos corruptos ligados a un millonario desfalco en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). El memorando fue suscrito en Tegucigalpa por el canciller hondureño, Eduardo Enrique Reina, y la embajadora de Estados Unidos en Honduras, Laura Dogu.
EFE *mundo@laprensagrafica.com*

SAN MIGUEL

Solicitan ampliar la vía a cantón El Delirio

Habitantes y conductores lamentan que el Gobierno incumpliera intervenir esta carretera hace dos años.

Emanuel Boquin
departamentos@laprensagrafica.com

En octubre de 2021, durante la inauguración de los trabajos del Periférico Gerardo Barrios de San Miguel, el presidente de la República, Nayib Bukele, prometió el proyecto de ampliación a cuatro carriles de la carretera que conduce de San Miguel al cantón El Delirio, en San Miguel Centro.

Más de dos años pasaron ya y la población migueleña continúa a la espera de la ejecución de esta obra que aseguraran agilizaría el tráfico vehicular de la zona.

Este proyecto también incluía la ampliación de dos a cuatro carriles de la carretera Panamericana, en el tramo desde el redondel Óscar Arnulfo Romero, hasta cantón El Papalón, de esa localidad, que también continúa sin ejecutarse.

"Vamos ampliar a cuatro carriles desde el redondel Monseñor Romero hasta la pista El Papalón, son dos kilómetros que servirán como una entrada al periférico y ampliaremos la carretera que va hacia la playa El Cuco a cuatro carriles. Es un kilómetro y medio más, así, las dos entradas a San Miguel quedarían ampliadas", dijo en esa ocasión el mandatario.


LPG/EMANUEL BOQUIN
Promesa. El Gobierno prometió, en 2021, ampliar a cuatro carriles la carretera.

El habitante, David Gómez, indicó que es necesario ampliar esta vía por la fuerte carga vehicular entre las 5:00 y 7:00 a.m. y desde las 4:00 p.m. hasta las 7:00 p.m.

"Es un tráfico de esperar hasta media hora, la carga vehicular incrementa más cuando salen los estudiantes de una academia cercana", dijo Gómez.

Conductores consultados esperan que el Gobierno cumpla pronto con la ejecución de esta obra. "Es necesario que trabajan en esta zona", dijo un conductor que pidió omitir su identidad.

LA PRENSA GRÁFICA buscó la versión del Ministerio de Obras Públicas (MOP) sobre el incumplimiento de la obra, a través de su unidad de comunicaciones, pero no respondieron al llamado al cierre de esta nota.


LPG/CORTESÍA

SANTA ANA

HALLAN CADÁVER PUTREFACTO EN PREDIO DE COLONIA

El cadáver de un hombre que no fue identificado por su avanzado estado de descomposición fue localizado el sábado por la tarde en un terreno situado en la urbanización Jardines del Rocío en Santa Ana Centro. Una fuente policial indicó que recibieron la alerta a las 4:00 p.m. al sistema de emergencias del 911 de la Policía sobre el hallazgo de un cadáver. Particulares que se dirigían a podar un árbol en la zona dieron aviso a las autoridades del hallazgo luego de percibir mal olor en el sector. Hasta ayer, el cadáver permanecía en la morgue del Instituto de Medicina legal de Santa Ana, a la espera de ser reconocido y reclamado por familiares. La Policía no informó sobre el hallazgo de este cadáver, además, de no incluirlo en sus estadísticas de homicidio.

LA PAZ

JUEZ SUSPENDE UNA AUDIENCIA CONTRA ALCALDE

Abogados defensores pidieron cancelar diligencia por la ausencia del imputado.

El Juzgado de Instrucción de San Luis Talpa, en La Paz, suspendió ayer la audiencia especial en contra de Napoleón Armando Iraheta Jirón, alcalde de La Paz Centro, a solicitud de sus abogados debido a que se realizaría de forma virtual.

Jirón es acusado de incendio y actos arbitrarios por supuestamente ordenar la quema de ramadas de comerciantes frente al Turicentro de la Costa del Sol, que estaban siendo desalojados por petición del Instituto Salvadoreño de Turimo (ISTU).


LPG/ALFREDO RODRÍGUEZ
Amigos y familiares exigen se cumpla la orden de libertad emitida hace dos meses porque Jirón está mal de salud.

Sin embargo, desde mediados de junio fue beneficiado con medidas sustitutivas a la detención por la Cámara de la Tercera Sección del Centro de San Vicente para continuar el proceso judicial en libertad, tras el pago de $10,000, los cuales ya fueron cancelados. Jirón continúa en el centro penal de Santa Ana.

Sofía Lucero, compañera de vida de Jirón, señaló que los abogados aseguraron que la audiencia se debe realizar de forma presencial y tener asesoría.

Alfredo Rodríguez

LA PAZ

CONTINUARÁ EN LA PRISIÓN ACUSADO DE CRIMEN DE SU PRIMO

El Juzgado de Paz de San Luis La Herradura, en La Paz, decretó ayer, tras audiencia inicial, que Edrián Ernesto Vásquez Castillo, de 19 años, continúe en prisión provisional acusado del delito de homicidio agravado. La Fiscalía General de la República (FGR) informó en su cuenta de X que el caso avanza a fase de instrucción. "Existen elementos que indican que el imputado es el autor directo del homicidio. Se han incorporado testigos con régimen de protección, los cuales de una forma directa han señalado al imputado", dijo el fiscal del caso, tras la audiencia. Vásquez fue detenido la noche del pasado 29 de julio, acusado de asesinar con arma blanca a su primo, Denis Yovani Lara Castillo, de 28 años, el 27 de julio en la colonia El Milagro, de esa localidad.

Alfredo Rodríguez
departamentos@laprensagrafica.com

SANTA ANA

Ordenan juicio por crimen de mujer y su hijo

Hombre es acusado matar a embarazada y a su hijo de cinco años.

Óscar Reyes
departamentos@laprensagrafica.com


LPG/ARCHIVO

Delitos. Patriz es acusado de feminicidio y de doble homicidio, explicó la Fiscalía.

Jonathan Alexander Patriz deberá enfrentar un juicio en su contra acusado del feminicidio de su compañera de vida Rosa Gladis Pérez, de 26 años, y el doble homicidio en perjuicio de un bebé no nacido y su hijastro, Carlos, de 5 años.

El Juzgado Especializado de Instrucción de Santa Ana en audiencia preliminar validó las pruebas presentadas por la Fiscalía General de la República (FGR) y consideró que existen indicios suficientes para que Patriz enfrente un juicio por los delitos de feminicidio agravado y doble homicidio agravado que se le imputan.

La jueza ratificó la detención provisional para Jonathan por lo que continuará en prisión a la espera de la vista pública.

Este triple homicidio ocurrió el 20 de abril de 2023 por la madrugada, aunque los cuerpos fueron localizados horas más tarde, dentro de la vivienda donde residía esta familia en el barrio La Vega del cantón Cara Sucia, del distrito de San Francisco Menéndez, en Ahuachapán Sur.

La Policía Nacional Civil (PNC) y la FGR señalaron que Jonathan sostuvo una discusión con Rosa y cuando estos dormían los apuñaló con un cuchillo.

Al realizar la autopsia se confirmó que la víctima se encontraba en estado de embarazo.

Las autoridades de Seguridad aseguraron que familiares de las víctimas localizaron los cadáveres horas más tarde luego de que no respondieron sus llamadas y se desconociera su paradero.

Por su parte, Jonathan fue capturado ese mismo día luego que se presentara en una delegación de la Policía Nacional Civil (PNC) en Sonsonate, donde habría confesado el crimen de su compañera de vida e hijo cometido en la vivienda.

SAN MIGUEL

CONDENADOS A 20 AÑOS DE PRISIÓN POR EXTORSIÓN

El Tribunal Segundo de Sentencia de San Miguel condenó a 20 años de prisión a Miguel Andrés Soto Guerrero y a Fermín Portillo Méndez, por el delito de extorsión agravada. Según la Fiscalía General de la República (FGR), estos hombres cometieron el delito entre 2018 y 2022, en perjuicio de comerciantes del distrito de Ciudad Barrios, San Miguel Norte. La fuente fiscal indicó que exigían $70 a cada negocio mensualmente y que se identificaron como pandilleros.
Emanuel Boquin *departamentos@laprensagrafica.com*

USULUTÁN

PIDEN AGILIZAR OBRAS EN COLONIA SARAVIA


LPG/MAYNOR LOVO

Habitantes de la colonia Saravia de Usulután, solicitaron a la alcaldía de Usulután Este, liderada por Santiago Martínez, del Partido Demócrata Cristiano (PDC), agilizar los trabajos de construcción de canaletas en la calle principal de esa zona. Los pobladores dijeron que la pavimentación de esta vía finalizó a mediados de mayo pasado, pero que hasta el momento, las canaletas siguen en construcción. Este medio buscó la opinión de la alcaldía, pero su unidad de comunicaciones se limitó a decir que "las canaletas están contempladas en el proyecto".
Maynor Lovo *departamentos@laprensagrafica.com*

SAN VICENTE

JORNADA MÉDICA BENEFICIA A POBLADORES DE TECOLUCA

Más de 250 personas recibieron atención médica gratuita el viernes en el cantón San Carlos Lempa, en Tecoluca, San Vicente Sur, gracias a una campaña organizada por los Doctores de las Américas en colaboración con los Comandos de Salvamento de El Salvador. Durante la jornada, encabezada por el doctor Andrew Badulak, se ofrecieron consultas en diferentes especialidades y se utilizaron equipos de ultrasonografía para brindar diagnósticos más precisos, dijeron los organizadores.
Alfredo Rodríguez *departamentos@laprensagrafica.com*

AHUACHAPÁN

HALLAN CUERPO DE DESAPARECIDO EN UN RÍO

Fue arrastrado por un drenaje de aguas lluvias hasta río en Guatemala.

Autoridades de Guatemala localizaron el domingo el cadáver de un salvadoreño a orillas del río Grande en el municipio de Jeréz, Jutiapa, en la zona limítrofe con el distrito de San Lorenzo, en Ahuachapán Norte.

Familiares confirmaron que el cuerpo correspondía a José Rufino Molina, de 71 años, quien había sido reportado como desaparecido el pasado 3 de agosto en Chalchuapa, Santa Ana Oeste, a 20 kilómetros aproximadamente de donde había sido visto por última vez.

Molina desapareció cuando caminaba durante una fuerte tormenta en una calle aledaña al sitio arqueológico Tazumal, y de acuerdo con la familia, cayó en una cuneta donde fue arrastrado por una corriente de agua lluvia hacia el sistema de tuberías del drenaje.

Desde su desaparición, la familia de José Rufino realizó una extensa búsqueda por sus propios medios en ríos y quebradas del distrito y otros aledaños sin tener resultados favorables. La familia únicamente contó con el apoyo de las autoridades nacionales para la búsqueda sólo por dos días.

Óscar Reyes
departamentos@laprensagrafica.com


LPG/CORTESÍA

Despedida. El cuerpo de Molina fue enterrado ayer en el cementerio de Chalchuapa,

Efemérides

Hace 75 años

Fernando Mazzini y Fernando Roberto Martínez partirán a México becados por la compañía Ericsson para que hagan estudios sobre modernos sistemas telefónicos.



Hace 50 años

El Ministerio del Interior ha autorizado ¢1,038,926 en subsidios para repartirse entre 40 concejos municipales, informó su titular, Agustín Martínez Varela.

Hace 25 años

Los expatrulleros cumplieron sus amenazas. Centenares de ellos bloquearon las principales carreteras del país para exigir una indemnización de ¢15,000.

LA PLUMA **DE CALÍN**

SABIOS CONSEJOS, SABIOS DICHOS

Carlos Alfaro Rivas
calinalfaro@gmail.com



COLUMNISTA DE LA PRENSA GRÁFICA

Voy a parecer Ismael Cala con los consejos a compartir. Se repiten una y otra vez en la viva voz de viejos enteros. Respuestas al TikTokero que anda aplanando calles y preguntando ¿cómo se sienten?, ¿qué hacen para mantenerse en forma?, y les pide recomendaciones, lecciones, arrepentimientos y consejos para los jóvenes, dándole validez al dicho **más sabe el diablo por viejo que por diablo.**

Muchos dicen sentirse de maravilla, a pesar de que a estas alturas uno parece sorbetería solo que, en vez del sabor del día, a la orden el dolor del día. *¡Toca aprender a vivir con el dolor!* Dice una señora aún con pedacitos engramados: *"Mi cuerpo dice 79, una locura pues mi espíritu dice 42"*, dándole validez al dicho que los 70 son los nuevos 40. *"Yo tengo 110 pero me siento de 70"*, pajera la lorita Pepita.

Todos dicen arrepentirse por el estrés que provoca la lucha por obtener bienes materiales; aconsejan a los jóvenes que mejor amen cada momento, vivan cada día, cultiven relaciones, cuiden su salud.

Si tenemos comida en nuestras refri, ropa en nuestros clóset y un techo sobre las cabezas, somos más ricos que el 75 % de los seres humanos. Ricos también los que no estamos hundidos en deuda, los que vivimos con libertad, y los que no estamos abatidos por una enfermedad.

"Pero, aunque estemos enfermos, la vida no es para quejarnos; démosle prioridad a las razones por las cuales debemos estar agradecidos". Tanta razón.

He visto al TikTokero entrevistar rucos en la ciudad (Nueva York) y en la playa (South Beach), en este último, dándole validez al dicho **en el mar la vida es más sabrosa... y saludable.** *¿Cómo te mantienes tan bien? "Salgo a caminar", "vitamin Sea & vitamin Sun", "como saludable", "duermo tranquila", "hago ejercicio".*

> *"¿De qué se arrepienten?"* De tirar la toalla en la persecución de sus sueños.

"¿De qué se arrepienten?" De tirar la toalla en la persecución de sus sueños. Nadie dice que la vida es chiche. Para conquistar la cumbre, hay que socarla, hay que rebuscarse, a veces toca lamerse las heridas y seguir avante; pero nunca, nunca, rendirse, dándole validez al dicho **para atrás ni para agarrar envión.**

Los viudos se arrepienten por no expresar su amor a su pareja cuando la tenían a la par. La vida se pasa demasiado veloz, y cuando la muerte nos separa, es demasiado tarde.

Tomemos nota, también, que los viejos se arrepienten por no aprovechar las oportunidades que se les presentaron, muchas veces por tacaños, por el "qué van a decir", por no hacerle caso a su tripa, o simplemente por majes.

Todo el dinero del mundo no puede resucitar a los amados que se han adelantado, ni curar a los que padecen de una enfermedad terminal; dándole validez al dicho, **en la vida solo queda lo vivido, lo amado, lo comido, lo bailado...** *"y lo cogido"* ¡Callate, lorita!

Más sabios consejos (al estilo Cala) de los viejos hacia los jóvenes:

"No te preocupes por el mañana, vive el presente"; "cultiva tu espíritu: no tiene que ser con religión, puede ser apreciando la magia de la naturaleza"; "esfuérzate para mantener la paz mental"; "abona tus relaciones"; "sé positivo pero acepta lo negativo"; "deja de compararte con los demás"; "no esperes a tenerlo todo para disfrutar de la vida, ya tenés la vida para disfrutar de todo"; "date cuenta de que no todo gira alrededor de ti"; "vive y deja vivir", dándole validez al dicho **"don't sweat the small stuff"** (no agarres llave).

Sabios consejos, sabios dichos... escuchémoslos, practiquémoslos, y recordemos que la vida te da sorpresas, sorpresas te da la vida, **"dándole validez al dicho bebe, bebe, que la vida es breve",** aconseja la lora.



Editorial

SE VUELVE A HABLAR DEL PUERTO DE LA UNIÓN

Después de un largo rol de idas y vueltas, cambios a la ley, contaminación político partidaria y la aparición y desaparición de decenas de empresas interesadas, se vuelve a creer en la reactivación del puerto de La Unión. El presidente de la República lo anunció el fin de semana, al informar que una empresa turca especializada en ese servicio invertirá y administrará esa infraestructura así como el de Acajutla durante los próximos cincuenta años. A falta de más detalles, solo se sabe que se trabajará bajo un modelo de sociedad de economía mixta.

Hace década y media, cuando la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma encargó a la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA) un estudio técnico para definir el régimen de administración del puerto más conveniente para el Estado salvadoreño, la conclusión fue que aunque un régimen de concesión era una opción válida, sería difícil para los operadores privados preparar un plan de negocio rentable a corto plazo. El estudio preveía que la concesión sería posible solo una vez la carga hubiera comenzado a circular en La Unión y que incluso entonces debía considerarse la opción de mantener la operación en manos del sector público, o en su defecto la transferencia parcial de las labores de manejo de carga a una entidad privada pero en una etapa de transición.

En otras palabras, la entrada en escena de una firma dispuesta a invertir en La Unión cuando la operación de la terminal no será económicamente viable ni atractiva, sino luego de haber arriesgado una cantidad ingente de recursos es llamativa; sin conocer los términos del acuerdo ni los pulsos que el gobierno de El Salvador haya ganado y/o perdido en la negociación, sin duda que una de las cartas ganadoras fue ceder también la administración de Acajutla. Si uno de los puertos permanecía en manos del Estado y el otro en concesión privada, habrían competido inevitablemente en el mismo mercado.

Igual de importante que la transparencia alrededor de esta concesión es que el gobierno convoque y trabaje con los diferentes sectores; la primera tarea es que entiendan el tamaño de la apuesta que se realizará en el oriente del país. Solo por su proximidad a la carretera Panamericana y por su posibilidad de unir la costa del Pacífico con la costa del Caribe como ruta del llamado Canal Seco, el puerto puede empujar una zona de influencia y de desarrollo insospechada, necesaria y urgente para el país.

Si bien la nueva configuración del Estado dificulta el acceso a la información y protege interesadamente la opacidad de operaciones como esta, es imperativo que el gobierno abra la documentación relacionada; es su obligación, con independencia del régimen de explotación de la infraestructura pública. Recuérdese que durante la legislatura anterior se aprobó una reforma a la Ley sobre Constitución de Sociedades por Acciones de Economía Mixta que habilita a la Corte de Cuentas a hacerles auditoría de gestión o financieras. Nada obliga a los funcionarios a moderar su estilo, el tono de sus declaraciones ni a poner buena cara ante las entidades que los fiscalizan, pero no pueden olvidar que representan a personas jurídicas de derecho público y que están ahí por un mandato popular que no es vitalicio.

Igual de importante que la transparencia alrededor de esta concesión es que el gobierno convoque y trabaje con los diferentes sectores; la primera tarea es que entiendan el tamaño de la apuesta que se realizará en el oriente del país. Solo por su proximidad a la carretera Panamericana y por su posibilidad de unir la costa del Pacífico con la costa del Caribe como ruta del llamado Canal Seco, el puerto puede empujar una zona de influencia y de desarrollo insospechada, necesaria y urgente para el país.

LA PRENSA GRÁFICA
109 años
conectando LA VERDAD
DIARIO FUNDADO EL 10 DE MAYO DE 1915

"LA PRINCIPAL MISIÓN DEL PERIODISTA ES DECIR AL PUEBLO LA VERDAD, Y SU MÁS IMPERIOSA NECESIDAD ES LOGRAR SER INDEPENDIENTE. EL PROPIETARIO DE UN PERIÓDICO QUE NECESITA PARA SOSTENERLO DE LAS SUBVENCIONES GUBERNATIVAS O DE AYUDA DE PARTIDOS POLÍTICOS, HA FRACASADO EN SU ALTA MISIÓN DE SERVIR LEALMENTE A LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD".

José Dutriz, Fundador



GRUPO LPG

José Roberto Dutriz
Presidente y Director General

Cristian Villalta
Gerente Editorial

Claudia Ramírez
Jefa de Información

Agencia Santa Elena: **2241-2000**
Suscripciones: **2241-2388**
Redacción: **2241-2600**
Fax Redacción: **2241-2001 (Ext. 2600)**

Miembro de Grupo de Diarios América
gda Grupo de Diarios América

Miembro de la Sociedad Interamericana de Prensa
Sociedad Interamericana de Prensa

PREMIOS
PREMIO LORENZO NATALI 2019
WORLD YOUNG READER PRIZE DE LA WAN
PREMIO MARÍA MOORS CABOT
MEDALLAS DE PLATA MUNDIAL DE DISEÑO DE LA SND
PREMIOS MUNDIALES AMBIENTALES DE UICN-REUTERS
PREMIOS SIP EN DIFERENTES CATEGORÍAS
PREMIO CENTROAMERICANO ACAN-EFE
MENCIÓN ESPECIAL EN PREMIOS REY DE ESPAÑA

www.laprensagrafica.com

Foro de Lectores

Mauricio Silva

VENEZUELA, LA IMPORTANCIA DE LA SEPARACIÓN DE PODERES

Poco después de las elecciones presidenciales en Venezuela, los poderes del Estado responsables de las mismas se apresuraron a proclamar ganador al candidato oficial. Primero el Consejo Nacional Electoral (CNE), luego el Poder Legislativo, el Judicial, la Fiscalía y la Fuerza Armada, entre otros, apoyaron esa declaración a pesar de no tener la totalidad de los datos oficiales y de pruebas bastante creíbles de la oposición de lo contrario. Todas esas instituciones son controladas por el Ejecutivo, produciendo una falta de independencia de poderes.

Faltó mucha transparencia en el proceso y en la entrega de sus resultados. Conocer los mismos tomó más tiempo del programado, no se compartieron con los ciudadanos los resultados desagregados, no se presentaron pruebas de lo que las instituciones del Estado decían. Ello deslegitimizó a esas instituciones y sus funcionarios. Perdieron credibilidad ante el pueblo. El país se quedó sin institucionalidad.

Sin embargo, con esas declaraciones y actos institucionales, formalmente Maduro es el presidente reelecto. Con ello se irrespeta la voluntad popular. Ello ha llevado a ese país a otra crisis más, a violencia social, a mayor polarización, a un aislamiento internacional más grande, a profundizar la crisis económica, obligado a las Fuerzas Armadas a enfrentar a gran parte del pueblo y agudizando su desprestigio. Ha producido un debilitamiento mayor de las instituciones del Estado. Todo ello tendrá un costo altísimo para Venezuela y para sus ciudadanos.

Esos resultados se dan por una oposición que supo, después de fracasos previos, unirse, llevar un candidato único, jugarle el juego al oficialismo. A pesar de que entra, desde un inicio, a un juego muy desigual, lleno de obstáculos que el oficialismo pone en su camino.

Una parte de la izquierda se apresuró a ratificar el triunfo de Maduro, perdiendo aún más prestigio, dividiéndola aún más a nivel internacional. Todo esto dificulta las posibilidades de diálogo, tan necesario en estos tiempos complicados.

Ante esos hechos muchos movimientos sociales se manifestaron en las calles, empezó la represión, y hubo heridos y muertos. Aumentó el aislamiento del régimen en el poder, nacional e internacionalmente, y los costos para ellos. Las condiciones económicas para las grandes mayorías empeoraron, los niveles de pobreza llegan a niveles inimaginables en un país con muchos recursos, y el desarrollo nacional se vuelve imposible sin solucionar primero la crisis social y política.

Si no existiera esa concentración de todos los poderes en la presidencia, una subyugación del Poder Judicial, electoral, Legislativo y de las FFAA, a ella, el proceso electoral hubiera sido más transparente y más claro. Si la oposición hubiera estado unida desde el inicio; si se hubiera respetado la voluntad popular, se hubieran evitado muchos de esos costos para el país, y sus instituciones, incluyendo las FFAA.

Cuántas lecciones deberíamos sacar los salvadoreños de ese proceso.

EL ORIGEN PSICOLÓGICO O EMOCIONAL DE LAS ENFERMEDADES FISIOLÓGICAS

Tulio Magaña
tuliomagana
@avanceydesempeno.com


CONSULTOR, INVESTIGADOR Y CONFERENCISTA

En el vasto paisaje de la salud humana, se ha debatido durante mucho tiempo la idea de que las enfermedades fisiológicas pueden tener un origen psicológico o emocional. Sin embargo, a medida que avanzamos en nuestra comprensión del complejo entrelazamiento entre cuerpo y mente, cada vez más evidencia sugiere que nuestras experiencias emocionales y psicológicas influyen significativamente en nuestra salud física y bienestar.

En este viaje hacia la comprensión del vínculo cuerpo-mente, nos aventuramos a desentrañar las complejidades de este enigma y explorar cómo nuestras emociones pueden afectar nuestra fisiología.

Los doctores Sánchez Segura, González García, Cos Padrón y Macías Abraham, del Instituto de Hematología e Inmunología de La Habana, plantean que una situación estresante de corta duración puede favorecer nuestra creatividad y resolución de problemas. Sin embargo, el estrés mental prolongado tiene efectos deteriorantes, que pueden conducir incluso a la pérdida de la integridad inmunológica.

Es importante reconocer que el cuerpo y la mente están intrínsecamente interconectados, en lo que algunos han llamado el "eje cuerpo-mente". Esta conexión bidireccional implica que nuestras experiencias emocionales pueden tener un impacto directo en nuestro cuerpo físico, y viceversa.

Uno de los mecanismos clave a través del cual las emociones pueden influir en la salud física es el sistema nervioso autónomo, que regula funciones corporales involuntarias como la respiración, la frecuencia cardíaca y la digestión. El estrés crónico y las emociones negativas pueden activar la rama simpática del sistema nervioso autónomo, desencadenando una fuerte aceleración y una respuesta de "lucha o huida" que puede inflamar o agarrotar nuestro cuerpo, lo cual puede tener efectos perjudiciales a largo plazo.

El estrés crónico, la ansiedad y la depresión liberan hormonas como el cortisol y la adrenalina y disminuyen hormonas relacionadas con la felicidad como la serotonina. Esto pone al organismo en estado "acelerado" e "inflamatorio", generando enfermedades como: afecciones cardíacas (aumento de la presión arterial o inflamación en las arterias), trastornos gastrointestinales (como el síndrome del colon irritable), dolor crónico (como la fibromialgia), trastornos autoinmunes (como la artritis reumatoide), trastornos de la piel (como el eccema y la psoriasis), migrañas (dolores de cabeza), diabetes Tipo 2 (resistencia a la insulina), trastornos del sueño (como el insomnio) y trastornos respiratorios (como el asma).

> La ansiedad y el estrés pueden aumentar la sensibilidad al dolor y hacer que los síntomas físicos sean más difíciles de tolerar.

Por otra parte, las emociones y pensamientos negativos pueden influir en nuestros comportamientos y hábitos de salud, lo que a su vez puede afectar nuestra fisiología. El estrés crónico puede llevar a comportamientos de afrontamiento poco saludables como comer en exceso, fumar o beber en exceso, aumentando el riesgo de enfermedades crónicas. Del mismo modo, la depresión y la ansiedad pueden interferir con la calidad del sueño, el ejercicio regular y la adherencia al tratamiento médico, empeorando el pronóstico de enfermedades existentes o dificultando la recuperación.

Además de los efectos directos sobre la fisiología del cuerpo, las emociones y el estrés crónico también pueden influir en la expresión génica y la regulación del sistema inmunológico, afectando la susceptibilidad a enfermedades e influyendo en la progresión de enfermedades existentes.

Por otra parte, las emociones pueden afectar la percepción del dolor y la experiencia de los síntomas físicos. La ansiedad y el estrés pueden aumentar la sensibilidad al dolor y hacer que los síntomas físicos sean más difíciles de tolerar. La depresión y la angustia emocional pueden agravar la percepción de síntomas físicos y disminuir la calidad de vida de las personas con enfermedades crónicas.

Para ello, las principales estrategias están orientadas a manejar las emociones y controlar las respuestas físicas de nuestras perturbaciones; es decir, por una parte escuchar conferencias, audios o videos orientativos que aumenten nuestra sabiduría natural para manejar las emociones y, por otra parte, realizar ejercicios de relajación y respiración que nos ayuden a controlar la respuesta fisiológica a lo que sentimos. Esta práctica diaria mantendrá nuestro sistema nervioso bajo control.

Si estas estrategias o esfuerzos no fueran suficientes, es necesario acudir a los profesionales, tanto de la salud física como de la salud mental. Esto incluye no solo el tratamiento de los síntomas físicos de una enfermedad, sino también abordar las causas subyacentes del malestar emocional y el estrés crónico que pueden estar contribuyendo a la enfermedad.







Las empresas de **Grupo Merelec**, su alta dirección y todo el personal que le conforma, lamenta el sensible fallecimiento del

Ing. Nelson Valencia

Quien fue Gerente General de IC Consultoria desde sus inicios. Con profundo dolor, nos unimos en solidaridad a su familia, especialmente a su esposa Margarita de Valencia e hijos, a quienes expresamos nuestras sinceras condolencias.

Rogamos a Dios por el eterno descanso de su alma y pedimos por fuerza y resignación para toda su familia.



San Salvador, 13 de agosto de 2024.



La Junta Directiva y personal de AFP CONFIA lamentamos profundamente la partida de nuestra estimada:

Patricia de Campos

(Q.D.D.G.)

Que su alma sea recibida en el seno del Creador y que su familia encuentre la fortaleza necesaria para superar esta enorme pérdida. Que en paz descanse nuestra querida Patty.

Distrito de San Salvador, 13 de agosto de 2024.

CONFIA

CAFÉ
De referencia para El Salvador cerró así:





AZÚCAR
De referencia para El Salvador cerró así:



Hasta julio, los ingresos del Estado aumentaron $370 millones

Hacienda ha recaudado $4,747.0 millones, con un aumento del 8.5% respecto a 2023. El IVA es el principal motor tributario.

Karen Molina
economia@laprensagrafica.com


LPG/ARCHIVO

Impuestos. Los impuestos al consumo son los que más ingresos está dando al gobierno.

El consumo sigue siendo el motor de la recaudación de impuestos del Gobierno, pues el 42.7% de los ingresos totales acumulados de enero a julio de este año fueron obtenidos a través del Impuesto al Valor Agregado (IVA), que se paga con cada compra de bien o servicio que se hace en el país.

Según el reporte del Ministerio de Hacienda, de enero a julio, los ingresos por tributos y contribuciones sumaron $4,747.0 millones.

Esta cifra representa un incremento de $370.0 millones más que lo que el Gobierno recaudó en el mismo periodo del año pasado, lo que significa un aumento del 8.5% de variación interanual.

No obstante, el dinero recaudado solo aumentó $94 millones respecto a lo que el Gobierno había proyectado en esa fecha, pues en su programación anual estimaba ingresos por $4,652.9 millones.

Principales ingresos y su recaudación

En la tabla se presenta el acumulado de impuestos y contribuciones obtenidas de enero a julio de 2024.

IMPUESTO	RECAUDACIÓN	DESCRIPCIÓN
IVA	$2,030.8 millones	Este impuesto incluye el IVA por declaraciones y también el que se paga a diario a través del consumo.
Impuesto sobre la renta	$2,109.7 millones	Son los ingresos que se obtienen por las declaraciones, retenciones y pago a cuenta de las empresas.
Derechos arancelarios a la importación	$187.7 millones	Son los impuestos que normalmente pagan las empresas al introducir sus productos o maquinaria.
Impuestos selectivos al consumo	$137.4 millones	Están gravados los productos alcohólicos, cerveza, cigarrillo, gaseosas y otras bebidas no carbonatadas, armas, municiones e impuestos ad-valorem al combustible.
Otros impuestos y gravámenes diversos	$66.6 millones	Se incluyen las transferencias de bienes raíces, migración y turismo, impuesto a la primera matrícula y ad-valorem sobre primas de seguros.
Contribuciones especiales	$43.3 millones	Están incluidos impuestos a la promoción al turismo, transporte público.
No tributarios	$171.6 millones	Se incluyen tasas y derechos, venta de bienes y servicios, ingresos financieros y transferencias corrientes.

"Respecto a lo programado, la cantidad de aumento es relativamente pequeña", afirmó el economista Rafael Lemus, aunque aseguró que el nivel de recaudación muestra que la economía nacional sigue creciendo.

Al ver en detalle los ingresos, el IVA recaudó $2,030.8 millones en siete meses.

"La dinámica de consumo (que incluye también el efecto del aumento en los precios) es el mayor impulsor del aumento de recaudación en El Salvador", afirmó la economista Tatiana Marroquín.

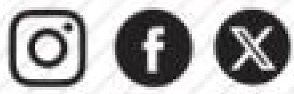
Para la economista, el IVA, al ser un impuesto directo, que se cobra por igual, afecta mucho más a las personas de menores ingresos. "Esta forma de recaudar profundiza desigualdades económicas porque el IVA le pega más a los que menos tienen", dijo.

El impuesto es sensible cuando se analiza el encarecimiento de los alimentos, pues según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) esta es la categoría que más ha variado al alza en el último año.

Pese a que diferentes economistas y legisladores han propuesto eliminar el IVA a los productos de la canasta básica, para reducir el impacto de los altos precios, el gobierno ha optado por otras alternativas como reducir los aranceles a los productos de importación.

Los datos de Hacienda muestran que la recaudación del IVA aumentó en $217.7 millones respecto a 2023 y el impuesto fue

ÍNDICES ECONÓMICOS





BOLSAS DEL MUNDO Las principales plazas bursátiles cerraron con estos resultados la jornada.

NUEVA YORK -0.36% **DOW JONES** 39,357.01 **NUEVA YORK** +0.22% **NASDAQ** 16,782.57 **Londres** +0.52%%

FTSE 8,210.25 **Tokio** +0.56% **NIKKEI** 35,025.00 **SHANGHAI** +0.19% **SSE** 4,493.75 **MÉXICO** -0.02% **IPC** 53,040.35

MERCADOS
PRECIOS DEL CAFÉ

NUEVA YORK. Cierre de mercados, contrato C.

PRECIOS DE ENTREGA	CIERRE	VARIACIÓN
SEPTIEMBRE DE 2024	$240.85	+6.80
DICIEMBRE DE 2024	$238.55	+8.30
MARZO DE 2025	$235.40	+8.60
MAYO DE 2025	$233.00	+8.35
JULIO DE 2025	$230.50	+8.20

CAMBIO DE MONEDA
RESPECTO US$

1.0916 EURO	147.63 YEN	7.1853 YUAN

	MONEDA	VENTA	COMPRA
GUATEMALA	QUETZAL	7.95	7.55
EL SALVADOR	COLÓN	8.75	8.75
HONDURAS	LEMPIRA	24.86	24.74
NICARAGUA	CÓRDOBA	37.00	36.10
COSTA RICA	COLÓN	536.0	522.0

TASAS DE INTERÉS
DEL 31 DE JULIO AL 13 DE AGOSTO DE 2024

NACIONALES

PARA DEPÓSITOS. Depósitos plazo			
30 días	4.56%	60 días	4.62%
90 días	5.42%	180 días	5.81%
360 días	6.36%		

PARA PRÉSTAMOS	
Hasta un año	7.98%
Más de un año	11.22%
Interbancarios	N/D

INTERNACIONALES

PARA DEPÓSITOS	
Tasa de la Fed	5.25 %
Bonos 10 años	4.15%
LIBOR 6 meses	5.57%
LIBOR 12 MESES	N/D

FUENTES:
Banco Central de Reserva y Bankrate

"La dinámica de consumo (que incluye también el efecto del aumento en los precios) es el mayor impulsor del aumento de recaudación en El Salvador".

Tatiana Marroquín,
ECONOMISTA.

"Respecto del dinero programado para este año, es relativamente pequeño el total de aumento. Solo es $94 millones más, según lo proyectado. Por lo demás, la economía va bien".

Rafael Lemus,
ECONOMISTA.

cobrado, sobre todo a través de la importación, que tuvo un incremento de $147.1 millones respecto al año pasado.

OTROS INGRESOS

En el resto de ingresos destacan el Impuesto Sobre la Renta (ISR), que acumula un total de $2,109.7 millones, con un aumento de 8.5% respecto a 2023.

Los derechos arancelarios a la importación (DAI) cuyos porcentajes van desde el 0% hasta el 40%-dependiendo de los productos a ingresar- también han tenido un buen periodo de recaudación pues acumula $187.7 millones, $11.5 millones más que hace un año.

En los impuestos selectivos al consumo, la mayor recaudación se ha dado a través del impuesto a los productos alcohólicos, que acumulan $35 millones al 31 de julio. Mientras que el impuesto ad-valorem sobre las primas de seguros acumularon ingresos por $13 millones, lo que significa un aumento del 269.2% respecto a los $3.5 recaudados en 2023.

VIENA

OPEP revisa a la baja demanda global de crudo

Este año al día se quemará una media de 104.32 millones de barriles , más que 2023, pero menos de lo esperado.

EFE
economia@laprensagrafica.com

La OPEP ajustó este lunes ligeramente a la baja sus pronósticos sobre el crecimiento anual de la demanda mundial de petróleo en 2024 y 2025, al estimarlos en un 2.07 y un 1.71%, respectivamente, debido sobre todo a la desaceleración del consumo de oro negro en China.



LPG/ARCHIVO

Prospecto. El ánimo del mercado de crudo se ha visto afectado además por la incertidumbre en torno a las políticas monetarias, señala el informe.

Este año el planeta quemará una media de 104.32 millones de barriles diarios (mbd) de crudo, 2.1 mbd más que en 2023, y 135,000 bd menos que lo vaticinado hace un mes por la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) en su informe mensual.

Además, el documento publicado este lunes reduce en 200,000 bd, hasta 106.11 mbd, su anterior cálculo sobre el consumo petrolífero en 2025.

Estos cálculos se basan en que la economía mundial crecerá un 2.9% tanto este como el próximo año. Las revisiones a la baja en el consumo petrolero reflejan "la suavización de las expectativas de crecimiento de la demanda de petróleo de China en 2024", además de ajustes por nuevos datos sobre el mercado en los seis primeros meses, explica el informe.

Pese a las rebajas, la OPEP destaca como "saludable" la dinámica del mercado, especialmente este año, cuando el crecimiento de la demanda se sitúa "muy por encima del promedio de 1.4 mbd observado antes de la pandemia de covid-19".

Admite no obstante que "las incertidumbres relacionadas con las perspectivas económicas de China y la política monetaria de la Reserva Federal estadounidense, junto con el fortalecimiento del dólar, limitaron el impulso alcista" de los petroprecios

En este contexto, recuerda el repunte entre enero y abril pasados, cuando los valores del crudo Brent y del petróleo intermedio de Texas (WTI) se apreciaron un 12.4% y un 14.3%, respectivamente, ganancias que perdieron luego, entre mayo y julio.

IMPACTO

Entre los factores que han presionado a la baja, la OPEP destaca la "preocupación por los resultados económicos de China".

"El ánimo del mercado se ha visto afectado además por la incertidumbre en torno a las políticas monetarias de los bancos centrales, en particular las perspectivas de tipos de interés elevados y prolongados en Estados Unidos como medio de hacer frente a la inflación en curso", añade.

Con respecto a la oferta petrolera, el informe anticipa, al igual que el mes pasado, que los suministros ajenos a los de los 22 países integrantes de OPEP+ (OPEP y aliados, entre ellos Rusia) subirán en 1.2 y 1.1 mbd en 2024 y 2025, respectivamente, hasta totalizar 53 mbd.

Estados Unidos, Brasil, Canadá y Noruega serán los productores que más aumentarán sus extracciones de crudo.

Por su parte, la alianza OPEP+ mantiene fuertemente recortados sus suministros, en línea con los acuerdos vigentes.

No obstante, según las cifras de institutos independientes publicadas en el documento, el bombeo conjunto del grupo aumentó el mes pasado hasta rozar los 41 mbd, 117,000 bd más que en junio.

Al incremento contribuyeron sobre todo Arabia Saudí (+97,000 bd), Irak (+57,000 bd) e Irán (+20,000 bd), de forma que juntos sobrepasaron las reducciones de Kazajistán, Rusia y Libia.

Tarifas de Tasas de Interés en las operaciones activas y pasivas, comisiones y recargos aplicables de conformidad con la ley por Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A. Vigentes a partir del 1 de agosto de 2024.

BANCO CUSCATLAN

TASA DE INTERÉS NOMINALES Y EFECTIVAS PARA OPERACIONES ACTIVAS

PRESTAMOS Y CRÉDITOS tarifa máxima de operaciones activas	Créditos para vivienda		Préstamos Productivos		Micro y Peq. Empresa		Personales		CREDI EXPRESS	
	Tasa Nominal	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Tasa Efectiva
A. HASTA UN AÑO PLAZO										
a) Con recursos Propios			15.00%	19.00%	18.00%	22.00%	26.00%	49.00%	30.00%	49.70%
b) Con recursos Ajenos			15.00%	19.00%	18.00%	22.00%				
B. MAS DE UN AÑO PLAZO										
a) Con recursos Propios	16.00%	17.40%	15.00%	19.00%	22.00%	23.61%	26.00%	49.00%		
b) Con recursos Ajenos			15,00%	19,00%	22,00%	23,61%	26,00%	49,00%		
C. PROGRAMAS ESPECIALES										
Por Descuento de Letras										
Súper Créditos Vivienda										
Súper Créditos Vehículos										
Créditos Relacionados con FICAFE										
Súper Crédito Vivienda Tasa Fija										
Crédito Retorno de $50,000 en Adelante										
Crédito Retorno de $30,000 a $50,000										
Formula 10.10.10 de $30,000 en Adelante										
Extrafinanciamiento Tarjetas de Crédito										
D. INTERESES MORATORIOS										
Recargo por Mora	Hasta el 5.00% s/valor en mora, con un mínimo de $40.00 mensuales,		Hasta el 5.00% s/valor en mora, con un mínimo de $40.00 mensuales,		Hasta el 5.00% s/valor en mora, con un mínimo de $40.00 mensuales,		Hasta el 5.00% s/valor en mora, con un mínimo de $40,00 mensuales,		Hasta el 5.00% s/valor en mora, con un mínimo de $40.00 mensuales,	
Cartas de Crédito Vencidas			19%		19%					
E. CRÉDITOS PERSONALES TASA FIJA										

PRESTAMOS Y CRÉDITOS tarifa máxima de operaciones activas	Automáticos		Sobregiros		Refinanciamientos		Programas Especiales		Empresa	Crédito Personal Tasa Fija	
	Tasa Nominal	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Tasa Efectiva		Tasa Normal	Tasa Efectiva
A. HASTA UN AÑO PLAZO											
a) Con recursos Propios	Hasta 8% s/ tasa de Depósito	Tasa de Depósito + 43%	30.00%	72.00%	22.00%	40.00%					
b) Con recursos Ajenos	Hasta 8% s/ tasa de Depósito	Tasa de Depósito +43%									
B. MAS DE UN AÑO PLAZO											
a) Con recursos Propios	Hasta 8% s/ tasa de Depósito	Tasa de Depósito + 43%									
b) Con recursos Ajenos					22.00%	40.00%					
C. PROGRAMAS ESPECIALES											
Por Descuento de Letras							Hasta el 13%				
Súper Créditos Vivienda							15.00%	17.40%			
Súper Créditos Vehículos							16.00%	40.00%			
Créditos Relacionados con FICAFE							TIBP + 1.00% (2)				
Súper Crédito Vivienda Tasa Fija							15.00%	17.40%			
Crédito Retorno de $50,000 en Adelante							8.75%	17.40%			
Crédito Retorno de $30,000 a $50,000							9.50%	17.40%			
Formula 10.10.10 de $30,000 en Adelante							10.00%	17.40%			
Extrafinanciamiento Tarjetas de Crédito							55.00%	79.98%			
D. INTERESES MORATORIOS											
Recargo por Mora	Hasta el 5.00% s/valor en mora, con un mínimo de $40.00 mensuales.		Hasta el 5.00% s/valor en mora, con un mínimo de $40.00 mensuales,		Hasta el 5.00% s/valor en mora, con un mínimo de $40.00 mensuales,		Hasta el 5.00% s/valor en mora, con un mínimo de $40.00 mensuales,		Hasta el 5.00% s/valor en mora, con un mínimo de $40.00 mensuales,		
Cartas de Crédito Vencidas	19%										
E. CRÉDITOS PERSONALES TASA FIJA										18.50% (3)	49.00%

(1) Revisable semestralmente en marzo y septiembre de cada año, en base a la TIBP a 180 días publicada por el BCR en la última semana del mes en que se realice el reajuste más 1%.
(2) Tasa de interés nominal para el producto de Créditos Personales Tasa Fija, desde 8.25% hasta 18.50% anual.
Tasa de interés efectiva: Las tasas efectivas publicadas son máximas y se calculan tomando en cuenta la totalidad de los cargos que el banco cobrará al cliente, así como utilizando todos los parámetros establecidos en el Art. 19 de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA TRANSPARENCIA Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS" NCM-02.
TASA DE REFERENCIA DE OPERACIONES ACTIVAS 39.99% ANUAL TASA DE REFERENCIA DEL BANDESAL VIGENTE DESDE EL 1 DE AGOSTO DE 2024.

DEPÓSITOS* — M.N.

A. DEPÓSITOS DE AHORRO

* Cuentas de Ahorro Corriente	Personas Naturales	Personas Jurídicas
Para la porción del saldo disponible sobre $ 500,000.00	0.25%	0.15%
Para la porción del saldo disponible entre $340,000.01 y $ 500,000.00	0.15%	0.15%
Para la porción del saldo disponible entre $120,000.01 y $ 340,000.00	0.10%	0.15%
Para la porción del saldo disponible entre $50,000.01 y $ 120,000.00	0.06%	0.15%
Para la porción del saldo disponible entre $10,000.01 y $50,000.00	0.05%	0.15%
Para la porción del saldo disponible entre $5,000.01 y $10,000.00	0.04%	0.15%
Para la porción del saldo disponible entre $2,000.01 y $ 5,000.00	0.03%	0.15%
Para la porción del saldo disponible entre $500.01 y $ 2,000.00	0.02%	0.15%
Para la porción del saldo disponible hasta $500.00	0.01%	0.15%
Cuenta de Alto Rendimiento		
Por la porción de saldo entre $0 a $1999.99	0.15%	0.10%
Por la porción de saldo entre $2000.00 a $4999.99	0.75%	0.10%
Por la porción de saldo entre $5000.00 a $9,999.99	2.00%	1.00%
Por la porción de saldo entre $10,000.00 a $49,999.99	2.25%	1.00%
Por la porción de saldo entre $50,000.00 a $999,999.99	3.00%	1.75%
Por la porción de saldo entre $1,000,000.00 a $1,999,999.99	3.15%	2.25%
Por la porción de saldo sobre $ 2000000	0.15%	2.50%

Concepto	Tasa
*** Ahorro Cuenta MAS (sin libreta)****	
Saldos promedios mensuales entre $0.00 y $249.99	0.001%
Saldos promedios mensuales entre $250.00 en adelante	
Nivel 1	0.002%
Nivel 2	0.003%
Nivel 3	0.004%
Nivel 4	0.005%
Nivel 5	0.006%
Nivel 6	0.007%
Nivel 7	0.008%
Nivel 8	0.009%
Nivel 9	0.010%
*** Plan Horizonte**	
Aporte Mínimo $20,00	
Con aportes	0.005%
Sin aportes	0.001%
*** Cuentas de Ahorro Especial *** (MÍNIMO)**	0.05%
*** Cuentas de Ahorro Inactivas**	0.00010%
*** Cuentas Súper Depósito**	
Para la porción del saldo disponible sobre $ 20,000.01	1.50%
Para la porción del saldo disponible entre $10,000.01 y $20,000.0	1.00%
Para la porción del saldo disponible entre $5,000.01 y $10,000.0	0.75%
Para la porción del saldo disponible entre $2,500.01 y $5,000.00	0.50%
Para la porción del saldo disponible entre $300.00 y $2,500.00	0.25%
Para la porción del saldo disponible entre $0.01 y $299.99	0.01%

* Cuentas Súper Depósito Premium 2/	180 días	270 días	360 días
Para la porción del saldo disponible sobre $ 20,000.01	2.25%	2.35%	2.50%
Para la porción del saldo disponible entre $10,000.01 y $20,000.0	1.50%	1.75%	2.00%
Para la porción del saldo disponible entre $5,000.01 y $10,000.0	1.25%	1.35%	1.50%
Para la porción del saldo disponible entre $2,500.01 y $5,000.00	1.00%	1.25%	1.25%
Para la porción del saldo disponible entre $300.00 y $2,500.00	0.25%	0.50%	0.50%
Para la porción del saldo disponible entre $0.01 y $299.99	0.00%	0.00%	0.00%

* Cuentas Súper Depósito Premium 3/	360 días
Para la porción del saldo disponible sobre $ 20,000.01	1.25%
Para la porción del saldo disponible entre $10,000.01 y $20,000.0	1.25%
Para la porción del saldo disponible entre $5,000.01 y $10,000.0	1.25%
Para la porción del saldo disponible entre $2,500.01 y $5,000.00	1.25%
Para la porción del saldo disponible entre $300.00 y $2,500.00	0.50%
Para la porción del saldo disponible entre $0.01 y $299.99	0.00%

Concepto	Desde	Hasta	Tasa
***Cuenta de Ahorro Futuro (Tasa Mínima)**			1.00%
***Cuenta de Ahorro Futuro a un año (tasa mínima)**			
Aporte único	US$180	hasta US 2,999.99	1.25%
Aporte único	US$3,000.00	hasta US $5,999.99	1.75%
Aporte único desde	US$6,000 en adelante		2.00%
Aporte Programado 1 año	US$15	hasta US$249.99	1.00%
Aporte Programado 1 año	US$250	hasta US$499.99	1.00%
Aporte Programado Más de	US$500		1.15%
***Cuenta de Ahorro Futuro a tres años (tasa mínima)**			
Aporte único	US$550.00	hasta $2,999.99	1.50%
Aporte único	US$3,000.00	hasta US$5,999.99	1.75%
Aporte único desde	US$6,000 en adelante		2.10%
Aporte Programado 3 años	US$20.00	hasta US$29.99	1.00%
Aporte Programado 3 años	US$30.00	hasta US$100.00	1.45%
Aporte Programado Más de	US$100.00		1.75%
***Cuenta de Ahorro Futuro a cinco años (tasa mínima)**			
Aporte único	US$550.00	hasta $2,999.99	1.75%
Aporte único	US$3,000.00	hasta US$5,999.99	2.00%
Aporte único desde	US$6,000 en adelante		2.25%
Aporte Programado 5 años	US$20.00	hasta US$29.99	1.25%
Aporte Programado 5 años	US$30.00	hasta US$100.00	1.75%
Aporte Programado Más de	US$100.00		2.00%
***Cuenta de Ahorro Futuro a siete años (tasa mínima)**			
Aporte Programado 7 años	US$100.00	hasta US$249.99	1.00%
Aporte Programado 7 años	US$250.00	hasta US$499.99	1.00%
Aporte Programado Más de	US$500.00		1.00%
***Cuenta de Ahorro Futuro a diez años (tasa mínima)**			
Aporte Programado 10 años	US$100.00	hasta US$249.99	1.00%
Aporte Programado 10 años	US$250.00	hasta US$499.99	1.00%
Aporte Programado Más de	US$500.00		1.00%
Cuenta de Ahorro Programado			
De 6 a 12 meses			0.50%
De 18, 24 y 36 meses			0.55%
De 48 y 60 meses			0.60%

B. DEPÓSITOS A PLAZO

Concepto	Tasa
*** Certificados Ahorro de Oro**	
7 DÍAS	0.005%
14 DÍAS	0.005%
21 DÍAS	0.005%
*** Depósitos a Plazo Fijo**	
30 DÍAS	0.10%
60 DÍAS	0.15%
90 DÍAS	0.15%
120 DÍAS	0.15%
150 DÍAS	0.15%
180 DÍAS	0.15%
210 DÍAS	0.15%
240 DÍAS	0.15%
270 DÍAS	0.15%
300 DÍAS	0.15%
330 DÍAS	0.15%
HASTA 360 DÍAS	0.15%
Más de 360 días, con múltiplos de 30 días	0.15%
Depósito a Plazo Fijo Cuscatlán Gana Ya	
180 días	Desde 0.50%
360 días	Desde 0.50%
540 días	Desde 0.50%
720 días	Desde 0.50%
Certificados de Inversión CICUSCA$01	
CICUSCA$01 Tramo: 4	5.50%
CICUSCA$01 Tramo: 5	5.50%
CICUSCA$01 Tramo: 6	5.80%
CICUSCA$01 Tramo: 7	5.80%
CICUSCA$01 Tramo: 8	6.00%
Certificados de Inversión CICUSCA$02	
CICUSCA$02 Tramo: 1	5.90%
CICUSCA$02 Tramo: 2	5.90%
CICUSCA$02 Tramo: 3	5.65%
CICUSCA$02 Tramo: 4	5.65%
CICUSCA$02 Tramo: 5	6.90%
CICUSCA$02 Tramo: 6	7.00%
CICUSCA$02 Tramo: 7	7.00%
CICUSCA$02 Tramo: 8	6.25% Tasa fija diferenciada en cada uno de los años de la emisión
CICUSCA$02 Tramo: 9	7.00%
CICUSCA$02 Tramo: 10	7.00%
CICUSCA$02 Tramo: 11	7.00%
CICUSCA$02 Tramo: 12	7.00%
CICUSCA$02 Tramo: 13	7.00%
CICUSCA$02 Tramo: 14	7.00%
CICUSCA$02 Tramo: 15	7.00%

Monto mínimo de apertura para cuentas corrientes y de ahorro: Para Personas Naturales $25.00 y Personas Jurídicas $ 50.00 (aplican excepciones). Monto mínimo de apertura para persona Jurídica, Cuenta Corriente y Ahorro, segmento Corporativo y Comercial $50,000.00. * Los depósitos antes descritos han sido aprobadas por el BCR, en lo concerniente ala transferencia, negociabilidad y plazo. **Las tasas se incrementan mes a mes mientras mantenga o incremente el saldo promedio con respecto al mes anterior. ***Tasa de interés aplicable sobre saldo disponible. Para depósitos en Euros, Libras Esterlinas, Yenes y otras monedas aceptadas por el Banco, aplican las tasas denominadas en dólares con un mínimo de 0.01%. Los clientes con Depósitos a Plazo que sean de renovación automática con vencimiento a partir del día 10 del mes en curso hasta el día 9 del mes próximo y que sufran disminuciones en la tasa de interés de esta publicación, cuentan con quince días siguientes a la expiración del plazo para retirarlos sin penalidad alguna. los intereses se pagarán mensualmente y según el vencimiento pactado al momento de su apertura. El Instituto de Garantía de Depósitos es el garante de los depósitos hasta por un monto máximo de US$11,951.00 por depositante, de conformidad a la Ley. 2/ Disponibilidad: Súper Deposito Premium Saldo Disponible 50% del Saldo Promedio del mes anterior: 180 días, después de 30 días; 270 días, después de 60 días; 360 días, después de 90 días.

COMISIONES Y CARGOS POR SERVICIOS POR OPERACIONES ACTIVAS

Concepto	Monto
1. COMISIÓN POR SERVICIOS EN LA ESTRUCTURACIÓN DE CRÉDITO	
* Por estructura de créditos personales	Hasta 2.50% Mínimo $99.00
Plazo hasta 1 año	
Productivos, Programas Especiales	Hasta 1.00% sobre crédito estructurado
Refinanciamientos (3); Micro y Peq empresa; Personales	Hasta 2.50% sobre crédito estructurado
Automáticos	Hasta 1% sobre crédito estructurado
Más de 1 año	
Vivienda (Adquisición, Ampliación y Lotes) (1); Productivos; Programas Especiales (2); Micro y Peq empresa; Personales; Refinanciamientos (3)	Hasta 2.50% sobre crédito estructurado
Automáticos	Hasta 0.50% sobre crédito estructurado
* Cargo anual por línea de sobregiro para cuentas especiales	Hasta 2.00% (mínimo $12.00)
* Línea de crédito rotativa, Préstamos Productivos, Micro y Peq. Empresa y personales	Hasta 2.50% sobre crédito estructurado
* Extrafinanciamiento	Hasta 2.5% sobre crédito estructurado
2. OTRAS COMISIONES	
* Prórroga y/o Modificaciones al Crédito (Sobre saldo de Crédito)	
Vivienda (Adquisición, Ampliación y Lotes)	Hasta 1% sobre el monto del crédito, Mínimo $80.00
Vivienda (Proyectos); Programas Especiales	Hasta 1% sobre el monto del crédito, Mínimo $80.00
Préstamos Productivos, Micro y Peq. Empresa	Hasta 1% sobre el monto del crédito, Mínimo $80.00
Personales	Hasta 1% sobre el monto del crédito, Mínimo $80.00
* Comisión por Uso de Adelanto de Salario	Hasta 5.58% sobre el monto utilizado
* Comisión por evaluación de desembolso parcial en línea de crédito o retiro de efectivo	Hasta 2.50% sobre el monto
* Por análisis de factibilidad y administración de proyectos	$1,150.00 + 3.50% s/valor del proyecto 3.60% s/valor
* Autorización de desgravación y/o Cancelación de Hipotecas	0.10% s/valor de la Garantía a desgravar y/o hipoteca a cancelar anticipadamente
* Inspecciones y Avalúos (De inmuebles financiados por otras instituciones)	
Vivienda (Adquisición, Ampliación y Lotes)	1.00% p/millar s/valúo min.$40.00
Micro y Peq. Empresa	1.00% s/valúo
* Inspecciones y Avalúos (Bienes inmuebles o maquinaria y equipo)	1.00% s/valúo min $40.00
* Comisión por mantener la vigencia de Pólizas Ajenas	0.30% anual de suma asegurada mínimo $25.00 mensual
* Supervisión de la Inversión en los Proyectos de Construcción	Hasta 1.0% sobre el valor del desembolso parcial de acuerdo a avance de obra
* Valúo de garantía PYME (+ IVA):	0.1% Sobre el valor del valúo
3 CARGO POR CUENTA DE TERCEROS	
* Seguro de Vida y/o Daños	De acuerdo a tarifa del asegurador
* Seguro de Vida y Desempleo	De acuerdo a tarifa del asegurador
* Seguro REF	Hasta $13.60 mensual

(1) Incluye 0.25% por análisis de crédito (2) Aplica a Programa Especial FORMULA 10.10.10
(3) No aplica mínimo para prestamos refinanciados

RECARGOS

CONCEPTO	MONTO
1. Rechazo de cheques por causas imputables al emisor (cobro al emisor del cheque)	
a) Por motivos de fondos	Hasta $20.00 por Cheque
b) Por emisión incorrecta del cheque	$3.00 por Cheque
c) Rechazo de cheques propios en euros por causas imputables al girador	€ 12.00
d) Recargo al emisor por rechazo de cheques sin fondos para pago de préstamos y tarjeta de crédito	Hasta $20.00 por Cheque
2. Recargo por reversa de planillas	$1.00 por transacción reversada
3. Recargo por prepago de crédito	Hasta 2% anual sobre Capital pagado por anticipado hasta fecha de vencimiento para préstamos productivos y de micro y pequeña empresa (1). Cargo aplicable de acuerdo a la ley. Hasta 3% anual sobre Capital pagado por anticipado y plazo pendiente de pago (2) Se exceptúan créditos financiados con fondos propios.
4. Cuenta Futuro	
Recargos por Incumplimiento al Plazo	
Cuenta Futuro Tasa 1 Año	12.00% del monto a retirar
Cuenta Futuro Tasa 3 Años	
Primer año	10.00% del monto a retirar
Segundo año	5.00% del monto a retirar
Tercer año	1.00% del monto a retirar
Cuenta Futuro Tasa 5 Años	
Primer año	15.00% del monto a retirar
Segundo año	12.50% del monto a retirar
Tercer año	10.00% del monto a retirar
Cuarto Año	5.00% del monto a retirar
Quinto Año	1.00% del monto a retirar
Renovaciones	1.00% del monto a retirar
Cuenta Futuro Tasa 7 Años	
Primer año	5.00% del monto a retirar
Segundo año	5.00% del monto a retirar
Tercer año	5.00% del monto a retirar
Cuarto Año	1.00% del monto a retirar
Quinto Año	1.00% del monto a retirar
Sexto año	1.00% del monto a retirar
Septimo año	1.00% del monto a retirar
Cuenta Futuro Tasa 10 Años	
Primer año	5.00% del monto a retirar
Segundo año	5.00% del monto a retirar
Tercer año	5.00% del monto a retirar
Cuarto Año	1.00% del monto a retirar
Quinto Año	1.00% del monto a retirar
Sexto año	1.00% del monto a retirar
Septimo año	1.00% del monto a retirar
Octavo año	1.00% del monto a retirar
Noveno año	1.00% del monto a retirar
Decimo año	1.00% del monto a retirar
Recargo por incumplimiento de entregas	$5.00 por mes
5. Recargo por incumplimiento de fianza vencida (aplica después de 90 días de gracia posterior al vencimiento del plazo, y hasta devolución de documento original).	La cuarta parte sobre la comisión original cobrada en forma trimestral
6. Monto de cobro por paro de pago (por cheque)	€10 (Aplica a cuentas en Euros)
7. Recargo por incumplimiento de pago automático de cuota de préstamo por insuficiencia de fondos	$6.50 Por cada pago (sin cobro los 2 primeros intentos)
8. Cuenta de ahorro y corriente con saldos promedios trimestrales menores al mínimo para abrir la cuenta (3);	$5.00 mensual por saldos inferiores a $ 20.00
9. Cuenta de ahorro de Alto Rendimiento con saldos promedios trimestrales menores al mínimo para abrir la cuenta (3);	$30.00 mensuales por saldos inferiores a $2,000.00
10. Cuenta Corriente Comercial con saldos promedio en el mes menores al mínimo mensual requerido (3);	$25.00 mensual por saldos inferiores a $ 10,000.00
11. Recargo fijo por mora de crédito (4)	Hasta $40.00 al mes mientras dure la mora

(1) Siempre que la fuente de fondos lo establezca (2) Aplica a Programas Especiales de Tasa Fija.
(3) Aplica para Cuenta abiertas en Banco Cuscatlán SV, S.A. (4) Aplica únicamente para créditos contratados bajo esta modalidad.

Tarifas de Tasas de Interés en las operaciones activas y pasivas, comisiones y recargos aplicables de conformidad con la ley por Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A.

Vigentes a partir del 1 de agosto de 2024.



COMISIONES POR OPERACIONES DE COMERCIO INTERNACIONAL

A. COMISIONES	A LA VISTA	A PLAZO	MÍNIMO
1. Cartas de Crédito de Importación			
Apertura y/o prorroga (Cada 3 Meses o Fracción)	0,50%	0,50%	$75,00
Aceptación (Cada 3 Meses o Fracción)		0,50%	$100,00
Enmiendas			$20,00
Discrepancias			$25,00
Anulación			$10,00
Pago por transferencia (aplica numeral 6)			
Pago	0,50%		$75,00
Revisión documentos			$50,00
2. Cartas de Crédito de Exportación			
Aviso			$50,00
Confirmación y/o prorroga (Cada 3 Meses o Fracción)	0,50%	0,50%	$100,00
Aceptación (Cada 3 Meses o Fracción)		0,50%	$100,00
Enmiendas			$50,00
Discrepancias			$25,00
Negociación o Pago	0,25%		$50,00
Revisión de Documentos			$50,00
3. Stand By (Emitidas y Recibidas)			
Aviso			$100,00
Confirmación y/o prorroga (Por año o fracción)	5,00%		$100,00
Apertura y/o prorroga (Por año o Fracción)	5,00%		$100,00
Enmiendas	$50,00		
Pago	1,00%		$100,00
Anulación	$20,00		
4. Cobranzas			
Importaciones	0,25%	0,25%	$50,00
Exportaciones	0,25%	0,25%	$50,00
Limpias	0,20%		$50,00
Pago de cobranza Importación (Aplica numeral 6 y 7)			
5. Fianzas, Avales y Garantías (Por año o Fracción)	5,00%		$100,00
Apertura y/o Prórroga (Por año o Fracción)	5,00%		$100,00
Incremento al valor	5,00%		$100,00
Enmiendas			$50,00
6. Transferencias Cablegráficas			
Transferencias Cablegráficas	$24,00		
Rechazo por Transferencias Enviadas	$10,00		
Enmiendas a Transferencias Cablegráficas	$5,00		
Por medios electrónicos (incluye Gastos de Mensaje SWIFT	$35,00		
Transferencias Cablegráficas recibidas	$10,00		
7. Otras Comisiones			
Suspensión de pago de Giros (más gastos)	$27,00		
Venta de Cheques de Viajero	0,50%		
Emisión de Giros	Hasta $5,00		
Emisión de Giros en moneda extranjera	Hasta $10,00		
Por Sustitución de Giros	$5,00		
Por devolución de transferencias recibidas	$10,00		
B. CARGO POR CUENTA DE TERCEROS			
Mensaje SWIFT Corto	$11,00		
Mensaje SWIFT Largo	$33,00		
Mensaje SWIFT MT - 940	$300,00 / mes por cuenta		
Servicios de Courier, Correo, Teléfono y Fax	Según tarifas de proveedores		
Los cobros efectuados por los bancos corresponsales por la prestación de cualquiera de los servicios internacionales serán a cargo del cliente			

TARJETAS DE DÉBITO

CONCEPTO	VALOR	APLICA A
1 Membresía Tarjeta Principal y Adicional a partir del Séptimo mes	$4,00 mensual	Tarjeta Multipremio ORO
	$2,00 mensual	Tarjeta de Débito Clásica
Tarjeta Principal y Adicional, a partir del Primer mes	$2,50 mensual	Tarjeta de Débito Clásica y Tarjeta Multipremio Clásica
	$4,00 mensual	Tarjeta Lifemiles CUSCATLAN Clásica
	$4,00 mensual	Tarjeta Lifemiles CUSCATLAN
	$4,00 mensual	Tarjeta Débito Platinum
	Gratis	Tarjeta SEGMENTO CUSCATLAN ORO y CREDI EXPRESS
Tarjeta Principal, a partir del Primer mes	$0,95 mensual	Tarjeta Pago CUSCATLAN
2 Reposición de Tarjeta Débito Por Robo o Extravío	$3,00	Aplica para todos los productos de débito (excepto Tarjeta SEGMENTO CUSCATLAN ORO y CREDI EXPRESS)
Por Deterioro o Retención en Cajero	Gratis	Aplica para todos los productos de débito
Por Robo o Extravío (PAGO CUSCATLAN)	$4,00	Tarjeta Pago CUSCATLAN
Por Deterioro o Retención en Cajero (PAGO CUSCATLAN)	Gratis	Tarjeta Pago CUSCATLAN
3 Reposición de PIN	$1,50	Aplica para todos los productos de débito
4 Uso de Red de Cajeros de Banco CUSCATLAN	$4,00 por transacción	Tarjetas internacionales
5 Uso de Cajeros Red Nacional	Hasta el 4,00% sobre el monto retirado, con un monto mínimo de $2,25 por transacción	Aplica todos los productos débito y Tarjeta Prepago Recargable
Por Uso de ATM Internacional	Hasta el 4,00% sobre el monto retirado, con un monto mínimo de $3,95 por transacción	Aplica todos los productos débito y Tarjeta Prepago Recargable
Retiro de Efectivo de Débito sin Tarjeta en Red de Cajeros Automáticos de Banco CUSCATLAN	$0,50	Aplica todos los productos débito Banco y Tarjeta Prepago Recargable
Retiro de Efectivo en Red de Corresponsales Financieros con y sin Tarjeta de Débito	$1,00	Aplica todos los productos débito Banco y Tarjeta Prepago Recargable
6 Gestión de Reclamos por compras (Entrega copia de comprobante que no aplique el reclamo)	$10,00 cada una	Aplica todos los productos débito
7 Programa Robo y Fraude Cobertura hasta $1.000	$1,80 mensual	Aplica para todos los productos de débito (excepto CREDI EXPRESS)
Cobertura hasta $2.500	$3,30 mensual	Aplica para todos los productos de débito (excepto CREDI EXPRESS)
Cobertura hasta $5.000	$6,60 mensual	Aplica para todos los productos de débito(excepto CREDI EXPRESS)
Cobertura hasta $7.500	$9,90 mensual	Aplica para todos los productos de débito(excepto CREDI EXPRESS)
8 Transacciones por uso de red de cajeros automáticos de Banco CUSCATLAN	Hasta 4,00% sobre el monto retirado, con un mínimo $0,70 por transacción	Aplica todos los productos débito Banco a partir de la quinta transacción. Las primeras cuatro son GRATIS para las Tarjetas de Débito banco CUSCATLAN.
	$1,00 por transacción	Aplica únicamente para Tarjeta Prepago Recargable
9 Compra de Tarjeta Prepago Recargable	$2,00 por compra	Aplica únicamente para Tarjeta Prepago Recargable

NOTA: Las tasas y comisiones están sujetas a cambios, previa comunicación. Las comisiones no incluyen IVA.

Para información sobre nuestros productos o servicios, puede contactarnos a TELEBANKING al 2212 - 2000 o visitar nuestras sucursales a nivel nacional o www.bancocuscatlan.com

Para cualquier reclamo referente a servicios financieros los puede realizar las 24 horas del día al teléfono 2212 - 2000 y en horas hábiles puede hacerlo a través de nuestras sucursales a nivel nacional.

COMISIONES Y CARGO POR SERVICIOS Y TASAS DE INTERES POR OPERACIONES PASIVAS*

CONCEPTO	MONTO Ó % EN DÓLARES	
1. Pago de Planillas en el Banco	$5,00 p/Cheque	
2. Servicio de pagos a terceros	Hasta $1,00 por abono, cargo a cuenta o pago de cheque	
3. Administración de Fideicomisos	Hasta 5,0% anual sobre patrimonio administrado, mínimo $5.000/mes	
4. Asesoría en Finanzas Corporativas	Hasta 5,0% por asesoría, Min. $10.000	
5. Otorgamiento de Avales, Fianzas y Garantías ó Prorroga por año o fracción		
Personas Naturales	Hasta 4,00% min. $20,00 por año o fracción sobre monto de aval, fianza o garantía	
Personas Jurídicas	Hasta 5,00% min. $100,00 por año o fracción sobre monto de aval, fianza o garantía	
Incremento al valor	Hasta 5,00% sobre monto de aval, fianza o garantía	
6. Comisión por administración de saldo mínimo Cuenta Corriente, Ahorro y Cuenta de Ahorro con Requisitos Simplificados**		
Personas Naturales	Hasta $5,00 mensual sobre el saldo promedio min. $50,00	
Personas Jurídicas	Hasta $ 15,00 mensual sobre el saldo promedio min. $50,00	
Personas Jurídicas segmento Corporativo y Comercial	$100,00 mensual, cuentas abiertas (antes de marzo 2014) con monto mínimo igual o menor a $500,00	
Personas Jurídicas segmento Corporativo y Comercial	$100,00 mensual, cuentas abiertas (a partir de marzo 2014) con monto mínimo igual o menor a $50.000,00	
7. Comisión por administración de Cuenta como Agente Colateral	$5.000 / mes	
8. Comisión por interventoría	1% s/monto del crédito	
9. Cobro de servicio de Netbanking		
Personas Jurídicas / Naturales	En base a Servicios Contratados	
10. Servicios Cash Management		
Servicio de Colectoría con validación código de barra/NPE	$2,00 Por abono Recibido, cobro mínimo de $50	
Servicio de Colectoría sin validación código de barra/NPE	$2,50 Por abono Recibido, cobro mínimo de $50	
Remeseras Empresariales	$3,00 Por talonario de 25 remesas	
Procesamiento de Datos en Depósitos Empresariales	$2,00 por depósito	
Depósitos Empresariales con Transporte de Valores	Hasta $0,50 por depósito (no incluye costo de servicio de Transporte de Valores)	
Débito Automático Pre-autorizado	$1,00 por débito realizado	
Pago Automatizado de Planillas	$1,00 Por abono realizado	
Pago Automatizado de Proveedores	$1,00 Por abono realizado	
Pago Electrónico Prestamos Empleados	$10,00 Mensuales	
Protección de Cheques	$300,00 Mensuales por Cuenta	
Implementación de Servicios para Envío y Recepción de Archivos Electrónicos	$3.000 por implementación	
Extractos y Reportes Electrónicos Bancarios	$300,00 por cuenta/ mensual	
Emisión de dispositivo electrónico de acceso a plataforma electrónica	$50,00 por evento	
Acceso a Banca Móvil	$100,00 mensual	
Reposición de dispositivo electrónico de acceso a plataforma electrónica	$50,00 por evento	
11. Comisión por Transferencia de Fondos Interbancarios (LBTR)	$40,00 por transferencia	
12. Comisión por Transferencia de Fondos de Banco a Banco UNI***	$3,50 por transferencia electrónica	
13. Investigación de transferencias electrónicas Locales UNI	Hasta $1,50 por transacción	
14. Comisión por Envío Transfer365 CA-RD	$1,00 por transacción	
15. Comisión por Devolución Transfer365 CA-RD Recibida	$1,00 por transacción	
16. Comisión por Implementación de Proyectos de Administración del Efectivo	$30.000 por implementación	
17. Comisión por Implementación Servicio Smart Account	$3.000 por implementación	
18. Comisión por Mantenimiento de Servicio Smart Account	$100,00 por evento	
19. Comisión por Servicio Smart Account	$100,00 por cuenta / mes	
20. Comisión por Transmisión de Archivos	$1.000,00 mensual	
21. Reposición de libreta de ahorro por extra	$3,50 cada una	
22. Reposición Certificados de Depósitos, Inversión y/o Acciones	$10,00 cada una más gastos de publicación por robo, deterioro o extravío	
23. Reposición de Certificados de Depósitos a Plazo o inversión por robo o extravío	$10,00 + gastos de publicación	
24. Reposición de Certificado de Depósitos Euros	€15 cada una más gastos de publicación	
25. Copias, constancias (no crediticias) y certificaciones		
Personas Naturales	$2,00	
Personas Jurídicas	$3,00	
26. Copia de Comprobantes y Estados de cuenta Digitalizados (aplica para cuentas corrientes, ahorros y Dep. a Plazos)	$1,50 cada una	
27. Copias de documentos	$0,15 por hoja	
28. Impresión de estado de cuenta	$2,00 por hoja	
29. Impresión de estado de cuentas Nueva York	$2,00 por página	
30. Estado de cuenta con imágenes impresas	$0,15 por hoja	
31. Impresión de imágenes de cheques	$0,05 por página	
32. Certificación de Cheques	$3,00 p/Cheque	
33. Emisión Cheque de Gerencia	$3,00 p/Cheque	
34. Compra de Chequeras	**Solicitada en Agencia**	**Solicitada por medios Electrónicos**
Chequera 25 hojas Tradicional / estilo Americana	$2,00 / $2,25	$1,75 / $2,00
Chequera 50 hojas Tradicional / estilo Americana	$3,00 / $3,50	$2,75 / $3,25
Chequera 300 hojas	$16,50	$16,00
Cheques voucher, chs. C/múltiplos de 50	$0,30 c/cheque	
35. Suspensión de chequera	$20,00 chequera total	
36. Reposición de portachequeras (cuenta 24k)	$5,71	
37. Suspensión de pago de cheques	$10,00 p/cheque	
38. Servicios de Caja de Seguridad		
Pequeña	$150,00 Anuales	
Mediana	$250,00 Anuales	
Grande	$400,00 Anuales	
39. Depósitos en Garantía (llaves de seguridad)	$100,00	
40. Traslado de Valores		
Visita Metropolitana	Según convenio con el cliente	
Visita Foránea	Según convenio con el cliente	
Bolsa adicional a 1	Según convenio con el cliente	
Cuota variable por traslado	Según convenio con el cliente	
41. Proceso de Valores Servicio a Domicilio		
Mensajería	Según convenio con el cliente	
Infraestructura y Personal de Seguridad	Según convenio con el cliente	
Servicio al Cliente para Pagos en Caja	Según convenio con el cliente	
Verificación	Según convenio con el cliente	
Clasificación	Según convenio con el cliente	
Complejidad	Según convenio con el cliente	
Preparación de Planillas o cambios	Según convenio con el cliente	
42. Material Operativo para el Traslado y Proceso de Valores	Según convenio con el cliente	
43. Comisión liberación de fondos moneda local	Hasta 1,5% s/liberación	
Mínimo Personas Naturales	$3,00	
Mínimo Personas Jurídicas	$30,00	
44. Comisión liberación de fondos moneda extranjera	Hasta 2% s/liberación	
Mínimo Personas Naturales	$3,00	
Mínimo Personas Jurídicas	$30,00	
45. Cobranzas Locales	2,00% min. $2,00 sobre monto negociado	
46. Cobro de billete de lotería	1,00% min. $12,00 sobre valor del premio	
47. Transferencias locales	0,10% por transferencia min. $1,50	
48. Transferencias de fondos recibidas por carta (MIFT)-Clientes Empresariales	$50,00 por transferencia	
49. Descuento de Letras	0,25% min. $2,00 p/letra	
50. Gestión de Depositario, Administrador ó Liquidador	Hasta 5% anual sobre el monto depositado, administrado o liquidado	
51. Cobro por conteo de moneda fraccionaria en exceso de $100,00 cuando el servicio es solicitado por el cliente****	$3,50 por cada $100,00 o fracción	
52. Comisión por Paquete de Servicios Empresariales		
Paquete 1	$8,76	
Paquete 2	$22,04	
Paquete 3	$35,31	
Paquete 4	$300,00	
53. Comisión por uso de servicio Efectivo de Emergencia	$25,00	
54. Comisión mensual por servicio paquete Priority	$8,99	
55. Comisión por transacciones desde canales electrónicos utilizando tarjetas de crédito o débito	Hasta 3,1%	
CARGO POR CUENTA DE TERCEROS		
1. Anotación preventiva	$15,00	
2. Trámite de inscripción de hipoteca, compra venta, prenda, desgravación o cancelación		
Inscripción de 1 documento*****	desde $27,00 hasta $43,00	
Inscripción de 2 documentos	$25,00 cada uno	
Inscripción de 3 o más documentos	$18,00 cada uno	
Por matrícula adicional después de 10 documentos	$3,00 cada uno	
3. Tramite de inscripción de prenda de Vehículo en el Registro de Garantías mobiliarias y en SERTRACEN	$75,00	
4. Trámite de inscripción de prendas en el Registro de Garantías Mobiliarias, y sus cancelaciones		
Documento completo y en formato de Texto	$100,00 más $0,50 por cada garantía incluida dentro de cada instrumento a confrontar (hasta un máximo de $500,00)	
Documento a Digitar o editando garantías	$100,00 más $0,60 por cada garantía incluida dentro de cada instrumento a confrontar (hasta un máximo de $500,00)	
Obtención de constancia de Inscripción	$10,00	
Cancelación de Garantía	$10,00	
5. Honorarios notariales por cancelación de hipoteca o prenda		
Por escritura Pública	$60,00	
Por Acta Notarial	$40,00	
6. Comisión por servicios de inscripción de documentos en célula registral	$17,00 + IVA por documento	

*Estas comisiones aplican a servicios prestados en Euros.
** Aplica sobre saldos promedios disponibles del mes anterior
*** Monto máximo por transacción = $1.000.000
**** Aplica a clientes que manejan altos volúmenes de moneda fraccionaria
*****Dependiendo de la zona geográfica de inscripción
Todas nuestras comisiones y recargos están sujetos a la aplicación de la ley de impuestos del IVA, con un recargo del 13%

PAILL es reconocido como uno de los mayores exportadores farmacéuticos del país

El premio fue entregado bajo los criterios de crecimiento durante el año 2023 en exportaciones.

Redacción Comercial
merkados@laprensagrafica.com

PAILL, empresa 100 % salvadoreña con más de 30 años de fundación, dedicada a fabricar, producir y comercializar productos farmacéuticos, recibió de parte de la Asociación Salvadoreña de Industriales (ASI), el reconocimiento como segundo mayor exportador del rubro farmacéutico.

La Asociación Salvadoreña de Industriales (ASI) realizó la 14ª edición del Ranking de Exportadores Industriales, denominado "El impulso productivo de El Salvador: La Industria". Dicho ranking tiene como objetivo reconocer el esfuerzo que realizan las empresas del sector industrial para posicionarse en El Salvador, Centroamérica y en todo el mundo.

La ASI también reconoce el esfuerzo de las empresas por contribuir al desarrollo económico y social del país, por medio de la producción, exportación e innovación de productos, así como el crecimiento integral de estas.

"Nos sentimos muy orgullosos de recibir este reconocimiento, el cual representa un gran compromiso para la contribución de la economía local y regional. Además, de ser una de las mejores empresas para trabajar del 2024, también tenemos el reto de continuar liderando el rubro farmacéutico y ante todo, acercar nuestros medicamentos a toda la población de El Salvador, Centroamérica y el Caribe, así como ampliar nuestro mercado", mencionó Kenia Díaz, directora comercial de PAILL.

PAILL es una empresa que exporta medicamentos bajo altos estándares de calidad y eficiencia en toda la región de Centroamérica y el Caribe, los cuales incluye: Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana, entre otros.

La farmacéutica es una de las empresas líderes en el país, no solo en el ámbito comercial, sino en temas de sostenibilidad y responsabilidad social empresarial, en donde ejecuta acciones bajo su programa de RSE: "Así Construimos el Mañana", para generar un impacto positivo en la sociedad y su público interno.



LPG/CORTESÍA

Reconocimiento. Kenia Díaz, directora comercial de PAILL (derecha), recibe el premio que acredita a PAILL como uno de los mayores exportadores del rubro farmacéutico de El Salvador.

GÁNATE UN AÑO DE COMPRAS GRATIS EN SÚPER SELECTOS

La promoción durará del 12 de agosto al 12 de octubre por compras en el Súper Selectos favorito, en la tienda en línea Superselectos.com o en Súper Selectos App.



LPG/ANDREA ESCOBAR

En el lanzamiento. De izq. a dcha.: Rodrigo Solís, jefe de Marca de Reckitt en C Imberton; y Beatriz Menjivar, responsable de Comunicaciones de Súper Selectos, presentaron la promoción que realizan en conjunto.

Súper Selectos y C Imberton, a través de sus marcas Vanish, Harpic, Lysol y Mortein, lanzaron una nueva promoción que ofrece la oportunidad de ganar un año de compras gratis en la cadena de supermercados. La promoción "Gánate un Año de Súper con Súper Selectos" incluye un mega premio de $1,200 para compras en Súper Selectos durante un año, 36 premios de $100 cada uno para compras de supermercado por un mes y 40 premios adicionales de dotaciones de productos que se rifaron al final de la promoción.

Para participar basta con adquirir al menos $5 en los productos Vanish, Harpic, Lysol o Mortein entre el 12 de agosto y el 12 de octubre en el Súper Selectos favorito, en la tienda en línea Superselectos.com o en Súper Selectos App. Posterior a la compra es clave registrarse por medio del QR de la promoción o escribiendo al WhatsApp 6921-5372.

En paralelo, también se desarrollará una gira de visitas a las salas de ventas de Súper Selectos que estarán cargadas con premios al instante. Las visitas serán anunciadas en las redes sociales de Súper Selectos.

"Esta promoción es una excelente oportunidad para que nuestros clientes puedan abastecerse con productos de calidad y, además, tengan la chance de ganar premios significativos", comentó Beatriz Menjívar, responsable de Comunicaciones de Súper Selectos.

"Gánate un Año de Súper con Súper Selectos" se alinea con el compromiso de Súper Selectos y C Imberton de proporcionar a los salvadoreños productos de calidad.

"Lo más importante es que buscamos apoyar la educación y la economía de las familias salvadoreñas. Estamos haciendo llegar productos que le permiten a la familia poder optimizar su dinero y utilizar productos que son de alta calidad", explicó Rodrigo Solís, Jefe de Marca de Reckitt en C Imberton.

Los ganadores de esta promoción se darán a conocer a través del Instagram y Facebook de Súper Selectos, así como también del Facebook de C Imberton.

UNA OPORTUNIDAD PARA GANAR

Para participar en esta promoción basta con adquirir $5 en los productos Vanish, Harpic, Lysol o Mortein en el Súper Selectos favorito, en la tienda en línea Superselectos.com o en Súper Selectos App.





Toy Story 5

La exitosa saga animada de Pixar prepara una quinta entrega para 2026, con Andrew Stanton, director de "Buscando a Nemo" y "Wall-E", como director y guionista de la película que mostrará a la juguetes enfrentándose con la tecnología.

Disney y todo el arsenal que está preparando

PIXAR TRAERÁ "TOY STORY 5" Y "LOS INCREÍBLES 3", DISNEY PREPARA LOS LIVE ACTION DE "BLANCANIEVES" Y "LILO & STITCH", Y STAR WARS LO HARÁ CON "THE MANDALORIAN AND GROGU", ADEMÁS MARVEL LANZARÁ LAS SERIES "AGATHA ALL ALONG", "DAREDEVIL: BORN AGAIN" Y "IRONHEART".

EFE y José Molina
fama@laprensagrafica.com

Desde un adelanto de la nueva serie de "Daredevil", pasando por la presentación del arte de "Frozen III", hasta la confirmación oficial de una tercera película de "Los Increíbles", Disney dio los adelantos más relevantes de sus próximos estrenos durante su convención de fans D23 el fin de semana.

El gigante del entretenimiento reafirmó su liderazgo al reunir a más de 12.000 personas en el Honda Center de Anaheim, en el estado de California, quienes estaban ansiosos por ver a algunos de sus artistas favoritos y ser los primeros en presenciar fotografías inéditas y tráileres sin estrenar de sus producciones favoritas de Disney.

"¿Quién sino Disney podría abarcar todo un fin de semana con un evento como el D23?", dijo desde el escenario el director ejecutivo del conglomerado mediático, Bob Iger.

La empresa de entretenimiento reunió a protagonistas, creadores y productores de proyectos muy esperados de firmas como Pixar, Marvel o Walt Disney Pictures.

Pixar fue el estudio con mayores novedades al confirmar que está trabajando en la tercera parte de la película sobre la familia de superhéroes "Los Increíbles", con Brad Bird en la dirección.

También anunció "Hoppers", un filme original que seguirá la historia de un humano y un castor que intercambian cerebros, así como el estreno de "Dream Productions", una serie basada en el universo de "Inside Out", que explorará "el estudio donde se hacen los sueños" de Riley, su personaje principal.

Además, se mostró una primera imagen de "Toy Story 5" y como avance el director y guionista encargado de la película, Andrew Stanton, destacó que los entrañables juguetes de la franquicia tendrán que disputar la atención de los niños frente a los dispositivos tecnológicos.

LA APUESTA DE MARVEL POR LA TELEVISIÓN Y EL REGRESO DE STAR WARS AL CINE

Sin grandes anuncios, pero con sustanciales adelantos visuales, Marvel brilló en el encuentro gracias a series como "Daredevil: Born Again", en la que estuvo presente parte de su elenco como Charlie Cox, Jon Bernthal o Deborah Ann Woll, así como por "Ironheart", ambas previstas para estrenar en 2025.

El actor mexicano Diego Luna, más conocido como Cassian Andor en el universo de Star Wars, tomó el escenario para anunciar que Ben Mendelsohn se unirá al elenco de "Andor" en la segunda temporada, repitiendo su papel como el villano de Rogue One, Orson Krennic.

La franquicia creada por George Lucas, también, tuvo entre sus novedades un adelanto de las primeras imágenes del regreso de Star Wars a la gran pantalla con el filme "The Mandalorian and Grogu", que actualmente se encuentra en proceso de filmación.

"AVATAR", "TRON" Y "FROZEN"

El reputado director canadiense James Cameron subió al escenario para revelar el título oficial de la tercera película de "Avatar", que llevará por nombre "Fire and Ash", mientras que Jamie Lee Curtis y Lindsay Lohan hicieron lo propio al desvelar "Freakier Friday" como el título final de la secuela de la cinta "Freaky Friday", de 2003.

Por su parte, la guionista y directora de "Frozen", Jennifer Lee, presentó el arte conceptual de la tercera entrega de esta franquicia que se espera su llegada a las pantallas para el 2027.

Jared Leto, Jeff Bridges y Greta Lee mostraron un video de "Tron: Ares", y revelaron que la banda estadounidense de rock Nine Inch Nails sería la encargada de la banda sonora de la cinta.

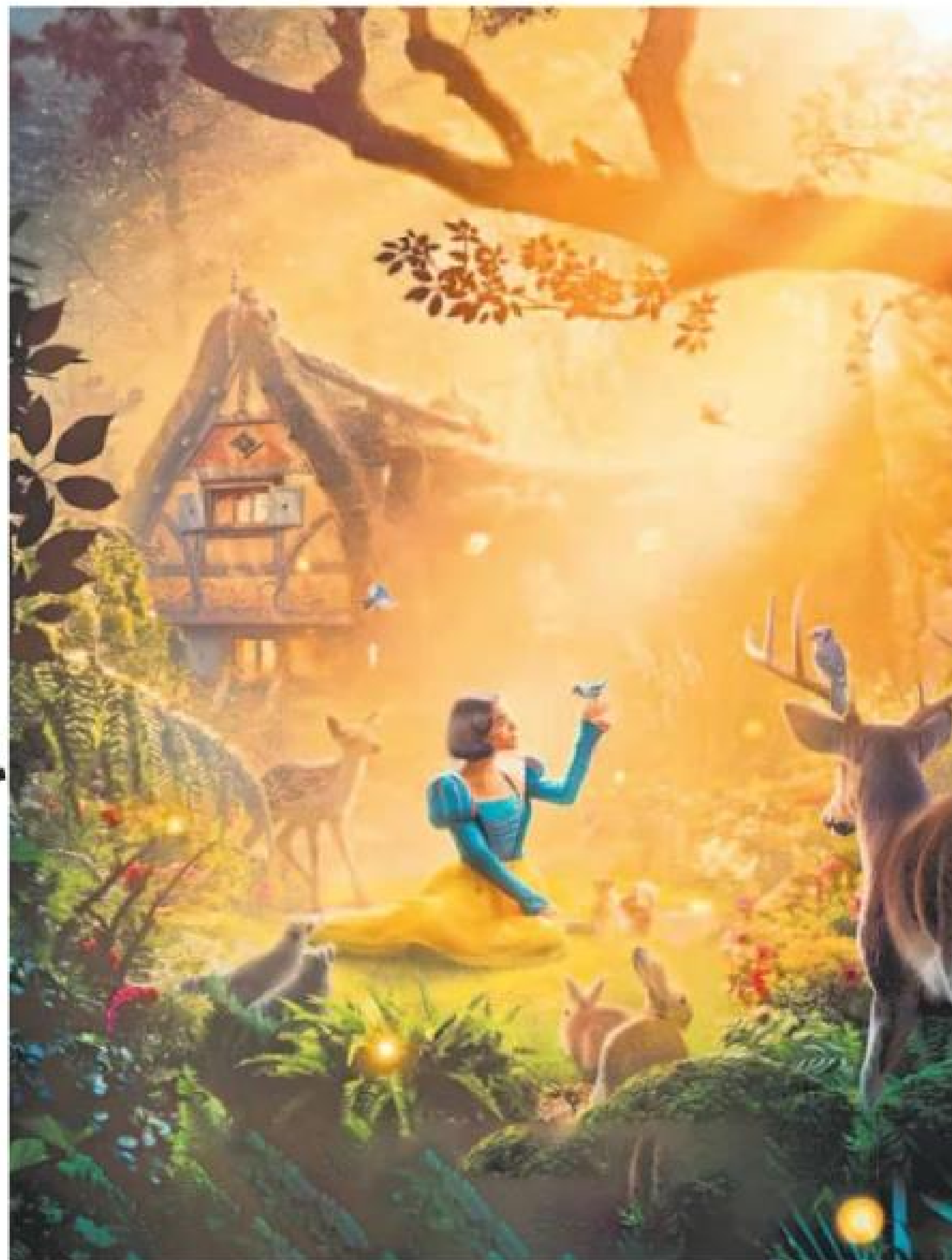


Los Increíbles 3

Además de "Toy Story 5", Pixar traerá una tercera película de "Los Increíbles" tras el éxito que tuvo la segunda en 2018 al recaudar más de $1.2 mil millones en la taquilla mundial. Brad Brid volverá como director.

Blancanieves

El live action del primer clásico animado de Disney llegará a la gran pantalla en marzo de 2025, con Rachel Zegler como Blancanieves y Gal Gadot como la reina Grimhilde.





Lilo & Stitch

Otro live action que prepara Disney para 2025 es el de "Lilo y Stitch", la historia de amistad entre una niña hawaiana y una criatura extraterrestre llamada Experimento 626.



Elio

Otra película que estrenará en 2025 es "Elio", la tercera película de Pixar que abordará el tema de la ciencia ficción, tras "WALL·E" (2008) y "Lightyear" (2022), sobre un niño que es transportado al espacio luego de hacer contacto alienígena.



Zootopia 2

La primera entrega fue un éxito en taquilla superando los 1.000 millones de dólares en 2016, ahora la secuela llegará en 2025 y uno de los protagonistas será una serpiente llamada Gary que estará interpretada en la voz del actor Ke Huy Quan.



Frozen III

Elsa y Anna volverán con una nueva aventura hasta 2027 y la primera imagen revelada por Disney las muestra cabalgando sobre un río, acompañadas de Olaf, en la que también se muestra la silueta de lo que podría ser un nuevo villano y una ciudad de hielo en el horizonte del bosque encantado.



The Mandalorian & Grogu

La película de Star Wars basada en la popular serie protagonizada por el chileno Pedro Pascal llegará a los cines en mayo de 2026, dirigida por Jon Favreau, con una nueva aventura que forjará el vínculo entre Din Djarin y Grogu.

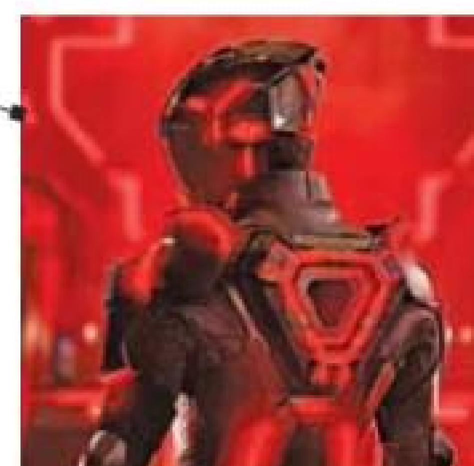


Avatar: Fire and Ash

La tercera película de la saga de "Avatar" será uno de los estrenos más fuertes de Disney en 2025. Dirigido por James Cameron, el filme lleva por nombre "Fire and Ash" y promete "nuevas culturas Na'vi y escenarios" tras lo visto en "The Way of Water".

Tron: Ares

Otro de los próximos estrenos de Disney es la tercera entrega de "Tron", que llegaría también en 2025. La película es protagonizada por Jared Leto como Ares, un programa altamente sofisticado que es enviado del mundo digital al mundo real.



Camino a la tercera edición de The Pink Gala

17 OCTUBRE
ESTE DÍA SE REALIZARÁ THE PINK GALA 2024, DONDE 20 SUPERVIVIENTES DE CÁNCER DE MAMA LUCIRÁN VESTIDOS QUE REFLEJEN SU LUCHA.

12 SEPTIEMBRE
ESTE DÍA SE INAUGURARÁ LA EXPOSICIÓN DE ARTECONCIENCIA DE 22 ARTE OBJETOS CON EL TEMA "SOLTAR Y CONFIAR" EN GALERÍA 1,2,3.


LPG/ARCHIVO

Segunda edición. The Pink Gala 2023 reunió a más de 700 invitados y permitió atender a 5,047 mujeres con lo recolectado en la pasarela y otras actividades.



"(The Pink Gala) es una pasarela, un homenaje a la vida y a la esperanza, donde 20 sobrevivientes de cáncer de mama modelan vestidos que reflejan su historia de lucha contra la enfermedad".

Marcela de Molina,
DIRECTORA DE NEGOCIOS Y MERCADEO DE GRUPO LPG.

La edición 2024 de The Pink Gala reunirá el talento de diversos diseñadores, supervivientes de cáncer de mama, curadores, artistas y prestigiosas marcas en la lucha contra el cáncer de mama.

Xiomara González
revistas@laprensagrafica.com

El evento de The Pink Gala 2024, realizado por Ella.sv, LA PRENSA GRÁFICA y Funda-Rosa para concientizar sobre la prevención y detección temprana del cáncer de mama, regresa por tercera ocasión.

Con la realización de una pasarela de moda, donde 20 supervivientes de cáncer desfilarán con un vestido que refleje su historia de lucha contra la enfermedad, las organizaciones antes mencionadas recaudarán fondos destinados a que más mujeres de sectores vulnerables del país, tengan acceso gratuito a Chequeos Rosa, estudios médicos que comprenden una mamografía, una citología y una cita ginecológica.

Con respecto al evento, Marcela de Molina, directora de Negocios y Mercadeo de Grupo LPG, comentó: "(The Pink Gala) es una pasarela, un homenaje a la vida y a la esperanza, donde 20 sobrevivientes de cáncer de mama modelan vestidos que reflejan su historia de lucha contra la enfermedad. Hemos logrado que 20 diseñadores salvadoreños trabajen con ellas durante cuatro meses, para crear indumentarias artísticas que representen las batallas de estas guerreras".

PARA ESTA EDICIÓN

Cada año, The Pink Gala busca innovar su concepto, y para esta tercera edición, la nueva apuesta integra un grupo curatorial conformado por cuatro artistas de renombre: el diseñador de modas con 40

"Como parte del grupo curatorial, le haré observaciones a los diseñadores, que trabajarán con las sobrevivientes, sobre el concepto o la materialización del concepto con el que elaborarán cada prenda".

Malena Montalvo, INTEGRANTE DEL GRUPO CURATORIAL DE THE PINK GALA 2024.

"Mi trabajo en el grupo curativo será apoyar a los nuevos talentos y a los diseñadores que lo requieran, a que elaboren más que un vestido de noche, una pieza única que represente la lucha de cada guerrera contra el cáncer de mama".

Carlos Herrera, INTEGRANTE DEL GRUPO CURATORIAL DE THE PINK GALA 2024.

"En el grupo curatorial, mi función es estar alerta sobre los aspectos semióticos en el proceso de diseño. Recordemos que la semiótica es la ciencia que construye las imágenes tanto bidimensionales como tridimensionales y ahora holográficas".

Rossemberg Rivas, INTEGRANTE DEL GRUPO CURATORIAL DE THE PINK GALA 2024.

"Yo me enfocaré en que la propuesta del diseñador destaque las partes del cuerpo de la superviviente que ella quiera resaltar y que además se sienta cómoda y libre con el atuendo que lucirá".

Rebeca Dávila Dada, INTEGRANTE DEL GRUPO CURATORIAL DE THE PINK GALA 2024.

años de trayectoria, Carlos Herrera; el diseñador visual con 20 años de trayectoria y una especialización en el Fashion Institute of Technology de Nueva York, Estados Unidos, Rossemberg Rivas; la diseñadora de Producto Artesanal y 20 años de enseñanza en el rubro, Malena Montalvo; y la experiencia de Rebeca Dávila Dada, arquitecta con una maestría en Artes y Miss Universo El Salvador en 1991.

Para que los asistentes a la pasarela se conecten de una forma más significativa con la experiencia de vida de cada sobreviviente, este grupo de talentosos profesionales se encargará de conceptualizar el enfoque creativo bajo la cual se realizarán las piezas.

El diseñador visual Rossemberg explicó el trabajo del grupo curatorial: "lo que valoraremos serán cinco componentes. El primero es la calidad del concepto en las piezas. El segundo elemento será el atrevimiento de la silueta a partir del patronaje que ellos (diseñadores) hayan hecho para configurar el vestuario. Como tercer punto evaluaremos la experiencia en la que comulga esa simbiosis entre superviviente y diseñador, y como cuarta valorización será el aspecto restaurador que todos los puntos anteriores trae a ambos, al diseñador con alma y a la superviviente en este caso, que se le hace un tributo por medio de la pieza de vestuario. Para finalizar, el quinto factor será su aporte e incentivo a la industria de diseño de moda salvadoreña a un despertar más lleno de sensibilidad y de responsabilidad social".

Por su parte, el diseñador Carlos Herrera enfatizó: "la primera y segunda edición de The Pink Gala se caracterizaron por ser montajes innovadores y a lo grande de un evento de este tipo. Hoy, en su tercera edición, la organización ofrece un plus al presentar piezas con más diseño, haciéndolas más show, no tanto un vestido para usar en una fiesta, sino que un vestido digno de las mejores pasarelas de moda del mundo".



LPG/JULIO UMAÑA

Profesionales. De izq. a dcha.: Carlos Herrera, Malena Montalvo, Rossemberg Rivas y Rebeca Dávila Dada son los integrantes del grupo curatorial de The Pink Gala 2024.

EL EVENTO EN CIFRAS

The Pink Gala ya estableció un precedente en el país con un evento de esta índole. A su primera edición, que fue un éxito, asistieron más de 500 personas y todo lo recaudado hizo posible chequear a más de 4 mil mujeres de escasos recursos. Mientras que en su segunda edición, reunió a más de 700 invitados y permitió atender a 5,047 mujeres con lo recolectado. Para este 2024 se estima chequear a casi 10 mil mujeres de escasos recursos. "Este año serán 900 invitados, y se presentará una sobreviviente de cáncer de mamá, que además fue Miss Panamá en 1995", comentó De Molina.

Simultáneamente a la pasarela, también se llevarán a cabo dos exposiciones de arte, talleres y el lanzamiento de una revista, donde todo lo recaudado servirá para poder chequear a más salvadoreñas en situaciones de vulnerabilidad.



LPG/XIOMARA GONZÁLEZ

Sorteo de parejas. En la reunión en que se formaron los dúos de diseñadores con guerreras, las parejas realizaron diferentes dinámicas para comenzar a conocerse y establecer una relación.

Pasatiempo

PIENSA Y DIVIERTETE

¡Aunque Ud. No Lo Crea! de Ripley®

MUCHOS PUEDEN PENSAR QUE LOS SEAHAWKS (HALCONES MARINOS) DE SEATTLE DEBEN SU NOMBRE A UN AUTÉNTICO AVE MARINA, PERO EN REALIDAD NO EXISTE TAL COSA COMO UN "SEAHAWK".

DWAN JACOBSEN YOUNG, DE FISH HAVEN, UTAH, EMPEZÓ A PRACTICAR ESQUÍ ACUÁTICO EN 1961 Y SEGUÍA PRACTICÁNDOLO A LOS 92 AÑOS.



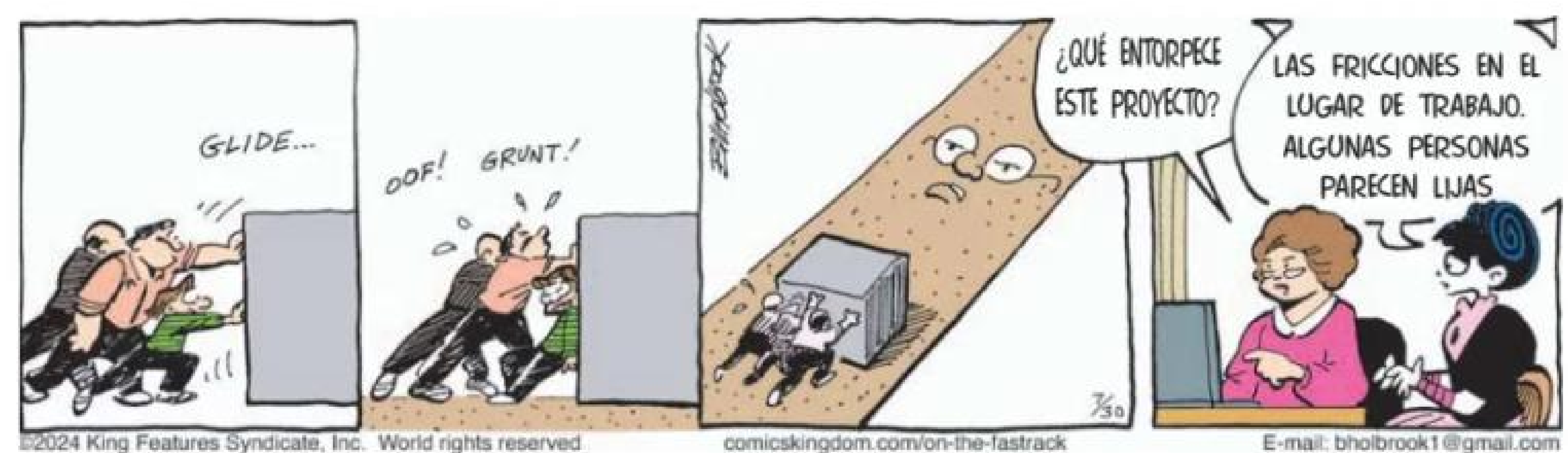
EN 2009, UN SUSSEX SPANIEL LLAMADO STUMP DE 10 AÑOS DE EDAD SE CONVIRTIÓ EN EL PERRO DE MÁS EDAD EN GANAR EL "BEST IN SHOW" EN LA EXPOSICIÓN CANINA DEL WESTMINSTER KENNEL CLUB.

CASTARO

FANTASMA



TODA VELOCIDAD



MARVIN



MOTAS

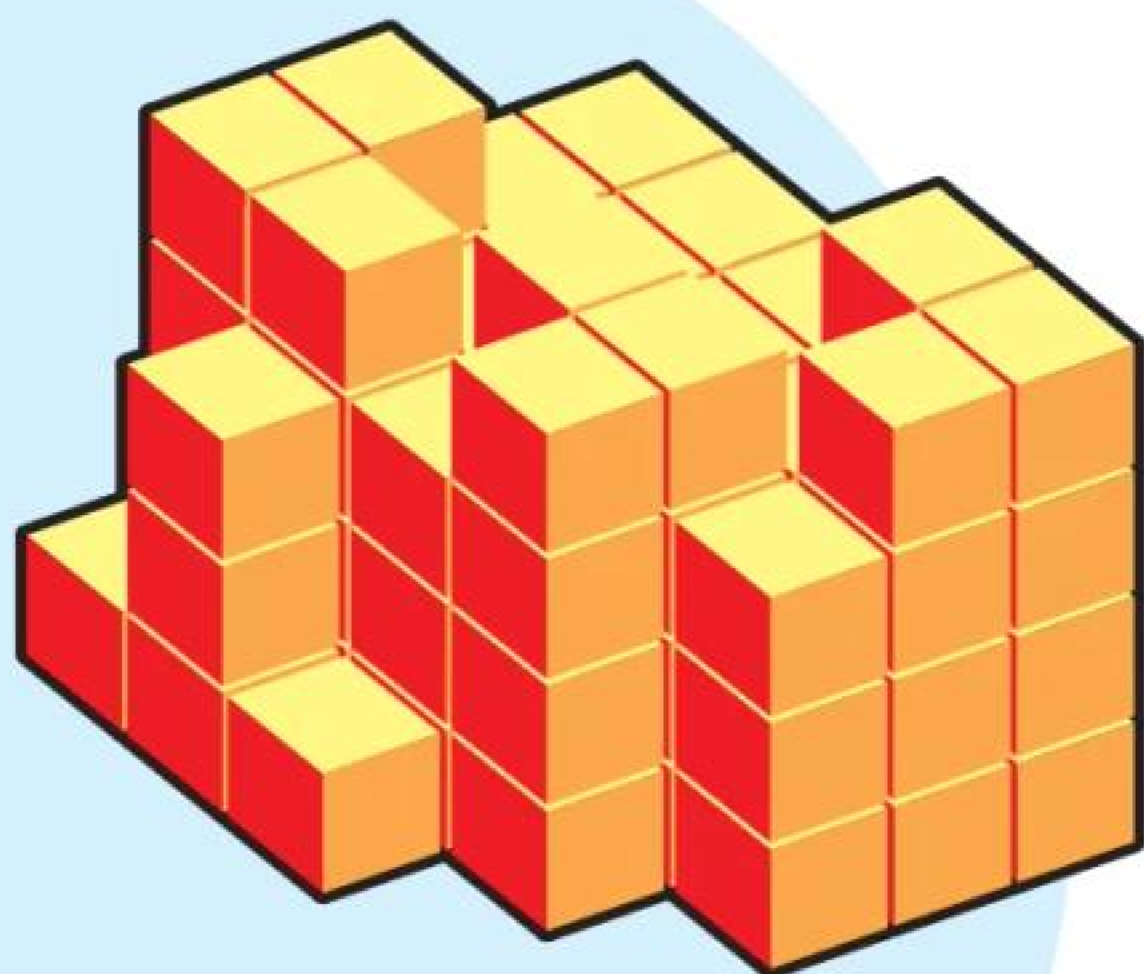


TRUCUTÚ



CUENTACUBOS

¿Cuántos cubitos faltan para completar el gran cubo de 5x5x5 cubitos?



RESPUESTA 71 CUBITOS

Pasatiempo

SI USTED NACIÓ HOY

Con frecuencia elije un medio creativo a través del cual expresar su individualidad. Desafortunadamente comienza las cosas, pero no las termina. Una vez que pueda superar esto, llegará donde ambiciona. Sabe expresarse bien y podría ser una excelente abogado o periodista. El éxito es muy importante para usted y aspira a ser número uno en su área.

LEO
JULIO 24 A AGOSTO 23

Gozará de una energía extra que le pondrá por delante de todos. Una tarea tendrá una conclusión exitosa. Dedique la noche a recreaciones interesantes.

VIRGO
AGOSTO 24 A SEPT. 23

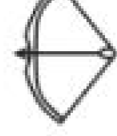
Su nivel de energía será fluctuante, pero aún así logrará hacer muchas cosas. Por la noche deseará salir a divertirse. Bueno para investigaciones.

LIBRA
SEPT. 24 A OCT. 23

Posible plan de viaje, ya sea personal o de negocios. Compartirá una responsabilidad con su pareja. Noche excelente para conversaciones con la familia.

ESCORPIÓN
OCT. 24 A NOV. 22

Podrá comunicar de forma exitosa lo que se necesitara dar a conocer. Sus ideas innovadoras causarán gran impresión. Ponga en práctica planes laborales.

SAGITARIO
NOV. 23 A DIC. 21

Tendrá mucho que hacer en su trabajo, pero podrá terminarlo en forma exitosa. Algo que suceda en segundo plano le reportará beneficios. Esté alerta.

CAPRICORNIO
22 DIC. A ENERO 20

Favorable para lo relacionado al trabajo. Su criterio para lo financiero será acertado, busque nuevas formas de ganar dinero. Amigos alegrarán su noche.

ACUARIO
ENERO 21 A FEBRERO 19

Estará muy motivado para realizar las tareas necesarias. Posibilidad de oportunidades en lo laboral. Podrá dar conclusión a un trato.

PISCIS
FEB. 20 A MARZO 20

Ocúpese de cualquier negociación relativa a finanzas, ya sea en el plano profesional o en el familiar. Tendrá mucho carisma. Noche ideal para el amor.

ARIES
MARZO 21 A ABRIL 20

Los acuerdos se lograrán fácilmente. Los enamorados harán planes para el futuro. Gran progreso en el plano laboral.

TAURO
ABRIL 21 A MAYO 20

Hará planes con su pareja para un viaje romántico. Debe buscar dentro de sí mismo para hallar las respuestas que necesita, idea para acuerdos laborales.

GÉMINIS
MAYO 22 A JUNIO 21

Estará en usted tomar la iniciativa en relación a una actividad de grupo. Todos querrán participar, pero nadie sabrá como. Mucha eficiencia en el trabajo.

CÁNCER
JUNIO 22 A JULIO 23

Todo lo que hiciera relacionado a su vida domestica le será beneficioso. Si esperara una respuesta respecto a un préstamo, tendrá noticias felices.

SOPATEMÁTICA

1. AFGANISTÁN
2. ANDORRA
3. BOLIVIA
4. CHAD
5. ESLOVAQUIA
6. HUNGRÍA
7. KIRGUISTÁN
8. LESOTO
9. MALAUI
10. MALÍ
11. NEPAL
12. NÍGER
13. SUIZA
14. ZAMBIA
15. ZIMBABUE


PAÍSES SIN SALIDA AL MAR

A O X U T X U G G Z I X C D X C Ñ F
G Y N V Y P M W D X L G N H R D R M
B O L I V I A Z P C R P O V B W X R
E N F D M O O S A P Q A C L X J E E
J P L G L A F G A N I S T A N G S G
M Z J L S J Z F R J C N L P I D M D
B R G X U D S N Z I Y S M N T Y Ñ Q
K R F V Z N L W K D Ñ A N D O R R A
Z W M U S G V Ñ A E F B W U J T X A D Q C Q
G X X Q Q O P T U V G U F B Z O I T Z P J P
Q Y G Y Ñ L S B V N G G I H J U S Ñ W C J Z
Y E L X J I A Q H A U U A A Q F X U Z O N E
C H A D U B U J I A A I R A Z M A L I Y E Z
H C A G M X G N L L R R V W N L Q Z N Z P A
F N R I H D I M A G U O B Y C X Z B W H A M
U I Z N Ñ N A M N C L W J K V Ñ L V C P L B
K C M G V X V U N S F S O Y I T P A W H Z I
L E S O T O H W E J Z F S N M P I A S N W A

SUDOKU RETO DEL DÍA

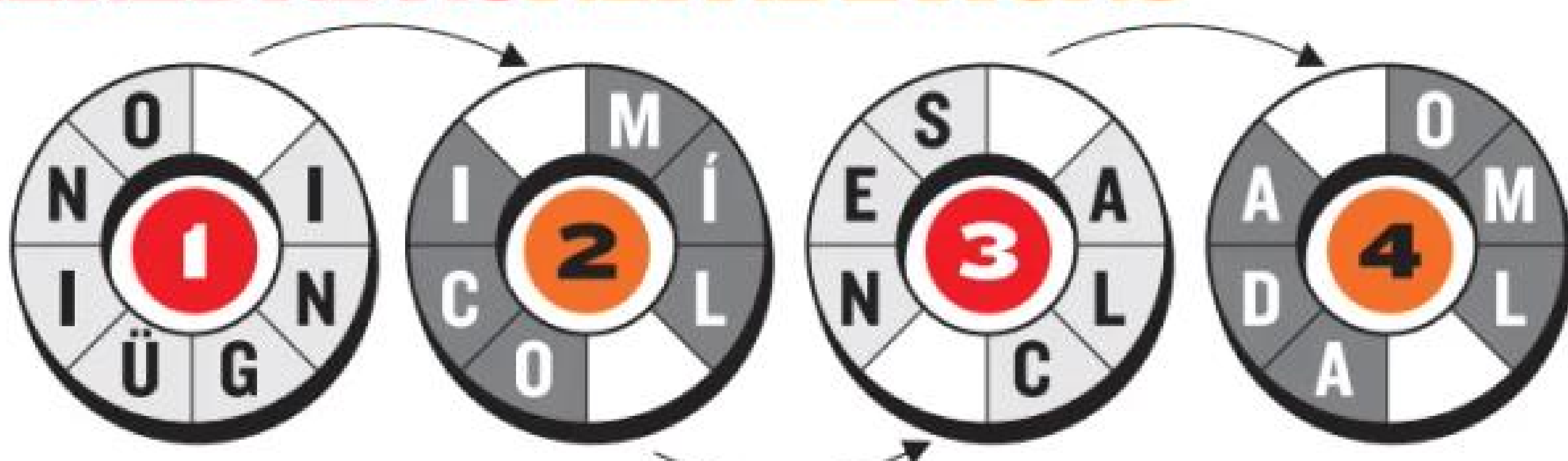
Resolver sudokus es más fácil si se tienen algunas normas que, aunque suenan complicadas, facilitan la labor. Recordemos que este juego consiste en una cuadrícula de 81 casillas, divididas en subcuadrículas de 9 espacios. Cada sudoku viene con cifras del 1 al 9 predeterminadas en diferentes casillas. El jugador deberá llenar el resto, siempre con cifras del 1 al 9, sin repetir ninguna en una misma fila, columna o subcuadrícula.

RESPUESTA DE AYER

8	4	3	9	2	5	6	1	7
9	6	1	8	4	7	2	5	3
2	7	5	1	3	6	4	9	8
3	5	4	7	6	9	1	8	2
6	2	8	4	5	1	3	7	9
1	9	7	2	8	3	5	6	4
4	3	9	5	1	8	7	2	6
7	1	2	6	9	4	8	3	5
5	8	6	3	7	2	9	4	1

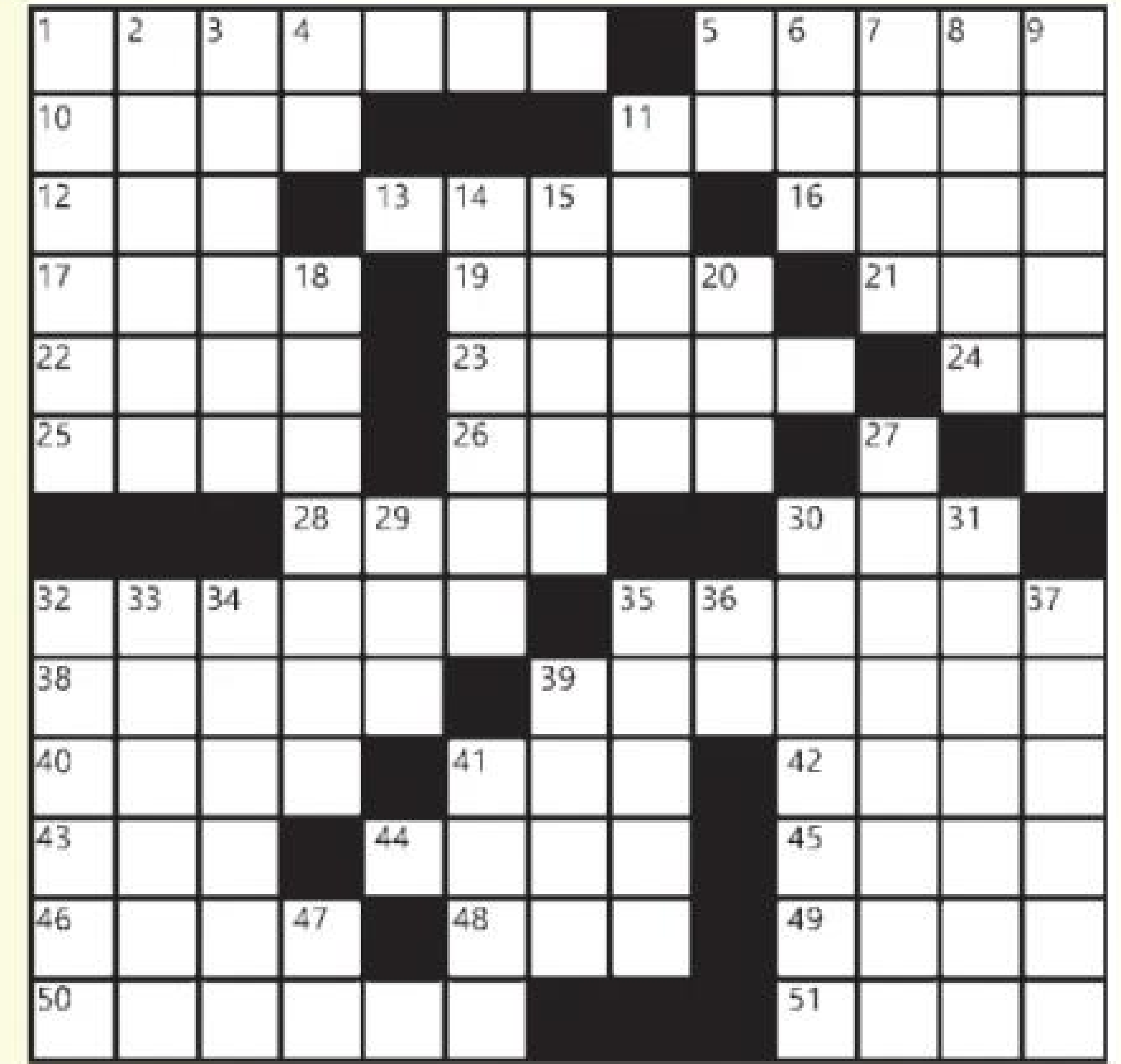
	4		8		2			
						9		
		2		1	9		8	
1					4	3		5
	9						7	
7		3	1					4
	1	6	4	9		2		
		9						
			2		8		4	

HEREDADASALFABETICAS



SOLUCIÓN:
1: PINGÜINO
2: OLÍMPICO
3: HALCONES
4: ALMOHADA

CRUCIGRAMA



HORIZONTAL

1. Envoltura en que se encierran algunas medicinas.
5. Constelación zodiacal.
10. Azar, riesgo.
11. Jefe espiritual de una diócesis.
12. Dativo del pronombre personal.
13. Puerto de Guatemala (San Marcos).
16. Aludo.
17. Ir, caminar.
19. Hijo de Jacob (Biblia).
21. Sufijo.
22. Uso pasajero en materia de trajes y costumbres.
23. Singular, poco corriente (pl.).
24. Terminación verbal.
25. Indios nómadas de la Tierra de Fuego.
26. El primer hombre (Biblia).
28. Molestia, incomodidad.
30. Religiosa.
32. Grueso de labios.
35. Historia, crónica.
38. Maña para alguna cosa.
39. Especie de chirimoyo.
40. Especie de búho.
41. Manera, estilo.
42. Querer, estimar.
43. Paleta de la hélice.
44. Región central del Vietnam.
45. Ciudad más cerca del Polo Norte.
46. Hábito.
48. Furia de los elementos.
49. Liar, amarrar.
50. Abogado.
51. Mujer de Abraham (Biblia).

VERTICAL

1. Especie de flauta.
2. Timón situado en las alas de los aviones.
3. Molesta, impertinente.
4. Sociedad Anónima (Abrev.).
5. Prefijo que denota alejamiento.
6. Penetración que forma el mar en la costa.
7. Porción de tierra rodeada enteramente de agua.
8. Período, era.
9. Que refleja bien el sonido.
11. Cueva donde vive el oso.
14. Autillo, ave nocturna.
15. Atrevida, audaz.
18. Arañazo.
20. Licor alcohólico.
27. De Colima (México).
29. Ebrio.
30. El diablo.
31. Bordar de realce.
32. Color jaspeado de negro y blanco de los gallos.
33. Tumorcillo que sale en las encías.
34. Forraje de plantas gramíneas.
35. Olor muy agradable.
36. Símbolo del sodio.
37. Natural del Sur.
39. Importunar con insistencia.
41. Juntar uno con otro.
47. Símbolo del osmio.

I	M	A	G	E	N	■	C	A	P	O	T	A
B	E	S	A	N	A	■	A	R	I	C	A	R
I	D	■	■	■	■	A	C	A	L	O	T	E
S	I	R	O	C	O	■	O	C	O	T	A	L
■	R	E	S	A	C	A	■	A	S	I	■	■
D	■	D	A	T	O	■	B	R	O	T	A	R
I	V	■	R	O	T	A	■	I	■	O	T	E
L	E	S	■	N	A	V	E	■	M	■	E	L
A	N	A	S	■	L	I	■	T	O	R	■	L
T	E	L	A	R	■	O	C	A	R	I	N	A
A	R	A	D	O	R	■	A	B	A	Z	O	N
R	A	M	O	S	■	A	Y	U	D	A	D	O
■	R	E	C	A	R	G	O	■	O	R	O	■

 8-05

1 SOLICITUD Y COMPRA DE INMUEBLES

VALUOS
A $¡ATENCIÓN!
¿BUSCA VALÚOS PROFESIONALES Y REALES?
TODO EL PAÍS
✆ 2289-1446; 7349-1304

VENDEMOS TU CASA 6152 - 1723
Citas al 6152-1723

2 ALQUILER DE APARTAMENTOS

APTO. ZONA UES, Autopista Norte, $300. ✆ 7689-1772

4 ALQUILER DE CASAS

Z/MIRALVALLE, grande, 5 Dorms., 4 baños, Coch. 2 Veh., como nueva. $995 Neg. 7795-4071 /7463-5290

6 ALQUILER DE OTROS INMUEBLES

Z/LA-MASCOTA, LOCAL Oficina o clínica, Niv. 3, con parqueo, $500. Inf. 7833- 1738

7 ALOJAMIENTO

ALQ. HAB. CON PARQUEO, EXC. UBICACION San BENITO, COL. MAQUILISHUAT PARA SEÑORA QUE TRABAJE $350. 7010-9011

9 VENTA DE CASAS

CASA Calle San Antonio Abad, Pje. Italia, #4. $200,000. Inf. Cel. 7639 3980

CASA RES. LOS ALPES MEJICANOS $60,000neg. 7399-9284

LA_GLORIA, Mejicanos, 2 hab., cocina c/pantry, terraza c/ jardín, excelente condic. De Pje. $90,000neg. Inf. 7729- 4814

SE vende casa orilla de calle entre el Puerto de La Libertad y San Diego $150,00 Ng. Inf. 7864-4170 H. Hab. solo por WhatsApp

VENTA DE PROPIEDAD incluye 8 Apartamentos Zona San Antonio Abad, San Salvador Ganga $260,000. 7859-4229

11 VENTA DE LOTES Y TERRENOS

S/V IMMUEBLES A ORILLA DE PLAYA

1,300 Manz. Con 7 Km de playa, en parcelas de 300mz. 275, 125, 140, 139, 320 manz. Se vende como 1 solo cuerpo o en parcelas: Turismo, camaronera, etc. En Península de San Juan del Gozo, Usulután.

27 Manz. En Isla de Meanguera del Golfo La Unión, con 1 km de agua: Turismo.

33,000V² en Estero de Jaltepeque, Costa del Sol, para Hotel, Muelles, Botadero de Lanchas.

Casa de 2 Plantas frente a la playa en Costa del Sol. Exc. p /Restaurante Hotel etc.

Casa de 4,700V² en Centro de La Unión, a puerta cerrada, para Hotel, Restaurante, a orilla de Bahía, calle de por medio.

S/V Hotel a puerta cerrada, en entrada de La Unión, Zona gran plusvalia.

Tel. 7722-3510

ATEOS, 6 mzs. de terreno, ideal p/ construc. de viviendas, uso de suelo habitacional, topografía plana. $20 x V². 7729- 4814

TERRENO 2,596.52 V² plano para construir o cultivar cerca de la carretera litoral en Yano del Coyol $32,000Ng 77483636

TERRENO 4,199 mts²= 5,022 V², ubicado al Oriente Penal de Mariona. Inf. 7639- 3980

TERRENO para cultivar o lotifi- car 6,670.51 V² acceso agua luz en Yano del Coyol El Tránsito San Miguel $29,500 77483636

12 VENTA DE OTROS INMUEBLES

A GANGA NICHOS 4,2,1 Jdnes. del Recuerdo 77480181

INMUEBLE LISTO para Negocio de Turismo Z/Los Cobanos Sonsonate con 11 Habs. ideal para hotel o restaurante. $360,000 Inf. 7887-1044

4 NICHOS JARDINES DEL RECUERO Precio de oportunidad. No intermed. 7010-9011

13 ALQUILER DE VEHÍCULOS

DESDE $$21.99 SANDOVAL & CO RENTACARS T78870162

14 VENTA DE AUTOMÓVILES

AUDI Q 5 /2014, de agencia, 2.0 turbo, F/E $16,900. 7887-6598

KIA SOUL /19, pantalla de retro. card play, bolsas buenas, motor 2.0. F/E $9,850 NEG. 7887-6598

KIA SPORTAGE /2023, Nvo modelo, Sensores, M.2.5, aut. asientos de cuero, 6000millas, camara de retroc. techo panoramico F/E $28,300. 7887-6598 Uni. a cta.

NISSAN KICKS/18 CAR PLAY, Bolsas Buenas Motor 1.6, 52,000 millas $11,900. 7887-6598

PROTEJA SU VEHÍCULO CERRADURAS DE SEGURIDAD
Hetz Germany
EXIJALAS EN CERRAJERIAS DE PRESTIGIO (SOLO PARA DISTIBUIDORES)
TEL. 2271-0650

TOYOTA Corolla 2016 Y NISSAN SENTRA 2018, 7851-5476

TOYOTA RAV4 2010
De Agencia, 4x4 AWD, Full Extras, A/C, Automática, nunca chocada, mantenimientos de Agencia, Rines de fábrica, Llanta de repuesto original, un solo propietario.
Precio US$14,500 Neg
Tel. 7862-7088

18 VENTA DE PICK UPS

MAZDA B-2500/00 GASOLINA, STÁNDAR, CABINA SIMPLE, $5,500 NEG. ☎ 7037-8215

23 ALQUILERES VARIOS

ARRECONSA
ALQUILER DE **SANITARIOS PORTÁTILES**
✔ LAVAMANOS PORTÁTILES
✔ URINARIOS PORTÁTILES
ADEMÁS CONTAMOS CON **LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS**
✔ TRAMPAS DE GRASA
✔ DESATASCO DE TUBERÍA
17 Calle Oriente #113 San Salvador
PBX 2222-9392
WhatsApp: 7886-0508
ARRECONSA

29 VENTAS VARIAS

SE VENDEN A PRECIOS DE OPORTUNIDAD
***NICHO DE 2 ESPACIOS**
EN JARDINES DEL RECUERO, JARDIN LA INSPIRACION
***CAJA DE SEGURIDAD**
■ METALICA, DE 0.58 X 1.30 X 0.54 CM
IMPRESOR
■ HP OFFICEJET PRO 7740ES-CANEA IMPRIME FOTOCOPIA
COMPRESOR PORTATIL
Y SUS ACCESORIOS
INFORMACION TELS. 2562-7481/2276-6041 EN HORAS HÁBILES

31 COMPRAS VARIAS

AA MUEBLES, Nichos, Chatarra, Otros. 2226- 0631/ 7689-1772

COMPRO LIBROS USADOS Y NUEVOS
ABUEN PRECIO
7847-9433
WhatsApp 7847-9433
3ª Calle Oriente y 4ª Av. Norte Local 231 librería la segunda, San Salvador

OPERACIONES BURSÁTILES DE CENTROAMÉRICA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE CASA DE CORREDORES DE BOLSA:

Que bajo llamado judicial, se ha dado inicio al proceso de liquidación de la referida sociedad. Que el referido proceso de liquidación se encuentra sujeto a reglas especiales en atención a resolución emitida por el Órgano Judicial que se encuentran firmes. Por consiguiente, el infrascrito liquidador de la sociedad arriba mencionada, nombrado por medio de resolución emitida por el Juzgado Cuarto de Menor Cuantía de San Salvador, en el proceso de liquidación marcado bajo la referencia NUE.08729-22-MCPA-4MC2(6) MGMP/vVJCHB/6; hace un llamado a Despachos Contables debidamente Autorizados por la Junta de vigilancia respectiva, con más de dos años de auditoria y experiencia comprobable en temas de liquidación de sociedades mercantiles. Por lo que se les invita a enviar su curriculum vitae a la siguiente dirección: Avenida Masferrer, Pasaje San Carlos, número 5239, Colonia Escalón, San Salvador, o a la dirección de correo electrónico: obcsadecv91@gmail.com; en el periodo abierto del día 12 al 16 de agosto del presente año. Las bases de la liquidación serán enviadas a los despachos que remitan sus hojas de experiencia.

Francisco Díaz Barraza

Liquidador nombrado, credencial inscrita al número 112 del libro 4668 del Registro de Sociedades del Centro Nacional de Registros.

Lic. Francisco Díaz Barraza
Liquidador
OBC, S.A. DE C.V.

COMPRAMOS
☛ Muebles usados y nuevos
☛ Buenos precios
☛ Refrigeración, Motos y Vehiculos
CASA AZUL Y BLANCO COMPRA Y VENTA DE MUEBLES DESDE 1971 TEL 22609745 79878189 WHATSAPP

34 EMPLEOS EN VENTA

MOTOCICLISTA Exp. en venta de pan dulce, Z/San Salv. $120 semanales + Comis. 7050-8343

37 EMPLEOS VARIOS

SEÑORITA de 18 a 20 años para Oficios varios 6051-2004

AUTO HOTEL PALACE
Antiguo Cuscatlán
Ofrece plazas de inmediato:
LIMPIEZA Y OFICIOS VARIOS
✻ Turnos rotativos
✻ Ambos sexos
✻ Edad de 18 a 50 años
✻ Con alimentación y prestaciones de ley
Inf. 2273- 5401
Whatsapp. 2248- 0734

MECANICO INDUSTRIAL
REQUISITOS:
✔ Con experiencia en mantenimiento de equipo de panadería
✔ Edad mayor a 30 años
✔ Disponibilidad a tiempo completo.
✔ Residencia en San Salvador o sus alrededores.
CONOCIMIENTO:
✔ Hornos, Amasadora, Batidoras, etc.
SE OFRECE:
✔ Salario a convenir
✔ Estabilidad laboral
✔ Prestaciones laborales.
Enviar CV a **info@rosvill.com**
Presentarse a entrevista en:
Calle Gerardo Barrios 1311, San Salvador Tel: 2221-5555

NECESITO Enderezador y Pintor Automotriz. C/Exp. 7107-3303

OBRERO CALIFICADO EN CONSTRUCCIÓN 7859-4229

PERSONA PARA OFICIOS VARIOS
PARA ATENDER ADULTO MAYOR
REQUISITOS:
☛ SOLVENCIA RECIENTES DE: P.N.C. Y CENTRO PENALES
☛ SEXO FEMENINO
☛ NO MAYOR DE 50 AÑOS
☛ HORARIO DE 8:00 AM A 1:00 PM. DE LUNES A SABADO.
INTERESADAS COMUNICARSE A LOS TELS. 2562-7481 2276-6041 EN HORAS HABILES

SE NECESITA COCINERO DE COMIDA MEXICANA
✔ $125 por semana
✔ Descanzando lunes y martes
✔ Horario de 4 dela tarde hasta la media noche
✔ Lugar para dormir si es necesario
Inf. 7094-9543

39 OTROS PROFESIONALES Y TÉCNICOS

A A DOMICILIO CISTERNAS Y PISCINAS
LIMPIEZA DE CISTERNAS, MANTENIMIENTO DE PISCINAS, REPARACION Y VENTA DE EQUIPOS, CONSTRUCCION.
www.CisternasPiscinas.com
2517-5950/2101-7610

A AA DOMIC. Electricista autorizado x SIGET Instalaciones y Reparaciones ☎ 2292-3382, 7275-2509 Sr. Ramirez

A1A1 ABC FONTANERIA DESTAPADO DE TUBERIA SIN ROMPER PISOS
✔ Detección electrónica de fugas de agua sin romper
✔ Inspección con cámara
✔ Sondeo electrónico
✔ Lavado alta presión
TRABAJO GARANTIZADO
2517-6348 y 7031-9508

INSTALACIONES Electricas, Resid. e Industriales, Servicios las 24 horas, inf: 7917-1134

40 CONSTRUCCIÓN

El Caballo de Hierro
"53 AÑOS DE FUNDACIÓN"
FABRICACIÓN Y REPARACIÓN
■ **PORTONES AUTOMATICOS**
■ **PUERTAS, BALCONES**
■ **TECHOS, ALAMBRE RAZOR**
■ **PASAMANOS DECORADOS**
☎ **2225-0180; 7852-6447**

AMPLIACIONES
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, COCHERAS, CISTERNAS, PISCINAS, REMODELACIÓN, BODEGAS, TODO LO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN.
PREG. POR NUESTRAS OFERTAS TAMBIÉN CONSTRUIMOS EN OCCIDENTE. TRÁMITES OPAMS
*Precios Especiales por cambio de Techo **Desde $20 M²**
Inf. 2101-4788; 7844-2908
BUSCANOS EN FACEBOOK COMO CONSTRUCCIONES RAMIREZ EL DEL CASQUITO AMARILLO

41 ABOGADOS Y NOTARIOS

ABOGADO Especialista en derecho de Familia. Cel. 6169- 6336 o al correo electrónico: marioabg@yahoo.com.mx

46 REPARACIONES Y TALLERES

REP, Electricidad, Soldadura eléctrica, Pintura de casas, Tabla roca, 77441545

REPARACIÓN DE: AIRE ACONDICIONADO, REFRIGERADORAS, COCINAS, SECADORAS, TRAB. ELECTRICOS, SERVIC. A DOM. 7014-8689 SR. AGUILAR

IMPOSERDI S.A. DE C.V.
ALQUILER DE SANITARIOS PORTÁTILES
☎ 2288-8240
7319-6975
www.imposerdi.biz
También ofrecemos: **Limpieza de Fosas Sépticas**

48 VIAJES Y EXCURSIONES

A DISFRUTAR 3 DIAS DIA DE INDEPENDENCIA
"XOCOMIL" PARQUE ACUATICO
"XETULUL" PARQUE TEMATICO
QUEZALTENANGO
ANTIGUA GUATEMALA
PANAJACHEL
LAGO ATITLAN
SAB. 14, 15 y 16 SEPT.
T/INCLUIDO $130.oo

A DISFRUTAR 2 DIAS CARIBE DE GUATEMALA
ESQUIPULAS
"RIO DULCE"
"LAGO IZABAL"
PTO. LIVINGSTON Y SUS PLAYAS
AGUAS TERMALES
CASTIL. SAN FELIPE
M.PALEONTOLÓGICO
SÁBADO 24 y 25 Agosto
T/incluido $90.oo

A DISFRUTAR 2 DIAS GUATEMALA
PANAJACHEL
LAGO ATITLAN
PASEO EN BARCO
QUEZALTENANGO
ANTIGUA GUATEMALA
Sábado 17 y 18 Agosto
T/INCLUIDO $90.00
****
WhatsApp
7737-2766, 7252-5488
VISITANOS Página de ROSALES TOURS SV

49 INVERSIONES Y FINANCIAMIENTOS

AL 2% Y AL 3% POR PROPIEDADES Y AL 5% VEHÍCULOS EN DEPÓSITO. ☎ 2317-2790

57 EDICTOS

AVISO

La Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empresarios Salvadoreños, de Responsabilidad Limitada.
COMUNICA: Que, a sus oficinas principales ubicadas entre esquina de 71 Avenida Sur y Avenida Olímpica, número 3719, Colonia Escalón, San Salvador, se ha presentado el propietario del CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO No. 28102, con fecha de emisión 15 de Julio de 2023, para un plazo de 30 días, solicitando la reposición por extravío de dicho CERTIFICADO por el monto de CINCO MIL CON 00/100 DÓLARES ($5,000.00).
En razón de lo anterior, se hace del conocimiento al PÚBLICO EN GENERAL, y para los efectos legales necesarios que, transcurridos treinta días desde la tercera publicación de este aviso, si no hubiere oposición alguna, se procederá con la reposición del Certificado relacionado.
San Salvador, lunes 12 de Agosto de 2024.

MANUEL ERNESTO ULIN
REPRESENTANTE LEGAL
ACACES, de R.L.
(1a. PUBLICACIÓN)

AVISO

El Primer Banco de los Trabajadores Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V. **COMUNICA:** Que a sus oficinas ubicadas en 2ª Av. Sur y 2ª Calle Ote, Edificio el Fénix, local #1 San Salvador, se ha presentado la Propietaria del CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO FIJO Número #3-7-17040 por un valor de $205,000.00, solicitando reposición de dicho CERTIFICADO.
Con base a lo anterior, se comunica al público en general para los efectos legales del caso, que transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiere ninguna oposición se procederá a reponer el certificado en referencia.
San Salvador, 30 de Julio de 2024

Jose Rigoberto Argueta
Gerente General
(2a. PUBLICACIÓN)

57 EDICTOS

Anexo: 01

RM3944

No. de Expediente:
2024225242
No. de Presentación:
20240378259
CLASE: 30, 43.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado ANA ELIZABETH PARADA CHANCHAN, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO, consistente en: la expresión CHANCHAN COFFEE y diseño, que se traduce al idioma castellano como: CAFÉ CHANCHAN. Sobre la palabra COFFEE, aisladamente considerada no se concede exclusividad, por ser de uso común y necesaria en el comercio. En conformidad a lo establecido en el Art. 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: CAFÉ. Clase: 30. Para: AMPARAR: SERVICIOS DE CAFETERÍA. Clase: 43.
La solicitud fue presentada el día catorce de mayo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro.

CHANCHAN COFFEE

Cecilia Esperanza
Godoy de Velásquez
Registrador Auxiliar
(1a. PUBLICACIÓN)
7PO0004

AVISO
MIGUEL ÁNGEL CEDILLOS ARÉVALO, notario, de este domicilio, con oficina en Colonia Miramonte, Calle Las Azaleas, Número veintinueve, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador. **HACE SABER:** Que por resolución pronunciada por el suscrito notario, a las diecinueve horas del día dos de agosto de dos mil veinticuatro, se ha tenido por **ACEPTADA EXPRESAMENTE Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO,** de parte de MIGUEL ANTONIO SALANDRA BOVE, en su calidad de heredero intestado de la herencia que a su defunción ocurrida en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, el día veinte de agosto de dos mil veintitrés, habiendo sido su último domicilio el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dejó su madre doña ANTONIETTA BOVE BUONOMO VIUDA DE SALANDRA, conocida por ANTONIETA BOVE BUONOMO VIUDA DE SALANDRA, ANTONIETA BOVE, ANTONIETTA BOVE Y ANTONIETA BOVE DE SALANDRA, quien fue de noventa y cinco años de edad, ama de casa, habiendo sido su último domicilio la ciudad y departamento de San Salvador.
Se confirió al aceptante, la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones del curador de la herencia yacente.
Lo que se avisa al público para los efectos legales consiguientes. Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a los dos días del mes de agosto dos mil veinticuatro.

MIGUEL ANGEL
CEDILLOS AREVALO
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)
89980636

AVISO
BLANCA NOHEMY MARTINEZ PANAMEÑO, Notario, de este domicilio, al público en general HACE SABER: Que por resolución proveída en esta ciudad, a las quince horas del día quince de julio de dos mil veinticuatro; se ha tenido por aceptada expresamente y con Beneficio de Inventario la Herencia intestada que a su defunción; ocurrida el día veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, en casa sin número ubicada en Caserío Los Ventura, Cantón Joya de Cerén, jurisdicción de Izalco, de este departamento; habiendo sido ese también su último domicilio, dejó el señor RAFAEL NEFTALY CHILUN PEÑATE conocido por RAFAEL NEFTALI CHILUM PEÑATE, de parte de la señora VICTORIA LETICIA CHILUN, en su carácter de Cesionaria de los Derechos Hereditarios que le correspondían al padre del causante señor: LUIS RUFINO PEÑATE. En consecuencia, se confirió a dicha heredera la administración y representación **INTERINAS** de la Sucesión con las facultades y restricciones de la Herencia Yacente. Lo que se hace del conocimiento del público en general para los efectos legales consiguientes. Librado en las oficinas de la Suscrita Notario situadas en Segundo Nivel, Calle Simón Bolívar, Barrio El Centro, del Distrito de San Julián, municipio de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, a los veinte días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

BLANCA NOHEMY
MARTINEZ PANAMEÑO
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)
70010137

Aviso para presentar oposición

Al uso de agua en el proyecto ACASA TOBALÓN

Conforme a la Ley General de Recursos Hídricos (Art. 77 y 78), se invita a la comunidad a participar en el proceso de consulta del siguiente proyecto:

Ubicación: CANTÓN TOBALÓN, CALLE PRINCIPAL, DISTRITO SAN JUAN TALPA, MUNICIPIO LA PAZ OESTE, DEPARTAMENTO LA PAZ.
Fuente de agua: SUBTERRANEA
Volumen anual solicitado: 81,360 m³ por año
Uso del agua: AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y USO DOMÉSTICO
Solicitante: ASOCIACIÓN COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE AGUA TOBALÓN que se abrevia ACASA TOBALÓN.
Latitud: 13.532864, Longitud: -89.099853

Si usted o su comunidad consideran que el proyecto puede afectarle y tienen oposiciones sobre el uso de agua de éste, puede enviarlas en un plazo de 15 días hábiles después de esta publicación.

¿Cómo oponerse?
Envíe un escrito formal al correo electrónico atencionalusuario@asa.gob.sv, o preséntelo de manera física en la oficina de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), ubicada en Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 1, 65 Avenida Sur, Colonia Escalón, distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.

BLANCA SILVIA VILLEGAS LINARES, Notario de este domicilio, con oficina situada en Calle Constitución, Condominio Satélite, Edificio "A", apartamento dos-veinte, segunda planta, de esta ciudad. HACE SABER: Que por resolución de la suscrita notario, proveída a las nueve horas y treinta minutos del día cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia Intestada que a su defunción ocurrida, el día trece de agosto del dos mil catorce, en el Hospital Nacional Rosales, de esta ciudad, dejo la señora **MELBA ELVIRA CHAVEZ GOMEZ,** quien fue de cincuenta y cinco años de edad, Ama de Casa, originaria de la Ciudad y departamento de Ahuachapán, siendo su ultimo domicilio la ciudad de Soyapango, de este departamento, de nacionalidad salvadoreña, de parte de la señora NELY GOMEZ DE FLORES, conocida por Nelly Gómez Chávez, Nelly Gómez de Flores y por Nelly Gómez Chávez de Flores, en concepto de hermana, heredera intestada y como cesionaria de los derechos hereditarios que le correspondían a su sobrino Guillermo Antonio Flores Chávez, habiéndosele conferido la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Cita por este medio a todos los que se crean con derecho a la herencia antes referida para que se presenten a esta oficina a deducirlo en el término de quince días, contados desde el día siguiente a la última publicación del presente edicto.-
Librado en la oficina de la Notario BLANCA SILVIA VILLEGAS LINARES, San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.-

LIC. BLANCA SILVIA
VILLEGAS LINARES
Notario
(1a. PUBLICACIÓN)
8C070116

435/EJC/22 (3)
LICENCIADO RAÚL WILFREDO BARRIENTOS BOLAÑOS JUEZ UNO DEL JUZGADO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,
AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY, HACE SABER: Que en este Juzgado, la licenciada **BLANCA ESTELA SILVA DE BARRERA,** promueve en calidad de Apoderada General Judicial del **BANCO ATLÁNTIDA EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA** que se abrevia **BANCO ATLÁNTIDA EL SALVADOR, S.A.,** con NIT N° 0614-170395-107-9; proceso Ejecutivo con Ref. 435/EJC/22(3) contra los señores **ERNESTO BLADIMIR CHÁVEZ MEJÍA,** mayor de edad, empresario, y del domicilio de San Juan Opico, La Libertad, con DUI No. 01373619-9, y **CONCEPCIÓN ELIZABETH FUNES,** mayor de edad, ama de casa, del domicilio de San Juan Opico, La Libertad con DUI N° 00079768-1; ignorándose su paradero o residencia actual de los expresados señores **ERNESTO BLADIMIR CHÁVEZ MEJÍA y CONCEPCIÓN ELIZABETH FUNES,** asimismo se desconoce si tienen procurador a representante legal que los represente en el proceso; rozón por la cual de conformidad a lo establecido en el art. 186 CPCM, este Juzgado emplaza o los señores **ERNESTO BLADIMIR CHÁVEZ MEJÍA y CONCEPCIÓN ELIZABETH FUNES,** y se les hace saber que tienen el plazo legal de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir de lo tercera publicación de este edicto en el periódico de circulación diaria y nacional, para que se presente a contestar la demanda incoada en su contra, por medio de procurador habilitado, y si no lo hiciere, se procederá a nombrarles un curador ad-lítem que los represente en el proceso; anexos a la demanda ha presentado fotocopia certificada por notario del poder respectivo, y documento de obligación que presenta, consistente en escritura Pública de Préstamo Mercantil todo con el fin de que se pronuncié sentencia definitiva de conformidad a la prueba documental en la que se estime a los demandados a pagar a su mandante el capital adeudado y sus respectivos intereses mencionados en lo demanda; que la demanda fue admitida por resolución del día quince de noviembre de dos mil veintidós, por resolución del día trece de marzo del dos mil veintitrés, se le dio cumplimiento al art. 181 CPCM en virtud de que se desconoce el domicilio de los demandados.
LIBRADO EN EL JUZGADO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, JUEZ UNO, Sonsonate, a las nueve horas del día veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro.

LIC. RAÚL WILFREDO
BARRIENTOS BOLAÑOS
JUEZ DE LO CIVIL
Y MERCANTIL UNO.
LIC. CECILIA DEL CARMEN
CERÉN DE ESCOBAR
SECRETARIA UNO.
(1a. PUBLICACIÓN)
8C020002

AVISO
JOSÉ MIGUEL LEMUS ESCALANTE, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR CENTRO, HACE SABER:
Que se dio inicio al Proceso Ejecutivo Mercantil, registrado bajo el número de referencia **89(02207-24-MRPE-4CM1)-2,** en el cual se ha dado la intervención de ley la licenciada **GLORIA DE LOS ÁNGELES GERMÁN ARGUETA,** representante procesal del **BANCO AGRÍCOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA,** que puede abreviarse **BANCO AGRÍCOLA, S.A.,** en contra de los demandados señores **ENRY MARVIN GÓMEZ PORTILLO,** mayor de edad, dibujante, del domicilio de Apopa, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número: cero uno cero cinco cero cero dos ocho - cero y **WALTER MAURICIO ALFARO GÓMEZ,** amparándose en los artículos 181 y 186 del Código Procesal Civil y Mercantil, por no haber sido posible determinar el paradero del demandado **ENRY MARVIN GÓMEZ PORTILLO, SE LE NOTIFICA EL DECRETO DE EMBARGO Y DEMANDA QUE LO MOTIVA** por este medio; previniéndosele para que dentro del plazo de **diez días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la tercera publicación de este edicto, se presente a este Juzgado a contestar la demanda y a ejercer sus derechos. Si no lo hiciere se procederá a nombrársele un curador Ad-Litem, para que la represente en el proceso. Los documentos anexos al proceso son los siguientes: 1) Escritura Pública de Mutuo, suscrito el día dieciocho de noviembre de dos mil catorce, 2) Escritura de Hipoteca abierta con sus tres modificaciones, suscrita el día veintinueve de julio de dos mil tres; 3) copia simple del Documento Único de Identidad de los demandados; 3) Copia certificada de Poder General Judicial con Clausulas Especiales otorgado a favor de la licenciada **GLORIA DE LOS ÁNGELES GERMÁN ARGUETA; 4)** copia simple del Documento Único de Identidad y Tarjeta de Identificación Tributaria del demandado; 5) copia certificada por notario de Tarjeta de Abogado y Tarjeta de Identificación Tributaria de la referido profesional y 6) copia certificada por notario de Tarjeta de Identificación Tributaria de la parte demandante.
Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos de ley correspondiente.
Librado en el **JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL,** San Salvador Centro, a las nueve horas con veinte minutos del día cinco de julio de dos mil veinticuatro.

Lic. Jose Miguel
Escalante Lemus
Juez Cuarto de lo Civil
y Mercantil (1) San Salvador
Lic. Mario Antonio
Guevara Garcia
Secretario Interino
Ref:
89-(02207-24-MRPE-4CM1)-2
(1a. PUBLICACIÓN)
8C110047

AVISO
Licenciada **MELIDA DEL CARMEN FUENTES HERNÁNDEZ,** Notario, del domicilio de distrito de Colón, municipio de La Libertad Oeste, Departamento de La Libertad, con Oficina ubicada entre Sesenta y Tres y Sesenta y Cinco Avenida Sur, Pasaje Uno, Casa Número Uno, Colonia Escalón, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, al público para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que por resolución de la suscrita Notario, proveída a las nueve horas del día nueve de julio del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción ocurrida en el West Kendall Baptist Hospital de Miami, Estado de La Florida, de Los Estados Unidos de América, el día diecinueve de noviembre del dos mil diecinueve, dejó el señor **WILFREDO VARGAS CARCASES conocido por WILFREDO VARGAS, de parte de la señora MARÍA BEATRIZ SERPAS DE VARGAS conocida por MARÍA BEATRIZ SERPAS, MARÍA BEATRIZ VARGAS, MARIA SERPAS RIVERA, MARÍA BEATRIZ RIVERA SERPAS, BEATRIZ RIVERA SERPAS Y MARÍA BEATRIZ SERPAS RIVERA,** en su calidad calidad de cónyuge sobreviviente del causante en la mencionada sucesión; habiéndosele conferido a la aceptante la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones. de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el día siguiente a la última publicación del presente edicto. Por lo que se avisa al público para los efectos de Ley.- Librado en la oficina de la Notario **MELIDA DEL CARMEN FUENTES HERNANDEZ,** en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las nueve horas treinta minutos del día nueve de julio del año dos mil veinticuatro.

LICDA. MELIDA DEL CARMEN
FUENTES HERNANDEZ
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)
89980648

AVISO
RAUL ARMANDO PONCE PEREZ, Notario, del domicilio del distrito de Sonzacate, del municipio de Sonsonate Centro, departamento de Sonsonate, con oficina ubicada Avenida Fray Flavian Mucci, Barrio Mejicanos, casa 7-16, distrito de Sonsonate, municipio. de Sonsonate Centro, departamento de Sonsonate; al Público para los efectos de ley.
AVISA: Que por resolución dictada a las quince horas con treinta minutos del día veintinueve de julio del año dos mil veinticuatro, se han **DECLARADO HEREDEROS TESTAMENTARIOS** con beneficio de inventario de la herencia testamentaria que a su defunción dejó el señor **RENATO ANTONIO PEREZ,** quien al momento de su muerte era de noventa y un años de edad, Comerciante, del domicilio de Izalco, departamento de Sonsonate, siendo éste su último domicilio, de Nacionalidad Salvadoreño, con Documento Único de Identidad número cero uno cuatro siete cuatro cinco tres tres - siete; quien falleció en casa de habitación ubicada en Barrio Dolores, Segunda Avenida Norte casa número treinta y seis, de la ciudad de Izalco, departamento de Sonsonate, a las seis horas y treinta minutos del día veintidos de febrero del año dos mil veinticuatro, a causa de cáncer de próstata, con asistencia médica particular y dictaminó su muerte el Doctor Julio Edgardo Linares Rodriguez, a los señores **RENATO ANTONIO PÉREZ AGUIRRE,** quien es de cincuenta y siete años de edad, Empleado, del distrito de Izalco, municipio de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, con Documento Único de Identidad número cero cero tres seis tres cero uno cinco - cinco, y **ANA MARÍA DEL SOCORRO PÉREZ DE LÓPEZ,** quien es de sesenta y cuatro años de edad, Ingeniera Agrónomo, del domicilio distrito de Izalco, municipio de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, con Documento Único de Identidad número cero cero nueve cinco seis dos siete siete - cuatro, confiriéndosele la administración y representación **DEFINITIVA** del mortual expresado, a través de su representante el Licenciado **JORGE ALFREDO COLOCHO MANCIA,** quien es de cuarenta y dos años de edad, Abogado y Notario, del domicilio del distrito de Izalco, municipio de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero cero seiscientos sesenta y seis mil doscientos ochenta y nueve - dos, en su calidad de Apoderado General Judicial con Cláusulas Especiales, LIBRADO en el distrito de Izalco, municipio de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

RAUL ARMANDO PONCE PEREZ
NOTARIO
(1a. PUBLICACIÓN)
8C110216

CITACION **QUEJA POR DEPENDENCIA** **SEGUIDO A G.L.c. 119 SEC. 39M**	Número de expediente **SU24A0193SJ**	**Mancomunidad de Massachusetts** **El Tribunal** **Tribunal de Familia y Sucesiones**
Maria I. Carcamo Barrientos Vs. Joel V. Hernandez Perez	Tribunal de Familia y Sucesiones de Suffolk	

Dirigido al demandado en cuestión:

Sea por este medio criado a comparecer al Tribunal de Familia y Sucesiones de Suffolk por una audiencia en esta queja por dependencia seguido a G.L. c. 119. Sec. 39M.

Información sobre la audiencia:
Revision Administrativa, no audiencia tomara lugar este fecha
Fecha: Septiembre 12, 2024
Hora: 09:00AM
Lugar: Esta no es una fecha de audiencia. El demandado puede objecionar por escrito antes de la fecha de revision.

Está citado y requerido a servir sobre:
Caitlyn Burgess, Esq.
La cual puede ser contactada en:
MacMurray & Associates
2 Center Plaza, Suite 605
Boston, MA 02108
Su respuesta, si alguna, a esta queja por la cual ha sido servido, durante los 7 días después de servicio de esta citación sobre usted, exclusivo día de servicio. Usted también está requerido a archivar su respuesta a la queja con la oficina de registro de esta corte en el Tribunal de Familia y Sucesiones de Suffolk, sea antes de servicio del demandante o el abogado del demandante, si representada por consejería, o con tiempo razonable después de ello.

TESTIGO, Hon. Brian J. Dunn, Primera Justicia de esta corte.

[FIRMA]
REGISTRO DE SUCESIÓN

REF. 32-EF-5-2020

LICENCIADA AILIN PATRICIA BONILLA DE PARRILLA, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA INTERINA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TONACATEPEQUE, A LA SEÑORA IVANIA DEL CARMEN RIVERA MONTALVO, CONOCIDA POR IVANIA DEL CARMEN RIVERA MONTALVO DE ZAVALA, HACE SABER:

Que en el Proceso de Ejecución Forzosa clasificado bajo la REF. 32-EF-5-2020, relacionado con el Proceso Ejecutivo clasificado bajo la REF. 51-EM-5-2019, promovido por la Licenciada NORA ELIZABETH HERRERA CARPIO, como mandataria del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, contra la señora IVANIA DEL CARMEN RIVERA MONTALVO, conocida por IVANIA DEL CARMEN RIVERA MONTALVO DE ZAVALA, este Juzgado ha tenido por propuesta e incorporada a dicho Proceso, la liquidación que a continuación se detalla:

Capital Adeudado:	US $5,532.57
Intereses convencionales del 6% anual adeudados desde el día 30/6/2014 al 13/7/2023:	US $2,299.57
Primas de Seguro de Vida Colectivo, Decreciente y de Daños a la Propiedad, desde el día 30/7/2014 al 30/5/2019:	US $198.32
Primas de Seguro de Vida Colectivo Decreciente y de Daños a la propiedad, desde el día 1/6/2019 al 13/7/2023:	US $187.18
TOTAL DE LIQUIDACION:	US $8,217.64

COSTAS PROCESALES	
Honorario por Dirección de Proceso:	US $183.80
Honorarios por Procuración:	US $27.57
Ejecutor de Embargos:	US $1.14
TOTAL COSTAS PROCESALES:	US $212.51

TOTAL LIQUIDACION (ADEUDO MAS COSTAS PROCESALES): US $8,430.15

Liquidación que, no ha sido posible comunicarle a la parte ejecutada, pese a los diversos y fallidos intentos de comunicación; razón por la cual, este Juzgado ha ordenado su notificación por medio de este edicto a la ejecutada en referencia, quien es mayor de edad, Secretaria en Computación, de domicilio ignorado, con Documento Único de Identidad número cero uno dos dos cinco uno dos cero-uno, debidamente homologado con el Número de Identificación Tributaria, para que le sirva de legal notificación; de la cual, la referida ejecutada, deberá pronunciarse, o, en su defecto, presentar la liquidación que considere atinente a lo reclamado, en el término de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, por manifestar la parte ejecutante que se desconoce el domicilio o paradero actual, advirtiendo la Suscrita que, ya se han realizado las diligencias pertinentes para su localización, sin haber obtenido resultados satisfactorios, de conformidad con el Art. 186 CPCM., situación que consta en autos; a su vez, se le ignora si tiene Apoderado o Representante Legal, lo que hace difícil efectuar su notificación de liquidación, de manera personal. Razones por las cuales, se verifica dicho acto de comunicación procesal, por medio del presente edicto; edicto que deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial, por tres veces en un periódico circulación nacional y en el Tablero Judicial de este Juzgado; caso contrario, se le nombrará un Curador Ad-Litem, para que la represente, todo con base en el Art. 186 CPCM. Se le previene a la parte ejecutada, si tuviere Procurador o Representante Legal acreditado en el país, se presente a este Juzgado una vez transcurra el término de las referidas publicaciones y compruebe dicha circunstancia.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Tonacatepeque, a los nueve días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro.

LICDA. AILIN PATRICIA BONILLA DE PARRILLA,
JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA INTERINA.

LIC. JOSE ISRAEL GARCIA LOPEZ,
SECRETARIO.

3a. Publicación

Aviso para presentar oposición

Al uso de agua en el proyecto FUENTE DE AGUA FRÍA

Conforme a la Ley General de Recursos Hídricos (Art. 77 y 78), se invita a la comunidad a participar en el proceso de consulta del siguiente proyecto:

Ubicación: LOTIFICACIÓN PRIMAVERA 2 CARRETERA QUE CONDUCE A SAN SALVADOR, FRENTE A PLAZA SAN ANTONIO CHALATENANGO, DISTRITO CHALATENANGO, MUNICIPIO CHALATENANGO SUR, DEPARTAMENTO CHALATENANGO.
Fuente de agua: SUPERFICIAL
Volumen anual solicitado: 880,400 m³ por año
Uso del agua: USO INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Solicitante: JOSÉ SALVADOR GUEVARA
Latitud: 14.04101, Longitud: -88.95205

Si usted o su comunidad consideran que el proyecto puede afectarle y tienen oposiciones sobre el uso de agua de éste, puede enviarlas en un plazo de 15 días hábiles después de esta publicación.

¿Cómo oponerse?
Envíe un escrito formal al correo electrónico atencionalusuario@asa.gob.sv, o preséntelo de manera física en la oficina de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), ubicada en Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 1, 65 avenida Sur, colonia Escalón, distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.

57 EDICTOS

BLANCA SILVIA VILLEGAS LINARES, Notario de este domicilio, con oficina situada en Calle Constitución, Condominio Satélite, Edificio "A", apartamento dos-veinte, segunda planta, de esta ciudad. HACE SABER: Que por resolución de la suscrita notario, proveída a las nueve horas del día cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia Intestada que a su defunción ocurrida, día dieciocho de diciembre de dos mil siete, en el Hospital General del Seguro Social, de esta ciudad, dejo la señora MARTA LUZ CHAVEZ, conocida par Marta Chávez, Marta Luz Chávez Contreras y por Marta Chávez Contreras, quien fue de ochenta y dos años de edad, de Oficios Domésticos, originaria de la Ciudad y departamento de Ahuachapán, de nacionalidad salvadoreña, y del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, de parte de la señora NELY GOMEZ DE FLORES, conocida por Nelly Gómez Chávez, Nelly Gómez de Flores y por Nelly Gómez Chávez de Flores, en concepto de hija y heredera intestada habiéndosele conferido la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Cita por este medio a todos los que se crean con derecho a la herencia antes referida para que se presenten a esta oficina a deducirlo en el término de quince días, contados desde el día siguiente a la última publicación del presente edicto.-

Librado en la oficina de la Notario BLANCA SILVIA VILLEGAS LINARES, San Salvador. municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a los cinco días del mes de julio de dos mil veinticuatro.-

LIC. BLANCA SILVIA VILLEGAS LINARES
Notario
(1a. PUBLICACIÓN)
8C070115

DIANA LEONOR ROMERO DE REYES, JUEZA DOS, EN FUNCIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, a la demandada señora **BLANCA ESTELA ZEPEDA GRANADEÑO, HACE SABER:**

Que en este Juzgado se ha iniciado el Proceso Ejecutivo con número de Referencia: **95-PEC-22** y **NUE.: 02520-22-CVPE-1CM2,** por la cantidad de: $4,223.48 USD, más intereses, primas de seguro y costas procesales. Promovido por el FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, con Número de Identificación Tributaria: **0614-070575-002-6,** por medio de su Apoderado General Judicial con Cláusulas Especiales Licenciado **OVIDIO CLAROS AMAYA,** en contra de la demandada señora **BLANCA ESTELA ZEPEDA GRANADEÑO,** con Documento Único de Identidad número: **01019108-1,** Número de Identificación Tributaria: **0819-021083-103-0,** proceso en el cual se admitió la demanda y se decretó embargo en bienes propios de la misma, por la cantidad antes dicha, más intereses, primas de seguro y costas procesales, según resolución **del día veinte de mayo de dos mil veintidós;** actualmente la referida demandada es de domicilio desconocido, ignorándose su paradero, razón por la cual, en cumplimiento a la resolución del día **seis de mayo de dos mil veinticuatro,** y de conformidad con los arts. 181 Inciso 2° y 186 y 462 del Código Procesal Civil y Mercantil, **SE LE EMPLAZA** por medio de este edicto y se le previene a fin de que se presente a éste Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: Calle Padres Aguilar, Casa #141, Colonia Escalón, San Salvador, a contestar la demanda incoada en su contra dentro de los **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la fecha de la última publicación de este edicto, caso contrario el proceso continuará sin su presencia, según lo señalan los artículos 181 y 182 N°4 ambos del CPCM,. Asimismo, **SE HACE SABER** a la demandada señora **BLANCA ESTELA ZEPEDA GRANADEÑO,** que deberá comparecer por medio de apoderado, de conformidad con los arts. 67, 68, 69, 75, 181, 186 y 462 del CPCM., y que de carecer de recursos económicos deberá avocarse a la Procuraduría General de la República conforme lo señala el Art. 75 CPCM., y que en caso de no comparecer en el plazo señalado se le nombrará Curador Ad-Litem para que la represente en el proceso. Además, se hace de su conocimiento que al contestar la demanda deberá manifestar si formula o no oposición, la cual deberá fundamentar en los motivos establecidos en el Art. 464 del código antes relacionado o en cualquier otra ley; y que, de no haber oposición, seguidos los trámites legales se dictará sentencia, de conformidad con el art. 465 del Código Procesal Civil y Mercantil. De igual forma, se le informa que con la demanda se presentó como Documento Base de las pretensiones, en original: **un Testimonio de Escritura Matriz de Mutuo con Garantía Hipotecaria.**

Librado en el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil San Salvador, el día seis de mayo de dos mil veinticuatro.

LICDA. DIANA LEONOR ROMERO DE REYES
JUEZA (2) PRIMERO DELO CIVIL Y MERCANTIL. SAN SALVADOR
LICDA. MAYRA ESTER BONILLA DE VALENCIA
SECRETARIA INTERINA DE ACTUACIONES
(1a. PUBLICACIÓN)
8C980546

EDGAR ORLANDO ZUNIGA PEREZ, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en 12 calle poniente, #2517, oficinas "COLEGALES", Col Flor Blanca, San Salvador, entre la 47 y 49 Av Sur, con teléfono 22131735 y correo electrónico recibeeozp@gmail.com, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:**
Que por resolución en acta notarial del suscrito, proveída a las siete horas del uno de agosto de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente la herencia testamentaria que a su defunción, ocurrida el en este municipio a las once horas y dos minutos del día veintiséis de junio del año dos mil veinticuatro en la ciudad y distrito de San Salvador, dejara el señor **LUIS EDMUNDO GARCIA,** de parte de **LUIS EDMUNDO GARCIA MARENCO,** en concepto de heredero universal testamentario. Habiéndosele conferido por lo tanto la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.
En consecuencia, siguiendo con el trámite legal, por este medio se cita a quienes se crean con derechos sobre la referida herencia, para que se presenten a la mencionada oficina o medios de contacto en el término de quince días a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto.
Librado en la oficina del Notario Edgar Orlando Zuniga Perez, en la ciudad de San Salvador, a las siete horas y treinta minutos del día uno de agosto de dos mil veinticuatro.

EDGAR ORLANDO ZUNIGA PEREZ
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)
8B980640

EDICTO

CESAR ARTURO BAUTISTA VILLAFUERTE, Notario, de este domicilio, con Oficina situada en Calle La Mascota, número quinientos treinta y tres, Colonia San Benito, San Salvador.
HACE SABER: Que por resolución del Suscrito Notario proveída en esta ciudad, a las once horas del día doce de abril de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción la señora **FLORIDELMA HERNÁNDEZ MELÉNDEZ,** quien falleció el día seis de julio de dos mil veinte, en la ciudad y departamento de San Salvador, en Hospital Nacional Rosales de San Salvador, municipio y departamento de San Salvador, a consecuencia de una Enfermedad Renal Crónica Terminal, siendo su último domicilio en Mejicanos, departamento de San Salvador, por parte del señor **HECTOR ANTONIO GUERRERO HERNANDEZ,** por derecho propio en su calidad de hijo de la causante y además como único heredero intestado, y se ha conferido al aceptante la administración y representación interina de la sucesión, con todas las facultades y restricciones del curador de la herencia yacente. Lo que hace del conocimiento del público para los efectos de Ley. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la mencionada oficina en el término de quince días, contados desde el día siguiente a la última publicación del presente edicto.
Librado en la oficina notarial del suscrito Notario, en la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día doce de abril de dos mil veinticuatro.

CESAR ARTURO BAUTISTA VILLAFUERTE
Notario
(2a. PUBLICACIÓN)
8B070185

EDICTO

LA SUSCRITA NOTARIO ADELA AVELAR OCHOA, de este domicilio, con oficina Jurídica, situada en el Barrio El Centro, Calle Fernando García, casa número seis, Distrito de Tejutla, Chalatenango Centro, Departamento de Chalatenango, al público para los efectos de la Ley HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado la señora MORENA GUADALUPE GUTIERREZ RENDEROS, de treinta años de edad, ama de casa, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número CERO CUATRO OCHO OCHO CINCO NUEVE SEIS CUATRO- SIETE, Solicitando le inicie DILIGENCIAS DE TÍTULACION SUPLETORIA, y se le extienda Título de un inmueble de Naturaleza Rural ubicado EN CASERIO EL CORTEZ, CANTON CONCEPCION, DISTRITO DE TEJUTLA, MUNICIPIO CHALATENANGO CENTRO, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, Con una extensión superficial de UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PUNTO TREINTA Y UNO METROS CUADRADOS EQUIVALENTES A DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y SEIS VARAS CUADRADAS. La presente descripción se inicia en el vértice noroeste partiendo en sentido horario. LINDERO NORTE: está formado por tres tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, con rumbo Norte sesenta y dos grados cuarenta y siete minutos cuarenta y uno punto cero ocho segundos Este y una distancia de veinticuatro punto setenta y cinco metros; Tramo dos, con rumbo Norte sesenta y un grados cincuenta y nueve minutos quince punto treinta y uno segundos Este y una distancia de nueve punto cero nueve metros; Tramo tres, con rumbo Norte sesenta y cinco grados diez minutos doce punto cincuenta y uno segundos Este y una distancia de cuarenta y tres punto trece metros; colindando en estos tramos con GLADIS DUBON, con lindero de cerco de púas, llegando así al vértice noreste. LINDERO ORIENTE: este lindero debido a la configuración física del inmueble no existe, llegando así al vértice sureste. LINDERO SUR: está formado por tres tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur treinta y cinco grados treinta y dos minutos cuarenta y siete punto treinta y ocho segundos Oeste y una distancia de cuarenta y nueve punto setenta y dos metros; Tramo dos, con rumbo Sur cuarenta y cinco grados cincuenta y cinco minutos cincuenta y ocho punto setenta y tres segundos Oeste y una distancia de diecisiete punto dieciséis metros; Tramo tres, con rumbo Sur once grados cincuenta y siete minutos cuarenta y cuatro punto veinticinco segundos Oeste y una distancia de veintidós punto veintiocho metros; colindando en estos tramos con ANGEL LOPEZ, con lindero de cerco de púas, llegando así al vértice suroeste. LINDERO PONIENTE: está formado por cuatro tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, con rumbo Norte sesenta y nueve grados treinta minutos dieciséis punto treinta y ocho segundos Oeste y una distancia de cuatro punto veintinueve metros; Tramo dos, con rumbo Norte cuarenta y siete grados veintidós minutos treinta y cuatro punto sesenta segundos Oeste y una distancia de ocho punto treinta y nueve metros; Tramo tres, con rumbo Norte veintisiete grados once minutos cuarenta punto veinticinco segundos Oeste y una distancia de ocho punto ochenta y uno metros; Tramo cuatro, con rumbo Norte diecinueve grados cuarenta y un minutos diecisiete punto sesenta y cinco segundos Oeste y una distancia de veintisiete punto cero cuatro metros; colindando en estos tramos con SALVADOR PORTILLO, con lindero de cerco de púas, con calle de por medio y con quebrada de por medio, llegando así al vértice noroeste, que es donde se inició la presente descripción, y lo valúa en CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Lo que se avisa al público para efectos de ley. Distrito de Tejutla, Municipio Chalatenango Centro, Departamento de Chalatenango, uno de agosto de dos mil veinticuatro.-

ADELA AVELAR OCHOA
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)
8B070223

EDICTO

LA LICENCIADA GENNY SHILA RAMÍREZ DE ARÉVALO, INFRASCRITA JUEZ DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOYAPANGO, HACE SABER:
Al demandado **ELÍAS EDGARDO RAMÍREZ RIVERA,** mayor de edad, Carpintero, con Documento Único de Identidad Número **00958850-0** y Número de Identificación Tributaria **0302-240482-101-0,** que ha sido demandado en Proceso Especial Ejecutivo Civil clasificado bajo el **NUE: 00091-22-SOY-MRPE-0CV2,** promovido por la licenciada **NORMA GUADALUPE GUERRA ROMERO,** en su calidad de Apoderada Especial Administrativo y Judicial de BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA, o BANCO DAVIVIENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, o BANCO SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA, que se abrevia BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A., o BANCO DAVIVIENDA, S.A. o BANCO SALVADOREÑO, S.A., o BANCOSAL, S.A., demanda que ha sido admitida en este Tribunal y por la cual se ha decretado el respectivo embargo solicitado. Se le advierte al demandado señor **ELÍAS EDGARDO RAMÍREZ RIVERA,** que tiene el plazo de diez días hábiles para presentarse a ejercer su derecho de defensa y contestar la demanda incoada en su contra, so pena de continuar el proceso sin su presencia, y en consecuencia se nombrará un Curador Ad Litem para que lo represente en el proceso, de conformidad a los artículos 181, 182, 186 y 462 del Código Procesal Civil y Mercantil.
Librado en el Juzgado de lo Civil de Soyapango, a las nueve horas del día veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro.

LICDA. GENNY SHILA RAMÍREZ DE ARÉVALO
JUEZ DE LO CIVIL DE SOYAPANGO. JUEZ DOS.
LIC. LUIS ROBERTO REYES ESCOBAR
SECRETARIO

NUE: 00091-22-SOY-MRPE-0CV2 (4)
(1a. PUBLICACIÓN)
8C070122

EDICTO

ALBA AMERICA PEREZ HERNANDEZ, Mayor de edad, Abogado y Notario, del domicilio de San Antonio del Monte, departamento de Sonsonate, con despacho jurídico en Primera Avenida Norte, Número 5-6, Barrio Mejicanos, del distrito de Sonsonate, municipio de Sonsonate Centro, departamento de Sonsonate, **HACE SABER:** Que por resolución de la Suscrita Notario, proveída a las dieciséis horas quince minutos del día treinta de julio del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, por parte de la señora **LIDIA AMINTA LANDAVERDE DE CALDERÓN,** por derecho propio en calidad de Cónyuge sobreviviente del causante y como Cesionaria de los derechos heredita- rios que lo correspondian a los señores **XIOMARA GUADALUPE CALDERON DE PINEDA, MARIO RAFAEL CALDERÓN LANDAVERDE** y **EVELIN PATRICIA CALDERON DE GOMEZ,** en su concepto de **HIJOS** sobrevivientes de dicho causante, en la Herencia Intestada que a su defunción dejara el señor **RAFAEL ISRAEL CALDERON TRIGUEROS,** quien falleció a las quince horas, y cero minutos del día dos de abril del año dos mil veinticuatro, en el Hospital Nacional Dr. Jorge Mazzini Villacorta, jurisdicción de Sonsonate, departamento de Sonsonate, a consecuencia de **INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO,** con asistencia médica del Dr. Néstor Alfonso Olla Linares, sin haber formulado testamento; siendo la ciudad de San Antonio del Monte, departamento de Sonsonate, su último domicilio; habiéndose conferido a la aceptante la administración y representación Interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.- En consecuencia por este medio se cita a todos los que crean tener derecho en dicha herencia, para que se presenten a la oficina referida en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.- Librado en la Oficina de la Notario **ALBA AMERICA PEREZ HERNANDEZ,** en el distrito de Sonsonate, municipio de Sonsonate Centro, departamento de Sonsonate; a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.-

LIC. ALBA AMERICA PEREZ HERNANDEZ
NOTARIO
Tel. 2451-9231
(1a. PUBLICACIÓN)
8C110218

EDICTO

MARINA ESTELA HENRÍQUEZ GUERRA, Notario, del domicilio del Distrito de Ilopango, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, con oficina establecida en Colonia Layco, Pasaje Palomo, Casa Número Mil Cuarenta y Uno, del Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, **AL PUBLICO HACE SABER:** Que, por resolución de la Suscrita Notario, proveída en el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador a las catorce horas del día dieciocho de julio del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de Inventario de parte de **SANDRA PATRICIA RAMIREZ DABDOUB,** en su calidad de hija sobreviviente y heredera testamentaria, la herencia testamentaria que a su defunción dejó el Señor el señor **JORGE RÁMIREZ, conocido por JORGE ALBERTO RAMÍREZ Y por JORGE RAMÍREZ DE LEON,** habiendo otorgado testamento en San Salvador, a las diecisiete horas del día diez de marzo del año dos mil veintiuno, ante los oficios notariales de Erika Sofía Abrego Hernández, quien era portador del Documento Único de Identidad número Cero Cero Tres Cinco Tres Seis Cuatro Tres - Dos, y al momento de fallecer era de ochenta y ocho años de edad, casado, Empleado, originario del Distrito de San Pedro Nonualco, Municipio de La Paz Centro, departamento de La Paz, siendo su último domicilio el del Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, quien falleció a las trece horas y cinco minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, en Colonia Cucumacayán, veintinueve Avenida Sur Número Mil Seis, del Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, sin asistencia médica y a consecuencia de Sepsis, falla multisistémica, cáncer de colon, cáncer de pulmón metastásico, neumonía; habiéndosele conferido la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Aviso que se hace al público para los efectos de Ley.
Librado en la oficina de la Notario MARINA ESTELA HENRÍQUEZ GUERRA, a las quince horas del día dieciocho de julio del año dos mil veinticuatro.

MARINA ESTELA HENRÍQUEZ GUERRA
Notario
(1a. PUBLICACIÓN)
8C980539

EDICTO

NELSON OMAR GUERRA TRINIDAD, Notario de este domicilio, con oficina establecida en el edificio administrativo de la Universidad Doctor Andrés Bello, situado en la Primera Calle Poniente, entre treinta y nueve y cuarenta y una Avenida Norte, número dos mil ciento veintiocho, Colonia Flor Blanca, de esta ciudad, al público para los efectos de Ley HACE SABER: Que por resolución del suscrito, proveída a las diez horas del día siete de agosto del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada, que a su defunción ocurrida en el Hospital General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, del Municipio y Departamento de San Salvador, a las siete horas y cuarenta minutos del día doce de junio de dos mil veintitrés, dejó el causante **JOSÉ MACARIO UMANZOR,** mayor de edad, hijo de la señora **Rufina Umanzor,** ya fallecida, soltero, salvadoreño, originario de El Sauce, departamento de La Unión, siendo su último domicilio la ciudad de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, quien se identificaba con Documento Único de Identidad número cero uno cinco ocho uno cero siete cinco-tres; por parte de la señora **OLIMPIA SERRANO URQUILLA,** en su calidad de Cesionaria de los derechos hereditarios que les correspondía a sus hijos señores **MARISOL DE LOS ÁNGELES UMANZOR DE LÓPEZ Y EDUARDO UMANZOR SERRANO;** y habiéndosele conferido la administración y representación interina de dicha sucesión intestada con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se avisa a los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la oficina en el término de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la última publicación del presente edicto.
Librado en las oficinas del suscrito Notario, en el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

NELSON OMAR GUERRA TRINIDAD
Notario
(1a. PUBLICACIÓN)
8C070118

EDICTO

RAQUEL ETELVINA HERNANDEZ ARIAS, notario de este domicilio, con oficina ubicada en Edificio Argoz, cincuenta metros al Oriente del Redondel Masferrer, final Paseo General Escalón, de esta ciudad, **HACE SABER:** Que por resolución de la suscrita notario a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos del día veinticuatro de julio de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejara el señor, **JOSE MANUEL MARTINEZ SILVESTRE,** conocido por **JOSE MANUEL MARTINEZ,** defunción ocurrida a las dieciocho horas y treinta minutos del día veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, siendo su ultimo domicilio en el distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador, departamento de San Salvador; de parte de la señora **EVELYN DEL CARMEN MARTINEZ DE HERNANDEZ,** en su calidad de hija sobreviviente del causante, habiéndole conferido la administración y representación interina de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el día siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina de la Notario **RAQUEL ETELVINA HERNANDEZ ARIAS.** En el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

RAQUEL ETELVINA HERNANDEZ ARIAS
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)
8B070177

EDICTO

ANABELL MIRANDA RAMOS, Notario de este domicilio, con oficina en Urbanización Santa Adela, Edificio Dos-C, Local Número Cuatro, Centro de Gobierno, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, **HACE SABER:** Que a esta oficina se ha presentado el señor **PABLO PINEDA BOLAÑOS,** de ochenta y tres años de edad, Agricultor, del domicilio del distrito de Cuyultitan, Municipio de La Paz Oeste, departamento de La Paz, con Documento Único de Identidad número cero cero dos uno seis cero ocho uno- cuatro; solicitando diligencias de **TITULO SUPLETORIO,** de un terreno de naturaleza rustica, situado en el Cantón San Antonio, Antigua Carretera a Zacatecoluca Kilometro Veintisiete y Medio, jurisdicción del distrito de Cuyultitan, Municipio de La Paz Oeste, departamento de La Paz, con un área de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS,** equivalentes a CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA varas cuadradas, que se describe así: **LINDERO ORIENTE:** Un tramo con distancia de TRECE PUNTO CERO CUATRO metros y rumbo Sur Treinta grados siete minutos cincuenta y cinco segundos Este, colindando con Griselda Yamileth López, carretera que conduce a Zacatecoluca de por medio; **LINDERO SUR:** Un tramo con distancia de Treinta y dos punto Noventa y Ocho metros y rumbo Sur Cincuenta y cuatro Grados Nueve minutos cincuenta y cinco segundos Oeste, colindando con José Bartolomé Blanco; **LINDERO PONIENTE:** Un tramo con distancia de ocho punto diecisiete metros y rumbo Norte veintitrés grados tres minutos veinticuatro segundos oeste, colindando con Saúl Zelaya; **LINDERO NORTE:** Un tramo con distancia de Treinta y dos punto Ochenta y cinco metros y rumbo Norte cuarenta y cinco grados veintitrés minutos cuarenta y nueve segundos Este, colindando con Carolina Herrera Martínez, pasaje de por medio. El terreno antes descrito se valúa en la suma de **UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** no es dominante ni sirviente ni está en proindivisión, y no tiene cargas o derechos que pertenezcan a terceras personas. Que el señor **PABLO PINEDA BOLAÑOS,** ha poseído el referido terreno desde el día doce de septiembre de mil novecientos setenta y tres, en forma quieta, pacífica y no interrumpida, por Compraventa que le realizó el señor **SANTOS PINEDA,** en la Ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador. Que el señor **PABLO PINEDA BOLAÑOS,** adquirió la posesión del inmueble a través de una venta hecha por el señor **SANTOS PINEDA,** otorgada en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las nueve horas del día doce de septiembre de mil novecientos setenta y tres, ante los oficios notariales del Licenciado Fidel Castro Domínguez, no inscrita a favor del compareciente y no lo es por carecer de antecedente inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca correspondiente. Que el señor **PABLO PINEDA BOLAÑOS,** ha poseído el inmueble por mas de cincuenta y un años. Como consecuencia de la posesión de los antecesores y agregada la de la otorgante suman más de cincuenta y cuatro años, pero carece de Título de Dominio inscrito. Lo que hago del conocimiento para los efectos correspondientes. Librado en mi oficina notarial a los nueve días de agosto del año dos mil veinticuatro.

ANABELL MIRANDA RAMOS
Notario
22251709
(1a. PUBLICACIÓN)
8B980651

EDICTO

SANDRA CAROLINA DIMAS GALEAS, Notaria, de este domicilio, con oficina ubicada en Residencial Vista Hermosa Avenida Bella Vista Polígono D, Número cincuenta, San Salvador. HACE SABER: que por resolución de la suscrita notaria, proveída a las diez horas con cinco minutos del día siete de agosto de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, de parte del señor: **JOSE ANTONIO GRACIAS ESCOBAR,** La herencia intestada que a su defunción dejo la causante **ELIDA ESCOBAR DE GRACIAS,** quien, es hija de la señora: María Patrocinia Hernández y el señor Manuel Escobar, ambos padres también ya fallecidos, así como también el cónyuge de la causante el señor ANTONIO DE JESUS GRACIAS; siendo el único heredero el señor **JOSE ANTONIO GRACIAS ESCOBAR,** en concepto de hijo sobreviviente de la causante y como cesionario de los derechos hereditarios que en la referida sucesión le correspondían a **MARIA SUSANA GRACIAS DE GALVEZ Y JESUS HERIBERTO GRACIAS ESCOBAR,** en sus calidades de hijos sobrevivientes de la causante; habiéndosele conferido la administración y representación interina de la sucesión intestada, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Se cita con quince días de plazo a partir de la tercera publicación a todas aquellas personas que se crean con derecho de la sucesión a mi oficina.
Librado en la oficina de la notaria SANDRA CAROLINA DIMAS GALEAS, San Salvador, ocho de agosto de dos mil veinticuatro.

LICDA. SANDRA CAROLINA DIMAS GALEAS
NOTARIA
(1a. PUBLICACIÓN)
8C070124

EDICTO

VIOLETA DEL CARMEN HERNÁNDEZ BARILLAS, Notario, del domicilio del distrito de Santa Tecla, con oficina ubicada en Colonia Escalón, Calle Arturo Ambrogi, número ciento veinticinco, San Salvador, San Salvador Centro, departamento de San Salvador, AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las catorce horas con treinta minutos del día tres de julio de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de Inventario la Herencia Testamentaria que a su defunción ocurrida en Mayo Clinic, Jacksonville, Florida, Estados Unidos de América, a las tres horas y cuarenta y dos minutos del día veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro, dejó el señor **MAXIMILIANO GUILLERMO NOVOA YUDICE,** de parte de **ANA EVANGELINA QUIÑÓNEZ DE NOVOA,** en concepto de Heredera Única Universal, testamentaria. Habiéndole conferido la Administración y Representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente. Librado en mi oficina Jurídica, San Salvador, a los dieciocho días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

VIOLETA DEL CARMEN HERNÁNDEZ BARILLAS
NOTARIO
(1a. PUBLICACIÓN)
8C070118

SUBASTA PÚBLICA NO JUDICIAL

LA COOPERATIVA "SAN RAMON" DE R.L. DE LA UNIÓN, VENDERÁ EN PÚBLICA SUBASTA NO JUDICIAL, 5 INMUEBLES:

1) DE 280 mz 0000.10 Vrs², A $0.18, POR VR²; PRECIO BASE $504,000.02.
2) DE 280 mz 0000.10 Vrs², A $0.18, POR VR²; PRECIO BASE $504,000.02.
3) DE 281 mz 4,813.34 Vrs², A $0.18 POR VR²; PRECIO BASE $506,666.40.
4) DE 279 mz 0390.50 Vrs², A $0.18, POR VR²; PRECIO BASE $502,270.29.
5) DE 167 mz 5,229.06 Vrs², A $0.18 POR VR²; PRECIO BASE DE $301,541.23.

LUGAR DE UBICACIÓN: Km. 173, sobre la Carretera El Litoral, cerca del desvío a la Playa El Icacal.

b) FECHA DE SUBASTA: CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. HORA: DIEZ HORAS, EN ISTA SAN SALVADOR

INFORMACIÓN CEL. 6021-3296, CON EL SEÑOR CARLOS MARVIN SORTO.

Aviso para presentar oposición

Al uso de agua en el proyecto AMPLIACIÓN DE LA PEDRERA DE LA CANTERA, S.A. DE C.V.

Conforme a la Ley General de Recursos Hídricos (Art. 77 y 78), se invita a la comunidad a participar en el proceso de consulta del siguiente proyecto:

Ubicación: KM. 57 1/2, CARRETERA DEL LITORAL, CANTÓN TEPEAGUA, DISTRITO LA LIBERTAD, MUNICIPIO LA LIBERTAD COSTA, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.
Fuente de agua: SUPERFICIAL
Volumen anual solicitado: 174,091.00 m³ por año
Uso del agua: USO INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Solicitante: LA CANTERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Latitud: 13.503287, Longitud: -89.289328

Si usted o su comunidad consideran que el proyecto puede afectarle y tienen oposiciones sobre el uso de agua de éste, puede enviarlas en un plazo de 15 días hábiles después de esta publicación.

¿Cómo oponerse?
Envíe un escrito formal al correo electrónico atencionalusuario@asa.gob.sv, o preséntelo de manera física en la oficina de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), ubicada en Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 1, 65 Avenida Sur, Colonia Escalón, distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.

REF. 66-EF-5-2021

LICENCIADA AILIN PATRICIA BONILLA DE PARRILLA, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA INTERINA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TONACATEPEQUE, AL SEÑOR ANDRES RICARDO BERRIOS CHOTO, HACE SABER:

Que en el Proceso de Ejecución Forzosa clasificado bajo la REF. 66-EF-5-2021, relacionado con el Proceso Ejecutivo clasificado bajo la REF. 3-EC-5-2021, promovido por la Licenciada NORA ELIZABETH HERRERA CARPIO, como mandataria del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, contra el señor ANDRES RICARDO BERRIOS CHOTO, este Juzgado ha tenido por propuesta e incorporada ha dicho Proceso, la liquidación que a continuación se detalla:

Capital Adeudado:	US $7,429.50
Intereses convencionales del 3% anual adeudados desde el día 30/11/2019 al 03/11/2023:	US $855.65
Primas de Seguro de Vida Colectivo, Decreciente y de Daños a la Propiedad, desde el día 30/11/2019 al 30/11/2020:	US $51.87
TOTAL DE LIQUIDACION:	US $8,337.02

COSTAS PROCESALES	
Honorario por Dirección de Proceso:	US $184.60
Honorarios por Procuración:	US $27.69
Ejecutor de Embargos:	US $1.14
TOTAL COSTAS PROCESALES:	US $213.43

TOTAL LIQUIDACION (CAPITAL, INTERESES, SEGUROS Y COSTAS PROCESALES): $ 8,550.45

Liquidación que, no ha sido posible comunicarle a la parte ejecutada, pese a los diversos y fallidos intentos de comunicación; razón por la cual, este Juzgado ha ordenado su notificación por medio de este edicto al ejecutado en referencia, quien es mayor de edad, Empleado, de domicilio ignorado, con Documento Único de Identidad número cero uno siete ocho nueve siete dos nueve-ocho, debidamente homologado con el Número de Identificación Tributaria, para que le sirva de legal notificación; de la cual, el referido ejecutado, deberá pronunciarse, o, en su defecto, presentar la liquidación que considere atinente a lo reclamado, en el término de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, por manifestar la parte ejecutante que se desconoce el domicilio o paradero actual, advirtiendo la Suscrita que, ya se han realizado las diligencias pertinentes para su localización, sin haber obtenido resultados satisfactorios, de conformidad con el Art. 186 CPCM., situación que consta en autos; a su vez, se le ignora si tiene Apoderado o Representante Legal, lo que hace difícil efectuar su notificación y traslado de liquidación, de manera personal. Razones por las cuales, se verifica dicho acto de comunicación procesal, por medio del presente edicto; edicto que deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial, por tres veces en un periódico circulación nacional y en el Tablero Judicial de este Juzgado; caso contrario, se le nombrará un Curador Ad-Litem, para que la represente, todo con base en el Art. 186 CPCM. Se le previene a la parte ejecutada, si tuviere Procurador o Representante Legal acreditado en el país, se presente a este Juzgado una vez transcurra el término de las referidas publicaciones y compruebe dicha circunstancia.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Tonacatepeque, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

LICDA. AILIN PATRICIA BONILLA DE PARRILLA,
JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA INTERINA.
LIC. JOSE ISRAEL GARCIA LOPEZ,
SECRETARIO.
3a. Publicación

EDICTO

SAÚL ALFREDO RIVERA LÓPEZ, Notario, con oficina jurídica, situada en Primera calle oriente y cuarta avenida norte, número dos, distrito de Cojutepeque, Municipio de Cuscatlan Sur, departamento de Cuscatlán, **HACE SABER:** Que ante mis oficio de Notario, se ha presentado **ANTONIA DEL CARMEN SIGUENZA RIVERA,** de treinta y cinco años de edad, Abogada, del distrito de Santa Cruz Michapa, Municipio de Cuscatlán Sur, departamento de Cuscatlán, con Documento Único de Identidad número: cero tres nueve ocho una cero nueve ocho-siete, homologado, actuando en calidad de Apoderada General Judicial con Clausula Especial del señor **FERNANDO GONZÁLEZ,** de ochenta y tres años de edad, Agrónomo, del distrito de San Martin, Municipio de San Salvador Este, departamento de San Salvador, persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número cero dos tres cero cuatro cinco cero cero-tres, personería que comprueba con copia certificada de Poder General Judicial con Cláusula Especial, otorgado a las diecisiete horas del día catorce de agosto del año dos mil veintitrés, ante los oficios notariales de Cèsar Enrique Flores Ramos, solicitando título supletorio, previo los trámites de ley, de un terreno de naturaleza rustica, situado en el Cantón Michapa, sin número conocido, Jurisdicción del distrito de Santa Cruz Michapa, Municipio de Cuscatlan Sur, departamento de Cuscatlán, con una extensión superficial de **TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PUNTO VEINTITRES METROS CUADRADOS,** equivalentes a cinco mil setecientas dieciséis punto cuarenta y nueve varas cuadradas, El vértice nor poniente que es el punto de partida de esta descripción técnica tiene las siguientes coordenadas: NORTE doscientos noventa y tres mil ciento treinta y siete punto treinta y seis. ESTE quinientos dos mil setecientos veinticuatro punto ochenta. LINDERO NORTE: partiendo del vértice Nor Poniente está formado por tres tramos y mide sesenta y cinco metros., lindando con Ana Mirian Gonzalez Recinos. LINDERO ORIENTE: partiendo del vértice Nor Oriente está formado por seis tramos y mide cincuenta y seis punto noventa y dos metros, lindando con Mercedes Rodas Viuda de Diaz y Maria Fidelina Rodas Aguillón LINDERO SUR: partiendo del vértice Sur Oriente está formado por seis tramos y mide ochenta punto sesenta y cinco metros, lindando con Maria Fidelina Rodas Aguillón y Laura Rodriguez de Rodas, con camino vecinal de por medio. **LINDERO PONIENTE:** partiendo del vértice Sur Poniente está formado por dos tramos y mide cincuenta y dos punto ochenta y cinco metros, lindando con Ana Mirian González Recinos. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto de inicio de esta descripción técnica. Dicho inmueble no es sirviente ni dominante. Que el inmueble relacionado lo estima en la cantidad de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Lo que hace del conocimiento del público, para los efectos de ley. Librado en el distrito de Cojutepeque, Municipio de Cuscatlán Sur, departamento de Cuscatlán, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil veinticuatro

LIC. SAUL ALFREDO RIVERA LOPEZ
NOTARIO
(1a. PUBLICACIÓN)
8C1J0045

EDICTO

CRISSIA MEIBER LÓPEZ CASTRO, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Edificio KIMAX, situado quinta calle poniente, entre setenta y cinco y setenta y siete Avenida Norte, número tres mil novecientos setenta, Colonia Escalón, jurisdicción de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador. **HACE SABER:** Que por resolución de la suscrita notario, proveída a las diez horas del día diecinueve de mayo de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejo el señor **MARTÍN ARGUETA,** ocurrida a las a las diecisiete horas treinta minutos del día veinte de octubre de mil novecientos noventa y siete, en el Hospital Rosales de San Salvador, de parte del señor **BERNARDINO ARGUETA ARGUETA,** en su calidad de heredero abintestato de la masa sucesoral como hijo sobreviviente, habiéndose conferido la administración interina y representación de la sucesión intestada, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina de la notario **CRISSIA MEIBER LÓPEZ CASTRO.** En el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Crissia Meiber López Castro.
Notario.
(2a. PUBLICACIÓN)
8B07J0225

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.- NATHALY MARISOL MAGAÑA CORTEZ, JUEZA (2) QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL EN FUNCIONES DE SAN SALVADOR, A LA SEÑORA DIANA MARIBEL AMAYA DE ALVARADO conocida por DIANA MARIBEL AMAYA CONRADO, HACE SABER:

Que en este Juzgado se ha iniciado Proceso Especial Ejecutivo Mercantil, marcado con el número de referencia **PEC287-22-5CM2-2,** promovido por la Licenciada **DEBORAH JEANNET CHÁVEZ** en calidad de apoderada General Judicial de la **ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE EMPRESARIOS SALVADOREÑOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se abrevia ACACES DE R.L,** del domicilio del Distrito de San Salvador, Municipio San Salvador Centro, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- doscientos veinte mil seiscientos setenta y uno- cero cero dos- uno; en contra de la señora **DIANA MARIBEL AMAYA DE ALVARADO** conocida por **DIANA MARIBEL AMAYA CONRADO,** con Documento Único de Identidad número cero tres cinco nueve dos cero dos ocho - cinco, y Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - doscientos cuarenta mil ochocientos setenta y ocho - ciento trece - tres en su calidad de deudora principal, de quien actualmente se desconoce su domicilio y residencia, ignorándose su paradero, razón por la cual, de conformidad a los arts. 181 inc. 2° y 186 del Código Procesal Civil y Mercantil, **SE LE EMPLAZA** por medio de este edicto y se le previene que se presente a este Juzgado dentro de los diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la tercera publicación en un periódico de circulación nacional de este edicto, previniéndole a dicha señora que debe comparecer al proceso por medio de procurador conforme a los arts. 67, 68, 69, 181, 186 y 283 del Código Procesal Civil y Mercantil. Advirtiéndole que en caso de no comparecer a este juzgado dentro de diez días hábiles, se procederá a nombrarle un curador Ad Litem para que la represente en el proceso. Así mismo, se le informa que con la demanda se presentó un testimonio de escritura pública de mutuo por la suma de Ocho mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, base de la pretensión ejecutiva. La Abogada **DEBORAH JEANNET CHAVEZ CRESPIN,** tiene como dirección Calle José Martí, número diecisiete, Colonial Escalón, de San Salvador.

Y para que lo proveído por este Juzgado tenga su legal cumplimiento, se libra el presente Edicto, en el Juzgado Quinto de lo Civil y Mercantil de San Salvador, a las once horas con doce minutos del día veintidós de mayo de dos mil veinticuatro.

DRA. NATHALY MARISOL
MAGAÑA CORTEZ JUEZA (2) QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL EN FUNCIONES
LICDA CARMEN ELENA ARÉVALO GAMEZ
SECRETARIA
(2a. PUBLICACIÓN)
8211J0027

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO NUE: 11168-23-MCEM-3MC2 (8) CANTARERO MACHADO, JUEZA DOS FUNCIONES DEL JUZGADO TERCERO DE MENOR CUANTÍA DEL DISTRITO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, HACE SABER:

Que en este Juzgado se ha iniciado **PROCESO EJECUTIVO MERCANTIL** con **NUE: 11168-23-MCEM-3MC2 (8),** el cual ha sido promovido por la licenciada **DEBORAH JEANNET CHAVEZ CRESPIN,** Apoderada General Judicial de la **ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE EMPRESARIOS SALVADOREÑOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** que puede abreviarse **ACACES DE R.L.;** en el proceso ejecutivo mercantil promovido en contra de los señores **RAFAEL LEONARDO AVILES FLORES,** con Documento Único de Identidad número 02883452-0 número de Identificación Tributaria 0614-130285-115- 2; y **JOSE DAVID AVILES MAGAÑA**, con Documento Único de Identidad número **01142404-7** número de Identificación Tributaria **0211-020353-001-3** por lo que, en cumplimiento a la resolución de esta fecha, de conformidad con el art. 186 del Código Procesal Civil y Mercantil, **SE EMPLAZA** a los demandados, por medio de este edicto y se les previene a fin de que se presenten a este Juzgado a contestar la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES,** contados a partir del día siguiente a la fecha de la última publicación de este edicto, es decir, la tercera publicación en un periódico de circulación nacional, una vez en el Diario Oficial y el tablero de esta sede judicial. Se hace saber a los demandados, que de conformidad con el art. 67 del C.P.C.M., será preceptiva su comparecencia por medio de procurador, nombramiento que habrá de recaer en un abogado de la República. Y que en caso de no comparecer en el plazo señalado, el proceso continuará sin su presencia y se les nombrará un curador Ad-Litem para que los represente en el proceso. Junto con la demanda se presentaron los siguientes documentos: a) documento base de la pretensión consistente en un Mutuo Prendario; b) Fotocopia certificada por notario del Testimonio de Poder General Judicial, otorgado a favor de la abogada demandante. **LIBRADO EN EL JUZGADO TERCERO DE MENOR CUANTIA, JUEZA DOS:** Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centre, a las once horas y treinta minutos del día dos de julio de dos mil veinticuatro,

DOCTORA DELMY ESPERANZA CANTARERO MACHADO
JUEZA DOS EN FUNCIONES JUZGADO TERCERO DE MENOR CUANTÍA.
LICENCIADO MARIO ROBERTO AGUIRRE CABRERA.
SECRETARIO
(2a. PUBLICACIÓN)
8211J0025

EDICTO

PROCESO DE DIVORCIO POR SEPARACION DE LOS CONYUGES DURANTE UNO O MAS AÑOS CONSECUTIVOS, INICIADO POR EL SEÑOR FELIX RODRIGUEZ RAMOS EN CONTRA DE LA SEÑORA ANA DINORA CORTEZ CAMPOS.

MASTER CARMEN ELENA MOLINA, JUEZA UNO, JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL HACE SABER EL PUBLICO: Que mediante resolución pronunciada a las ocho horas treinta minutos del día dieciséis de julio del año dos mil veinticuatro, este Juzgado ha admitido la demanda de **DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE LOS CÓNYUGES DURANTE UNO O MÁS AÑOS CONSECUTIVOS,** presentada por los licenciados JOSÉ YUBINI SAENZ SANCHEZ conocido por **JOSÉ YUBINI SANCHEZ SAENT, JUAN JOSE ORTIZ REYES y ALEXIA GUADALUPE DUARTE MANCIA,** en representación del señor **FELIX RODRIGUEZ RAMOS,** en contra de la señora **ANA DINORA CORTEZ CAMPOS,** y para tal efecto se ha ordenado emplazar a dicho señor por **EDICTO,** mediante el presente aviso, que tendra que publicarse tres veces en un diario de circulación nacional con intervalos de cinco días hábiles, de conformidad a lo establecido por los artículos 34 inc. 4 y 5, y 42 del literal "c" de la Ley Procesal de Familia. Por lo tanto, **PREVIÉNESE** a la señora **ANA DINORA CORTEZ CAMPOS,** comparezca a este Juzgado debidamente procurado a ejercer sus derechos dentro de los quince días hábiles siguientes a su última publicación, si no lo hiciere, se designará la procuradora de Familia adscrita al Juzgado para que lo represente en el proceso. Librado en el **JUZGADO TERCERO DE FAMILIA: SAN SALVADOR,** a las nueve horas del día dieciséis de julio del año dos mil veinticuatro.

MÁSTER CARMEN ELENA MOLINA
JUEZA UNO,
TERCERO DE FAMILIA, SAN SALVADOR
MÁSTER JESSICA GABRIELA MATA MONTES
SECRETARIA DE ACTUACIONES INTERINA
06390-24-FMPF-3FM1-V.
(3a. PUBLICACIÓN)
7J050016

EL INFRASCRITO JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, MUNICIPIO DE SANTA ANA CENTRO, LICENCIADO RONNIE VLADIMIR CASTRO PACAS, HACE SABER:

Que el Licenciado **CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MOJICA,** en su calidad de Apoderado del señor **MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS MARTÍNEZ,** mayor de edad, motorista, soltero, del domicilio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana, ha presentado demanda de **DECLARATORIA JUDICIAL DE UNIÓN NO MATRIMONIAL,** en contra de la señora **TERESA PORTILLO DE DÍAZ,** mayor de edad, de oficios domésticos, del domicilio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana, en su calidad de Heredera Definitiva de la señora **ROSA ANGÉLICA PORTILLO VIUDA DE RODRÍGUEZ** (Causante), quien al momento de su fallecimiento era de sesenta y ocho años de edad, de oficios domésticos, soltera, originaria y del domicilio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana, de nacionalidad salvadoreña, con Documento Unico de Identidad número cero dos millones sesenta mil novecientos veinte guion seis, hija de la señora Rosa Portillo; por lo que habiéndose admitido dicha demanda por resolución de las quince horas con cuarenta minutos del dia cuatro de julio del presente año, y de conformidad al articulo ciento veintiséis inciso primero de la Ley Procesal de Familia, se **EMPLAZA** a quienes consideren que la sentencia que se pronuncie en el presente proceso, pueda afectarles a sus derechos para que en el plazo de quince días hábiles después de la última publicación de este edicto, comparezcan a este Tribunal para hacer valer su derecho de defensa.-

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos legales consiguientes.

Librado en el Juzgado Primero de Familia Distrito de Santa Ana, Municipio de Santa Ana Centro, a las quince horas con cincuenta minutos del dia cuatro de julio del año dos mil veinticuatro.

Lic. Ronnie Vladimir Castro Pacas.
Juez Primero de Familia.
Lic. José Luis Pimentel Castillo.
Secretaria de Actuaciones.
NÚM. EXP. 01096-24-STA-FMPF-FM1
REF.-INT:SA-F1-316(123)2024 03.
(2a. PUBLICACIÓN)
7T010181

EL SUSCRITO NOTARIO, AL PUBLICO HACE SABER:

Que a esta oficina se ha presentado **FRANCISCO MELARA VASQUEZ,** de sesenta y tres años de edad, albañil, del domicilio del Distrito de Panchimalco, Municipio de San Salvador Sur, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número Cero cero cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos noventa y dos - Dos; manifestando que es dueño y actual poseedor de un terreno de su propiedad, de naturaleza rústica ubicado en cantón Las Crucitas, calle hacia Las Crucitas, Sin número, Jurisdicción del Distrito de Panchimalco, Municipio de San Salvador Sur, departamento de San Salvador, con una extensión superficial de **MIL TRECE PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS,** el vértice Nor Poniente que es el punto de partida de esta descripción técnica tiene las siguientes coordenadas Norte doscientos setenta y cinco mil doscientos ochenta y uno punto sesenta y dos, Este cuatrocientos ochenta y un mil novecientos veinticinco punto cincuenta y dos. AL NORTE: Partiendo del vértice Nor Poniente esta formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte ochenta y siete grados treinta y seis minutos cero tres segundos Este con una distancia de veinticinco punto treinta y dos metros; colindando con Juan Gilberto López, con cerco fijo; AL ORIENTE: Partiendo del vértice Nor Oriente esta formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur veintisiete grados treinta y un minutos cuarenta y cuatro segundos Este con una distancia de veinticuatro punto noventa y nueve metros; tramo dos, Sur veintitrés grados once minutos cincuenta y cinco segundos Este con una distancia de tres punto cuarenta y tres metros, colindando con Carmen Duran con cerco fijo; AL SUR: Partiendo del vértice Sur Oriente esta formado por cuatro tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur cuarenta y seis grados cincuenta y cinco minutos cincuenta y ocho segundos Oeste con una distancia de tres punto noventa y ocho metros; tramo dos, Sur setenta y dos grados veintiocho minutos cero cero segundos Oeste con una distancia de catorce punto sesenta y siete metros; tramo tres, Sur sesenta y cinco grados cero tres minutos cincuenta y cuatro segundos Oeste con una distancia de ocho punto cero dos metros; tramo cuatro, Sur sesenta y nueve grados veintiún minutos veintiséis segundos Oeste con una distancia de cinco punto cuarenta y dos metros, colindando con Eloy Miranda, con cerco fijo; y AL PONIENTE: Partiendo del vértice Sur Poniente esta formado por siete tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte veintitrés grados doce minutos cuarenta segundos Oeste con una distancia de cinco punto noventa y seis metros; tramo dos, Norte setenta grados cuarenta y un minutos cuarenta y un segundos Oeste con una distancia de tres punto cincuenta y cuatro metros; tramo tres, Norte cero dos grados cincuenta minutos cincuenta y ocho segundos Oeste con una distancia de cuatro punto cuarenta y tres metros; tramo cuatro, Norte cero nueve grados cincuenta y seis minutos diecisiete segundos Oeste con una distancia de nueve punto cincuenta metros; tramo cinco, Norte quince grados trece minutos veinte segundos Este con una distancia de uno punto cincuenta y dos metros; tramo seis, Norte veintidós grados catorce minutos treinta segundos Oeste con una distancia de seis punto cincuenta y tres metros; tramo siete, Norte cero cuatro grados diecinueve minutos cero siete segundos Este con una distancia de ocho punto setenta y seis metros; colindando con Magdalena Vásquez y Julio Carballo, con cerco fijo y calle de por medio. Así se llega al vértice Nor Poniente que es el punto de inicio de esta descripción técnica. Los colindantes son del mismo lugar y domicilio. Lo valora en **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** inmueble que solicita Titulación Supletoria, presentándome la respectiva Ficha Catastral. Dicho terreno no es dominante ni sirviente y no tiene cargas ni derechos reales que pertenezcan a terceras personas; lo que se avisa al público para los efectos de ley. Se previene a las personas que deseen presentar oposición a las pretensiones de los solicitantes, lo hagan dentro del término legal en mi Oficina Jurídica, ubicada en Avenida España y diecisiete calle Poniente, Condominio Central "E", local ocho, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con teléfono 2225-9570 y correo electrónico oficina_juridica@hotmail.com. Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, ocho de agosto de dos mil veinticuatro.

LIC. MARTÍN ELISEO MARTÍNEZ HENRÍQUEZ
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)
8B1J0022

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO REF.: 06491-22-CVPE-1CM3/ E-240-22-1

LA INFRASCRITA JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL (3) DE SAN SALVADOR,

HACE SABER: Que en este Tribunal, de conformidad al Art. 186 C.P.C.M., se tramita Proceso Ejecutivo Civil, clasificado bajo la referencia 06491-22-CVPE-1CM3/ E-240-22-1, promovido en un inicio por la licenciada NORA ELIZABETH HERRERA CARPIO, actuando como apoderada general judicial con cláusula especial del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, contra el señor RAÚL ANTONIO QUEZADA ESCOBAR, en contra del demandado señor RAUL ANTONIO QUEZADA ESCOBAR, por la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA DÓLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en concepto de capital, más la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en concepto de primas de seguro de vida colectivo decreciente y de daños, intereses convencionales, y accesorios de ley, de conformidad a los Arts. 181 Inc. 3° y 186 C.P.C.M.-

Por lo que se hace saber al señor RAÚL ANTONIO QUEZADA ESCOBAR, con Documento Único de Identidad número: cero un millón doscientos sesenta y un mil setecientos noventa y uno-cero; con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos siete- doscientos treinta mil seiscientos ochenta y tres-ciento tres-cero, que tiene un plazo de **diez días hábiles** contados a partir de la presente publicación para contestar la demanda incoada en su contra, de conformidad al Artículo 462 C.P.C.M, debiendo comparecer al proceso mediante abogado, a quien deberá otorgar poder en legal forma, Artículo 66 y 67 Código Procesal Civil y Mercantil; asimismo, se le hace saber al señor RAÚL ANTONIO QUEZADA ESCOBAR, que de no hacerlo el proceso continuará sin su presencia, nombrando un Curador para que los represente, de ser necesario hasta la ejecución forzosa, todo hasta su transe, pago o remate. Se previene a la parte demandada que dentro del mismo plazo de DIEZ DIAS, proporcione un medio técnico o dirección dentro de la circunscripción territorial de esta sede judicial para oír notificaciones, por lo que se le advierte que en caso de no evacuarla, se le notificará de conformidad al Art. 171 CPCM.-

LIBRADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, JUEZ TRES: San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día diecinueve de junio de dos mil veinticuatro.-

Licda. Judith Guadalupe Maza Calderón
Juez Primero de lo Civil y Mercantil (3)
Licda. Elisa Margarita Rodríguez de Torres
Secretaria Interina de Actuaciones
R1
(2a. PUBLICACIÓN)
8B980643

No. de Expediente: 2024227389
No. de Presentación: 20240382115
CLASE: 35.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha presentado JOSE MARIO SOTO MUNGUIA, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de GRUPO JMARKET, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: GRUPO JMARKET, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la expresión CORRECAMINO, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE PUBLICIDAD, GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACIÓN COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA, SERVICIOS DE VENTA AL DETALLE EN COMERCIOS POR REDES TELEMÁTICAS MUNDIALES DE PRODUCTOS Y EL AGRUPAMIENTO DE UNA AMPLIA GAMA DE PRODUCTOS, PARA QUE LOS CONSUMIDORES PUEDAN VERLOS Y ADQUIRIRLOS CON COMODIDAD EN CUALQUIER ESTABLECIMIENTO O POR MEDIO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN COMO APLICACIONES O PAGINAS WEB. Clase: 35.

La solicitud fue presentada el dia veinticuatro de julio del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinticinco de julio del dos mil veinticuatro.

CORRECAMINO

Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez
Registradora
(1a. PUBLICACIÓN)
7T980371

Aviso para presentar oposición

Al uso de agua en el proyecto DESCO, S.A. DE C.V.-POZO 1

Conforme a la Ley General de Recursos Hídricos (Art. 77 y 78), se invita a la comunidad a participar en el proceso de consulta del siguiente proyecto:

Ubicación: BOULEVARD ORDEN DE MALTA, CONTIGUO A RESIDENCIAL BOSQUES DE SANTA ELENA, DISTRITO ANTIGUO CUSCATLÁN, MUNICIPIO LA LIBERTAD ESTE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.
Fuente de agua: SUBTERRANEA
Volumen anual solicitado: 400,000. m^3 por año
Uso del agua: COMERCIAL
Solicitante: DESARROLLOS CONSOLIDADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
Latitud: 13.666657, Longitud: -89.268401

Si usted o su comunidad consideran que el proyecto puede afectarle y tienen oposiciones sobre el uso de agua de éste, puede enviarlas en un plazo de 15 días hábiles después de esta publicación.

¿Cómo oponerse?
Envíe un escrito formal al correo electrónico atencionalusuario@asa.gob.sv, o preséntelo de manera física en la oficina de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), ubicada en Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 1, 65 Avenida Sur, Colonia Escalón, distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.

BE-TECH MOBILE, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL AL 7 DE AGOSTO DE 2024
(VALORES EXPRESADOS EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA - US$)

ACTIVO			PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE				
IMPUESTOS POR ACREDITAR		$ 1,309.50		
Impuesto al Valor Agregado IVA	$ 58.05		PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS	
Pago a Cuenta Impuesto sobre La Renta	$ 1,251.45			
			UTILIDADES	$ 1,609.50
			Utilidades Acumuladas	
DEFICIT		$ 300.00		
Deficit del Ejercicio Corriente	$ 300.00			
TOTAL DE ACTIVOS		$ 1,609.50	TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	$ 1,609.50

ROBERTO ANTONIO FIGUEROA MONGE
LIQUIDADOR

FRANCISCO ALBERTO ARDON GONZALEZ
LIQUIDADOR

MARIA ALICIA REYES TORRES DE RAMOS
CONTADORA

RAFAEL ANTONIO MERINO MENDOZA
AUDITOR EXTERNO

Expediente No. 58-PE-2023-03.
LA INFRASCRITA JUEZA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN JUAN OPICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.
HACE SABER: Que el señor **JOSE ANTONIO QUINTANILLA LEMUS,** quien según datos personales obtenidos de la demanda, es de las generales siguientes: de veintisiete años de edad al momento de la contratación, obra de banco, del domicilio de Ciudad Arce, departamento de La Libertad, portador de su Documento Único de Identidad cero dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil trescientos dieciséis - cuatro, ha sido demandado en el **PROCESO ESPECIAL EJECUTIVO,** marcado bajo la referencia 58-PE-2023-03, promovido por la Licenciada **NORA ELIZABETH HERRERA CARPIO,** en su calidad de Apoderada General Judicial con Clausula Especial del **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** Institución de Crédito, representada legalmente por el Licenciado Oscar Armando Morales conocido por Oscar Armando Morales Rodríguez, dicho demandante puede ser localizado en Oficinas Principales ubicadas en calle Rubén Darío número Novecientos Uno, entre quince y diecisiete Avenida Sur, de la ciudad de San Salvador, o al telefax 2222-2956/2276-2904; quien le reclama en virtud del Título Ejecutivo que corre agregado al proceso, al señor **JOSE ANTONIO QUINTANILLA LEMUS,** cantidades de dinero y accesorios legales. Posteriormente siendo que no pudo ser localizado, no obstante, se realizaron las diligencias pertinentes para tal fin, se ordenó en resolución motivada el emplazamiento por edictos, para que la parte demandada, señor **JOSE ANTONIO QUINTANILLA LEMUS,** compareciera a estar a derecho, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 186 del CPCM. Se hace constar que la demanda fue presentada el día veintitrés de agosto del año dos mil veintitrés, y que el documento base de la acción es consistente en un Testimonio de Escritura Pública de Mutuo Hipotecario, otorgado en la Ciudad de San Salvador, el día diecinueve de junio del año dos mil diecisiete, ante los oficios del Notario René Balmore Madrid por el **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** a favor del demandado antes relacionado, con el objeto de cumplir con el requisito contenido en el Ord. 5° del Art. 182 del CPCM. En consecuencia, se previene a la parte demandada, señor **JOSE ANTONIO QUINTANILLA LEMUS,** que comparezca a este Juzgado, o que si tuviere Apoderado, Procurador y otro Representante Legal o Curador en el país, se presenten a comprobar esa circunstancia dentro de los **diez días hábiles siguientes a la tercera publicación de este aviso,** plazo Legal establecido en el Art. 186 del CPCM, advirtiéndole a la parte demandada que de no hacerlo el proceso continuará sin su presencia, y se procederá a nombrarle un Curador Ad-Litem para que lo represente.
Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.
Librado en el Juzgado de lo Civil y Mercantil de San Juan Opico, departamento de La Libertad, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día seis de junio del año dos mil veinticuatro

Licda. Ana Elizabeth Argueta Pereira
Jueza de lo Civil y Mercantil.
Licda. María Mirna Carabantes de Ávila
Secretaria de Actuaciones
Tlmf*
(2a. PUBLICACIÓN)
89980642

JOSÉ ARNULFO SALMERÓN CANIZALES, Notario, de este distrito AL PUBLICO HACE SABER: Que ha mi oficina profesional, se ha presentado el señor ESTEBAN RODAS CASTILLO, de sesenta y dos años de edad, agricultor en pequeño, del domicilio de Sensuntepeque, departamento de Cabañas, con Documento Unico de Identidad número cero dos millones ochocientos noventa y siete mil doscientos cincuenta y ocho-cero; solicitando se le extienda TITULO SUPLETORIO, de un inmueble de naturaleza rustica, situado en cantón La Trinidad, distrito de Sensuntepeque, municipio de Cabañas Oeste, departamento de Cabañas, de la extensión superficial de MEDIA MANZANA o sean TREINTA Y CINCO ÁREAS, inculto y sin accesorios, de los linderos especiales siguientes: AL PONIENTE: colinda con terreno de Virgilio Rodas, cerco de piña de por medio; AL NORTE: colinda con la porción vendida a Alejandro Pineda Rodas, que antes formo parte del inmueble general, propiedad del compareciente; AL ORIENTE: colinda con resto del que le quedo compareciente, o sea de donde se desmembró esta porción mojones de piedra esquineros que se pondrán; y AL SUR: colinda con la quebrada de por medio, colinda con terreno de Juan Sorto. Esta porción de terreno no tiene ninguna clase de cultivos permanentes ni accesorios. Dicho inmueble no es dominante ni sirviente, ni está en proindivisión con ninguna persona y no tiene cargas o derechos que pertenezcan a terceras personas; que desde su adquisición, por venta que le hizo el señor SANTOS RODAS, según testimonio de escritura pública de compraventa de inmueble, otorgada en la ciudad de Ilobasco, a las trece horas del día veintiocho de noviembre del año mil novecientos noventa y cuatro, ante los oficios Notariales del Licenciado Ezequiel Díaz Hijo, inmueble que no es inscribible en el registro correspondiente, por carecer de antecedente inscrito, que la posesión del solicitante suman más de veintinueve años, de poseer el referido inmueble, en forma quieta, pacífica y no interrumpida, pero carece de Titulo de dominio inscrito; Lo que se le avisa al público con fines de Ley. LIBRADO en mi oficina profesional, situada en Tercera Avenida Norte, número dos, Barrió San Sebastián, del distrito de Ilobasco, municipio de Cabañas Oeste, departamento de Cabañas.
Distrito de Ilobasco, municipio de Cabañas Oeste, departamento de Cabañas, a los ocho días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.

JOSÉ ARNULFO SALMERÓN CANIZALES
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)
89070229

JUZGADO PRIMERO ESPECIALIZADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE SAN SALVADOR, JUEZ DOS, a las quince horas del día veintidós de julio de dos mil veinticuatro.
La Suscrita Jueza Especializada en Niñez y Adolescencia Licenciada **MARÍA DE LOS ÁNGELES FIGUEROA RENDEROS,** de este distrito Judicial hace saber:
Que por resolución proveída por este Tribunal a las doce horas con veinte minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, se admitió la demanda del proceso general de protección de modificación de sentencia de alimentos, cuidado personal y régimen de comunicación relación y trato, bajo la referencia **JENA1SS-64-270-24 J2C4,** a favor de la adolescente **VALERIA MICHELLE ARAUJO LÓPEZ,** quien es representada por la defensora pública de niñez y adolescencia licenciada **YENI CAROLINA REYES MONTENEGRO,** en contra de la señora **VANESSA YESIRETH ESTELA LÓPEZ ZALDAÑA,** quien es mayor de edad, estudiante, empleado, salvadoreña, del domicilio del distrito de Soyapango, municipio de San Salvador Este, del departamento de San Salvador, portadora de su Documento Unico de Identidad número cero cuatro uno dos uno dos nueve cero - nueve; quien actualmente es de domicilio desconocido, razón por la cual se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, de conformidad a lo regulado en el Art. 34 inciso 4° y 5° L. Pr. F., a efecto de que comparezca a este Juzgado, se muestre parte y conteste la demanda de modificación de sentencia respecto de alimentos, cuidado personal y régimen de comunicación relación y trato, promovida, a favor de la adolescente **VALERIA MICHELLE ARAUJO LÓPEZ,** por medio de abogado constituido de acuerdo a la ley dentro de los quince días hábiles posterior a la última publicación, advirtiéndose que de no contestar la demanda se designará oficiosamente un abogado que la represente en el presente proceso.
Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de Ley correspondientes.
Librado en el Juzgado Primero Especializado de Niñez y Adolescencia a las nueve horas del día cinco de julio de dos mil veinticuatro.

LICDA. MARÍA DE LOS ANGELES FIGUEROA RENDEROS
JUEZA ESPECIALIZADA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
(1a. PUBLICACIÓN)
8C1J0046

LA INFRASCRITA JUEZA EN FUNCIONES (1) TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR, LICENCIADA MARLENE DEL CARMEN HUEZO TOLEDO, AL PÚBLICO EN GENERAL, HACE SABER:
Que la señora **ANA CAROLINA CAMPOS CHAVARRÍA** con **Cédula Número: 0516-11413** y con **NIT Número: 1122-190277-101-6** ha sido demandada en Proceso Ejecutivo Civil con referencia número: **23-EC-21-3CM1(3),** promovido en su contra por parte del **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** por medio de su Apoderado General Judicial Licenciado **OVIDIO CLAROS AMAYA,** quienes pueden ser localizados en: **45 A Norte, Calle Arce, Centro Profesional Roosevelt, local treinta y uno, tercera planta, municipio y departamento de San Salvador;** y quien reclama a favor de su poderdante, en virtud del título ejecutivo que corre agregado al presente proceso, consistente en **un Testimonio de Escritura Pública de Mutuo Hipotecario, la cantidad de CUATRO MIL VEINTISÉIS DÓLARES CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,026.02),** más intereses y costas procesales.
Posteriormente a la fecha en que se inició el referido juicio, se libraron oficios de búsqueda a diferentes instituciones y posteriormente, se agotaron, en el presente proceso, las direcciones proporcionadas por las mismas, razón por la que, el Licenciado **OVIDIO CLAROS AMAYA,** solicitó que se emplazara a la demandada señora **ANA CAROLINA CAMPOS CHAVARRÍA,** por **MEDIO DE EDICTO** para que comparezca a estar a derecho, de conformidad al artículo 186 del Código Procesal Civil y Mercantil.
En consecuencia, se previene a la demandada señora **ANA CAROLINA CAMPOS CHAVARRÍA** que, si tuviera apoderado, procurador u otro representante legal o curador en el país, se presente a este Tribunal, a comprobar dicha circunstancia, dentro de los diez días siguientes a la tercera publicación de este edicto.
Librado en el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil, San Salvador, a las once horas cincuenta y cinco minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro.

LICDA. MARLENE DEL CARMEN HUEZO TOLEDO
JUEZA EN FUNCIONES (1)
TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL
SAN SALVADOR
LIC. MARVIN ALONSO ALVARADO ESCOBAR
SECRETARIO DE ACTUACIONES INTERINO
Ref.23-EC-21-3-3CM1)3)
(1a. PUBLICACIÓN)
8C980547

MASTER MARÍA FLOR SILVESTRE LÓPEZ BARRIERE, Jueza Uno del Juzgado de lo Civil de Santa Tecla: A los señores **CRISTIAN EDGARDO ALFARO BARRIENTOS,** quien es mayor de edad, estudiante, del domicilio de Colón, Departamento de La Libertad, portador de su Documento Único de Identidad número 05023554-0 y NIT 0511-060794-107-4 y **ELMER ALEXANDER ALFARO BARRIENTOS,** quien es mayor de edad, estudiante, del domicilio de Colón, Departamento de La Libertad, portador de su Documento Único de Identidad número 03614248-2 y con Número de Identificación Tributaria 0504- 140685-101-6, **HACE SABER:** Que en el Proceso Ejecutivo clasificado con REF: 455-E-21-5, promovido por el licenciado **Ovidio Claros Amaya** en su calidad de apoderado general judicial del **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** presentó demanda en su contra en la cual se le reclama la cantidad de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** en concepto de capital, más intereses convencionales del SEIS POR CIENTO ANUAL a partir del día veintiocho de febrero de dos mil diecinueve en adelante hasta su completo pago, y las costas procesales; y por la cantidad de trescientos noventa dólares con noventa y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, en concepto de primas de seguros de vida colectivo decreciente y de daños del periodo comprendidos desde el veintiocho de febrero de dos mil diecinueve hasta el veintinueve de octubre de dos mil veintiuno; la cual fue admitida por resolución de fs. 17 y 18, de las diez horas y veintisiete minutos del día once de noviembre de dos mil veintiuno, juntamente con los siguientes documentos: **a)** la fotocopia certificada por notario del testimonio de la Escritura Pública del Poder General Judicial con Cláusula Especial; **b)** el testimonio de la escritura pública de mutuo con garantía hipotecaria; y **c)** la certificación de control individual del registro de préstamos a favor del demandado, expedida por el gerente general del Fondo Social Para la Vivienda, de fecha 29 de octubre de 2021, correspondiente a los señores **CRISTIAN EDGARDO ALFARO BARRIENTOS Y ELMER ALEXANDER ALFARO BARRIENTOS;** y por medio de la misma resolución se ordenó el emplazamiento de los demandados en comento, por lo que habiéndose agotado todos los mecanismos de búsqueda a efecto de localizar a 80 señores **CRISTIAN EDGARDO ALFARO BARRIENTOS y ELMER ALEXANDER ALFARO BARRIENTOS,** en las direcciones que fueron aportadas por la parte demandante y no así en las direcciones que fueron aportadas a petición de esta sede judicial, por las Instituciones a las cuales se les requirió información sobre alguna dirección en la cual podrían ser localizados los demandados, por haber informado la misma dirección en la cual se había intentado emplazar a dichos demandados, la cual fue proporcionada por el abogado postulante, por lo que en resolución de las once horas y treinta minutos del día treinta de mayo de dos mil veintitrés, se ordenó el emplazamiento a los demandados señores **CRISTIAN EDGARDO ALFARO BARRIENTOS Y ELMER ALEXANDER ALFARO BARRIENTOS,** por medio de **EDICTO.** En razón de ello, los señores señores **CRISTIAN EDGARDO ALFARO BARRIENTOS** y **ELMER ALEXANDER ALFARO BARRIENTOS,** deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, posteriores a la última publicación de este edicto, a contestar la demanda presentada en su contra y a ejercer los correspondientes derechos ya que de no comparecer se continuará con el proceso aun sin su presencia, aclarándoles que de acuerdo a lo prescrito en el artículo 67 y siguientes del CPCM, que instaura la procuración obligatoria, la contestación de la demanda y cualquier acto personal, lo deberán hacer por medio de abogado. Asimismo se les aclara que de no comparecer en el plazo indicado se procederá a nombrarles un Curador(a) Ad Litem para que los represente en el presente proceso, de conformidad al artículo 186 inciso 4o del CPCM. Dado en el Juzgado de lo Civil, Jueza Uno de Santa Tecla, a los treinta días del mes de mayo de dos mil veintitrés.

MASTER MARÍA FLOR SILVESTRE LÓPEZ BARRIERE LIBERTAD
JUEZA UNO DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE SANTA TECLA
LICDA. AMALIA GUADALUPE GUZMAN NAVARRETE
SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE SANTA TECLA.
REF. 455-E-21 (5)
(1a. PUBLICACIÓN)
8C980544

N.U.I.: SO-F-452(123)21
MAURA CECILIA GOMEZ ESCALANTE, Juez de Familia del Departamento de Sonsonate, HACE SABER:
Que a este Juzgado se ha presentado el Licenciado FRANCISCO EDUARDO HERNANDEZ TREJO, en calidad de Apoderado Específico de la señora SILVIA RIVAS, de setenta y cuatro años de edad, ama de casa, del domicilio de Nahuizalco, municipio Sonsonate Norte, con Documento Unico de Identidad número 00856011-9. demandado en PROCESO DE DECLARATORIA JUDICIAL DE UNIÓN NO MATRIMONIAL, a TODAS LAS PERSONAS QUE CONSIDEREN QUE LA SENTENCIA A DICTARSE EN EL PROCESO LES AFECTARA EN SUS DERECHOS, para que se declare respecto del causante señor JOSE DE LOS SANTOS CASTRO; por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 Inc. 4° y 5°, 126, Inc. 1 de la Ley Procesal de Familia, SE LES EMPLAZA POR MEDIO DE ESTE EDICTO A QUIENES CONSIDEREN QUE LA SENTENCIA QUE SE DICTARA EN EL PROCESO LES AFECTARA EN SUS DERECHOS, para que dentro del plazo de quince días hábiles posteriores a la última publicación de este aviso, se presenten a este Juzgado a ejercer su derecho de defensa.
El presente edicto deberá publicarse **3 VECES** en un Diario de CIRCULACIÓN NACIONAL DIARIA, con **INTERVALOS** de **5** días **CORRIDOS** entre cada publicación, de conformidad con el Art. 34 Inc. 4 LPRF.-
Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.
Sonsonate, a los OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Lic. MAURA CECILIA GOMEZ ESCALANTE
JUEZ DE FAMILIA
Lic. MANUEL ANTONIO FLORES GONZALEZ
SECRETARIO
(2a. PUBLICACIÓN)
82010104

NELSON PALACIOS HERNÁNDEZ, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, JUEZ DOS.
HACE SABER:
A la demandada, señora **ALMA YANIRA RODRÍGUEZ DE ESCALANTE,** en calidad de deudora principal, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria homologado **00860806-4,** que ha sido demandada en el Proceso Ejecutivo Mercantil, registrado bajo la referencia **23-PE-274-4CM2 (2),** en esta Sede Judicial, por el señor **MARIO ALONSO BAIRES RODRÍGUEZ,** con Número de Identificación Tributaria homologado **02095614-0,** por medio de su Apoderada General Judicial, Licenciada **MARGARITA ESTEFANI BAIRES GUZMÁN,** con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria homologado **05010144- 0,** quien puede ser localizada en: Calle Motocross. Residencial Zanzibar casa # 21. Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador, acción promovida contra la referida demandada, señora **ALMA YANIRA RODRÍGUEZ DE ESCALANTE,** (Cuyos documentos de identidad personal ya fueron relacionados), por la cantidad de **TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** en concepto de capital adeudado; más los intereses legales del **DOCE POR CIENTO ANUAL,** calculados a partir del día **diez de agosto de dos mil veintiuno,** hasta su completo pago, transe o remate; obligación que deviene de una Letra de Cambio sin Protesto librada en San Salvador, el día nueve de agosto de dos mil diecinueve. **Y por no haber sido posible determinar el paradero** de la relacionada demandada, **SE LE EMPLAZA POR ESTE MEDIO:** previniéndosele a la misma, para que dentro del plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto en un periódico de circulación diaria y nacional, o la del Diario Oficial en su caso, se presenten a este Tribunal ubicado en: **79 Av. Sur. Final Av. Cuscatlán, Block "K". Etapa III. Colonia Escalón, San Salvador,** a contestar la demanda y a ejercer su derecho. **Si no lo hiciere el proceso continuará sin su presencia y se procederá a nombrarle un curador ad litem, para que la represente en el mismo, de conformidad al Art. 186 CPCM.** Se advierte a la demandada, que de conformidad al Art. 67 CPCM, todas las actuaciones deberán realizarse por medio de Procurador y en caso de carecer de recursos económicos suficientes podrá solicitar la asistencia de la Procuraduría General de la República, tal como lo estipula el Art. 75 del mismo cuerpo legal.
Librado en el **JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL:** San Salvador, a las once horas con cinco minutos del día dieciséis de julio de dos mil veinticuatro.

LIC. NELSON PALACIOS HERNÁNDEZ
Juez Cuarto de lo Civil y Mercantil, Juez Dos.
LIC. JAVIER JOSÉ PORTILLO MORALES.
Secretario.
REF.: 23-PE-274-4CM2 (2)
(2a. PUBLICACIÓN)
89980639

No. de Expediente: 2024223540
No. de Presentación: 20240375283
CLASE: 05.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado EDGAR FERNANDO RIVAS TOBAR, de nacionalidad GUATEMALTECA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra BRUNALER, que servirá para: AMPARAR: MEDICAMENTOS DE CONSUMO HUMANO. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día catorce de marzo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, quince de marzo del dos mil veinticuatro.

BRUNALER

Mauricio Enrique Sánchez Vásquez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)
82070113

No. de Expediente: 2023213582
No. de Presentación: 20230355890
CLASE: 05.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado MAURICIO DE JESUS DIAZ HERNANDEZ, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión DROTA, que servirá para: AMPARAR: MEDICAMENTOS DE CONSUMO HUMANO. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día veintitrés de marzo del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintidós de abril del dos mil veinticuatro.

DROTA

Juan Carlos Aguilar Samayoa
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)
82070112

No. de Expediente: 2024222926
No. de Presentacion: 20240374065
CLASE: 09.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado SUZANNE JULIETA BERRIOS DE TABLAS, en su calidad de APODERADO de MANUFACTURAS TOMAS, S.A., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: un diseño, que servirá para: AMPARAR: CASCOS DE PROTECCIÓN; CASCOS PARA MOTORISTAS; CASCOS PARA MOTOCICLISTAS; CASCOS DE CICLISMO; CASCOS DE PROTECCIÓN PARA MOTOCICLISTAS; ROPA DE PROTECCIÓN CONTRA LOS ACCIDENTES O LAS LESIONES PARA MOTOCICLISTAS; EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD; CASCOS DEPORTIVOS; PROTECTORES OCULARES; VISERAS PARA CASCOS; CASCOS DE PROTECCIÓN PARA AUTOMOVILISTAS; SOPORTES DE CÁMARAS DE CASCO; APARATOS ÓPTICOS DE AUMENTO Y CORRECTORES; PANTALLAS DE PROTECCIÓN FACIAL PARA CASCOS DE PROTECCIÓN; GAFAS DE MOTOCICLISMO; BOTAS DE PROTECCIÓN CONTRA ACCIDENTES.
Clase: 09.
La solicitud fue presentada el día veintitrés de febrero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintisiete de febrero del dos mil veinticuatro.

Mauricio Enrique Sánchez Vásquez
Registrador
(2a. PUBLICACIÓN)
7U070142

No. de Expediente: 2024223843
No. de Presentación: 20240375840
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado FRANCISCO EDUARDO MEDRANO RIVAS, en su calidad de APODERADO de ASESUISA VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS que se abrevia: ASESUISA VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL, consistente en: la frase Red Médica y diseño. La marca a la que hace referencia el presente signo distintivo es: ASESUISA VIDA y diseño, inscrita y vigente al número 00127 del Libro 00034 de Marcas. Sobre las palabras Red y Médica, individualmente consideradas, no se concede exclusividad por ser términos de uso común o necesarios en el comercio; se aclara que obtiene su derecho sobre todo su conjunto tal como se ha presentado en el modelo adherido a la solicitud, es decir sobre: el tipo de letra, el diseño que le acompaña y la disposición de los colores. De conformidad a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: LLAMAR LA ATENCIÓN DEL CONSUMIDOR CON RELACIÓN A LA COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE SEGUROS.
La solicitud fue presentada el día veintidós de marzo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, seis de mayo del dos mil veinticuatro.

Red Médica

David Antonio Cuadra Gómez
Registrador
(2a. PUBLICACIÓN)
7U070136

Aviso para presentar oposición
Al uso de agua en el proyecto BODEGA PRISMA

Conforme a la Ley General de Recursos Hídricos (Art. 77 y 78), se invita a la comunidad a participar en el proceso de consulta del siguiente proyecto:

Ubicación: SOLAR #8, MANZANA 22, POLIGONO 2, HACIENDA SITIO DEL NIÑO, DISTRITO SAN JUAN OPICO, MUNICIPIO LA LIBERTAD CENTRO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.
Fuente de agua: SUBTERRANEA
Volumen anual solicitado: 500 m^3 por año
Uso del agua: USO INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Solicitante: PRISMA DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE-PRISMA DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.
Latitud: 13.779059, Longitud: -89.370020

Si usted o su comunidad consideran que el proyecto puede afectarle y tienen oposiciones sobre el uso de agua de éste, puede enviarlas en un plazo de 15 días hábiles después de esta publicación.

¿Cómo oponerse?
Envíe un escrito formal al correo electrónico atencionalusuario@asa.gob.sv, o preséntelo de manera física en la oficina de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), ubicada en Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 1, 65 Avenida Sur, Colonia Escalón, distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.

ANGEC

ASOCIACIÓN NACIONAL DE GESTORES DE ENCOMIENDAS Y CULTURA

AVISO DE CONVOCATORIA

La Junta Directiva de La Asociación Nacional de Gestores de Encomiendas y Cultura que se abrevia ANGEC, convoca a sus miembros a Celebrar Asamblea General Extraordinaria de la siguiente manera:

Primera Convocatoria : Martes 17 de septiembre del 2024 a las 8:30 a.m.
Segunda Convocatoria: Miércoles 18 de septiembre del 2024 a las 8:30 a.m.
Lugar : Instalaciones del Centro de Convenciones del Hotel Trópico Inn, ubicado en la Avenida Roosevelt Sur # 303, San Miguel, El Salvador.

AGENDA A DESARROLLAR

1. Verificación del Quórum.
2. Apertura de la Asamblea General Extraordinaria.
3. Lectura y aprobación de la Agenda.
4. Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
5. Elección y Juramentación de Junta Directiva 2024-2026.
6. Varios.
7. Cierre de la Asamblea General Extraordinaria.

JUNTA DIRECTIVA A.N.G.E.C. 2022-2024

No. de Expediente: 2024223841
No. de Presentacion: 20240375838

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado FRANCISCO EDUARDO MEDRANO RIVAS, en su calidad de APODERADO de ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA que se abrevia: ASESUI, S.A., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL, consistente en: la frase Red de Talleres y diseño. La marca a la que hace referencia el presente signo distintivo es: ASESUISA y diseño, inscrita y vigente al número 00056 del libro 00034 de Marcas. Sobre las palabras Red y Talleres, individualmente consideradas, no se concede exclusividad por ser términos de uso común o necesarios en el comercio; se aclara que obtiene su derecho sobre todo su conjunto tal como se ha presentado en el modelo adherido a la solicitud, es decir sobre: el tipo de letra, el diseño que le acompaña y la disposición de los colores. De conformidad a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: LLAMAR LA ATENCIÓN DEL CONSUMIDOR CON RELACIÓN A LA COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE SEGUROS.
La solicitud fue presentada el día veintidós de marzo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, ocho de abril del dos mil veinticuatro.

Red de Talleres

David Antonio Cuadra Gómez
Registrador
(2a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024226647
No. de Presentación: 20240380622

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado ROMELIA ABELINA ROMERO PERLA, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de INVERSIONES SERIQUE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: INVERSIONES SERIQUE, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA; solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL, consistente en: las palabras Perla de MAR., que servirá para: IDENTIFICAR UNA EMPRESA DEDICADA A ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS- ARRENDADOS.
La solicitud fue presentada el día primero de julio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, once de julio del dos mil veinticuatro.

Perla de MAR.

Gabriela María Cornejo de Arévalo
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024226648
No. de Presentación: 20240380623

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado ROMELIA ABELINA ROMERO PERLA, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de INVERSIONES SERIQUE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: INVERSIONES SERIQUE, SA. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL, consistente en la expresión MONTEMAR, que servirá para: IDENTIFICAR UNA EMPRESA DEDICADA A ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE.
La solicitud fue presentada el día primero de julio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, once de julio del dos mil veinticuatro.

MONTEMAR

Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024226315
No. de Presentación: 20240380063
CLASE: 43.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado JULIO ROBERTO GUERRA ROMERO, en su calidad de APODERADO de PIMI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: PIMI, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la expresión LOVE & GRILL y diseño, que se traducen al idioma castellano como amor y parrilla, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS RESTAURACIÓN (ALIMENTACIÓN) ESPECÍFICAMENTE LOS SERVICIOS DE CATERING EN EVENTOS.
Clase: 43.
La solicitud fue presentada el día diecinueve de junio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinticuatro de junio del dos mil veinticuatro.

LOVE & GRILL

Mauricio Enrique Sánchez Vásquez
Registrador
(2a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024225867
No. de Presentación: 20240379296
CLASE: 03, 05, 25.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado MARIA ELENA ESCOBAR DE ARGUETA, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de ARGUETA-ESCOBAR DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: ARES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión: DROP GOES y diseño, que se traduce al castellano como: GOTA VA, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS COSMÉTICOS Y PREPARACIONES DE TOCADOR NO MEDICINALES; DENTÍFRICOS NO MEDICINALES; PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES; PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR Y RASPAR. Clase: 03. Para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APÓSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRESIONES DENTALES; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS. Clase: 05. Para: AMPARAR: PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA. Clase: 25.
La solicitud fue presentada el día cinco de junio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, siete de junio del dos mil veinticuatro.

DROP GOES

Ana Gloria Castaneda Valencia
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024226999
No. de Presentación: 20240381304

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado ROMELIA ABELINA ROMERO PERLA, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de INVERSIONES SERIQUE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: INVERSIONES SERIQUE. S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL, consistente en: la expresión: QUINTAS DE LA COSTA, que servirá para: IDENTIFICAR UNA EMPRESA DEDICADA A SERVICIOS INMOBILIARIOS.
La solicitud fue presentada el día diez de julio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciocho de julio del dos mil veinticuatro.

QUINTAS DE LA COSTA

Ana Gloria Castaneda Valencia
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024223239
No. de Presentación: 20240374705
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado MAURICIO DE JESUS DIAZ HERNANDEZ, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra: LAXADIA, que servirá para: AMPARAR: MEDICAMENTOS DE CONSUMO HUMANO. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día seis de marzo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, ocho de marzo del dos mil veinticuatro.

LAXADIA

Ana Gloria Castaneda Valencia
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024227185
No. de Presentación: 20240381743

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado FRANCISCO EDUARDO MEDRANO RIVAS, en su calidad de APODERADO de ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA que se abrevia: ASESUI, S.A., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL, consistente en: la expresión ASESUISA CRECE y diseño la cual hace referencia a la marca ASESUISA inscrita al 00056 libro 00034 de Marcas, que servirá para: SERVIRA PARA LLAMAR LA ATENCIÓN DEL CONSUMIDOR CON RELACIÓN A LA COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE SEGUROS.
La solicitud fue presentada el día diecisiete de julio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciocho de julio del dos mil veinticuatro.

Asesuisa Cree

Mauricio Enrique Sánchez Vásquez
Registrador
(2a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024223238
No. de Presentación: 20240374703
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado MAURICIO DE JESUS DIAZ HERNANDEZ, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra: ANALGESIA, que servirá para: AMPARAR: MEDICAMENTOS DE CONSUMO HUMANO. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día seis de marzo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, ocho de marzo del dos mil veinticuatro.

ANALGESIA

Ana Gloria Castaneda Valencia
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024226379
No. de Presentación: 20240380177
CLASE: 41.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado CARLOS MARIO MORA ALVAREZ, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de TECNORED DE SERVICIOS Y OPERACIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse: TECNORED, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la palabra: betppro y diseño, que se traduce al castellano como: apuesta profesional, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE JUEGOS EN LINEA A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS MÓVILES; SERVICIOS RECREATIVOS EN LINEA EN FORMA DE TORNEOS DE JUEGOS; SERVICIOS DE APUESTAS DEPORTIVAS EN LÍNEA; FACILITACIÓN JUEGOS INTERACTIVOS EN LINEA. Clase: 41.
La solicitud fue presentada el día veintiuno de junio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinticuatro de junio del dos mil veinticuatro.

betppro

Herminia Elizabeth Lozano Zelidón
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024225479
No. de Presentación: 20240378640
CLASE: 25.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado EDNA CAROLINA LOPEZ TOLEDO, en su calidad de APODERADO de MADCHUCK LLC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: La palabra MADCHUCK y diseño cuya traducción literal del idioma inglés al castellano es CHUCK LOCO., que servirá para: Amparar: Ropa deportiva, camisas manga corta y manga larga, camisetas, pantalones, shorts, bermudas, chaquetas; calzados, sandalias; sombreros y gorras; uniformes. Clase: 25.
La solicitud fue presentada el día veintidós de mayo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, cinco de junio del dos mil veinticuatro.

MADCHUCK

Mauricio Enrique Sánchez Vásquez
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024223837
No. de Presentación: 20240375834
CLASE: 36.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado FRANCISCO EDUARDO MEDRANO RIVAS, en su calidad de APODERADO de ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA que se abrevia: ASESUI, S.A., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la palabra Asesuisa y diseño, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE SEGUROS Y FIANZAS; SERVICIOS FINANCIEROS. Clase: 36.
La solicitud fue presentada el día veintidós de marzo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, cuatro de abril del dos mil veinticuatro.

Asesuisa

Mauricio Enrique Sánchez Vásquez
Registrador
(2a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024223838
No. de Presentación: 20240375835

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado FRANCISCO EDUARDO MEDRANO RIVAS, en su calidad de APODERADO de ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA que se abrevia: ASESUI, S.A., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL, consistente en: la palabra Asesuisa y diseño, que servirá para: IDENTIFICAR UN ESTABLECIMIENTO DEDICADO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS Y FIANZAS; SERVICIOS FINANCIEROS.
La solicitud fue presentada el día veintidós de marzo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, nueve de abril del dos mil veinticuatro.

Asesuisa

David Antonio Cuadra Gómez
Registrador
(2a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024226733
No. de Presentación: 20240380724
CLASE: 32, 43.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado CINDI CAMILA CISNEROS DE BELTRAN, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO, consistente en: la expresión R.CHESKO y diseño, que servirá para: AMPARAR: CERVEZAS; BEBIDAS SIN ALCOHOL; AGUAS MINERALES Y CARBONATADAS; BEBIDAS A BASE DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS SIN ALCOHOL. Clase: 32. Para: AMPARAR: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL CONSUMO, ASÍ COMO SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL. Clase: 43.
La solicitud fue presentada el día primero de julio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, tres de julio del dos mil veinticuatro.

R.CHESKO

Georgina Viana de Hernández
REGISTRADORA
(2a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024223840
No. de Presentación: 20240375837

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado FRANCISCO EDUARDO MEDRANO RIVAS, en su calidad de APODERADO de ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA que se abrevia: ASESUI, S.A., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL, consistente en: la frase Cabina de Servicio y diseño. La marca a la que hace referencia el presente signo distintivo es: ASESUISA y diseño, inscrita y vigente al número 00056 del libro 00034 de Marcas, que servirá para: LLAMAR LA ATENCIÓN DEL CONSUMIDOR CON RELACIÓN A LA COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE SEGUROS.
La solicitud fue presentada el día veintidós de marzo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, ocho de abril del dos mil veinticuatro.

Cabina de Servicio *798 / 2298-8888

David Antonio Cuadra Gómez
Registrador
(2a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024227137
No. de Presentación: 20240381622

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado LUIS ROBERTO SILIEZAR DUARTE, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL, consistente en: la expresión KAHETE, que servirá para: SERVIRA PARA IDENTIFICAR EMPRESA DEDICADA A SERVICIOS TECNOLÓGICOS, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE.
La solicitud fue presentada el día dieciséis de julio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, diecisiete de julio del dos mil veinticuatro.

KAHETE

Mauricio Enrique Sánchez Vásquez
REGISTRADOR
(3a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024227179
No. de Presentacion: 20240381737
CLASE: 11.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado ERNESTO JOSE CALDERON ROMERO, en su calidad de APODERADO de EQUIPOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. , de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión GLOBAL ELECTRIC y diseño, cuya traducción al idioma castellano es ELECTRICIDAD GLOBAL. Sobre las palabras GLOBAL y ELECTRIC, individualmente consideradas, no se concede exclusividad por ser términos de uso común y necesarios en el comercio; se aclara que obtiene su derecho sobre todo su conjunto tal como se ha presentado en el modelo adherido a la solicitud, es decir por el tipo de letra, el diseño que le acompaña y la disposición de los colores. De conformidad a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para AMPARAR: APARATOS E INSTALACIONES DE ALUMBRADOS, CALEFACCIÓN, ENFRIAMIENTO, PRODUCCIÓN DE VAPOR, COCCIÓN, SECADO. Clase: 11.
La solicitud fue presentada el día diecisiete de julio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciocho de julio del dos mil veinticuatro.

GLOBAL ELECTRIC

David Antonio Cuadra Gomez
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)

XYDALIA ALICIA BAYONA VILLANUEVA, notaria, del domicilio del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con Oficina ubicada en Colonia San Joaquín Oriente, calle "A" número ciento cinco - uno "B", de la ciudad y distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, **HACE SABER:** Que, por resolución de la suscrita notaria, proveída a las nueve horas del día veintiséis de julio de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, de parte del señor **JUAN CARLOS RIVERA AZUCENA,** en su concepto de heredero en la herencia INTESTADA de los bienes y derechos que a su defunción dejó el señor **HORACIO RIVERA ARIAS,** quien falleció a las doce horas con veinticinco minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil catorce, a consecuencia de bronco neumonía, en el Hospital Regional del Instituto Salvadoreño del Seguro Social de San Miguel, habiéndosele conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la oficina notarial antes citada en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina de la notaria XYDALIA ALICIA BAYONA VILLANUEVA. En la ciudad de San Salvador, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

XYDALIA ALICIA BAYONA VILLANUEVA
NOTARIO
(3a. PUBLICACIÓN)



NUE: 07177-22-CVPE-5CM1
REF. INTERNA: 267-PE-22-5
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

DR. SAÚL ERNESTO MORALES, JUEZ (1) QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR, por este medio **NOTIFICA EL DECRETO DE EMBARGO,** el cual equivale al **EMPLAZAMIENTO,** a la parte demandada, señora **EUGENIA EDUVIGES MENDOZA DE CRUZ,** conocida por **EUGENIA EDUVIGES MENDOZA ALVARADO,** mayor de edad, trabajo doméstico, del domicilio de la ciudad de Cuscatancingo en el departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad: cero uno ocho siete dos cinco tres seis - tres, y Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce - cero ochenta mil novecientos setenta - ciento dieciocho cero; para que, en el plazo máximo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del siguiente a la última publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra en el proceso ejecutivo con **NUE: 07177-22-CVPE-5CM1** y (Referencia interna: **267-PE-22-5)** promovido en este juzgado por la **ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE EMPRESARIOS SALVADOREÑOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** que puede abreviarse **ACACES DE R.L.,** del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria: cero seis uno cuatro - doscientos veinte mil seiscientos setenta y uno - cero cero dos - uno, que puede ser localizada en "Avenida Olímpica y Setenta y Una Avenida Sur, Número tres mil setecientos diecinueve, Col. Escalón, de la ciudad de San Salvador", o por medio de su apoderada judicial, licenciada **DEBORAH JEANNET CHÁVEZ CRESPÍN,** mayor de edad, abogada, del domicilio de San Salvador, con Tarjeta de Abogada: 0060844431043497, con Documento Único de Identidad: cero dos tres cuatro ocho cero tres cinco - cero y; con Número de Identificación Tributaria: cero seis cero ocho-uno ocho cero nueve siete uno - uno cero uno - cinco, quien puede ser localizada en "Calle José Martí, número diecisiete, Colonia Escalón, de la ciudad y departamento de San Salvador";en virtud que en el proceso ejecutivo se ha presentado una demanda, haciendo la relación de los siguientes documentos: demanda, a fs. 1-5, Tarjeta de abogada y DUI a f. 6, Escritura Pública de Poder General Judicial con Cláusula Especial a fs. 7-10, Escritura Pública de Mutuo Hipotecario con su respectiva razón y constancia de inscripción a fs. 11 - 15, certificación de saldos adeudados a f. 16, Documento Privado Autenticado de Mutuo a fs. 17 - 18, certificación de saldos adeudados a f. 19, NIT de la asociación demandante a f. 20, Boleta de Remisión de Demanda elaborada por la Secretaría Receptora y Distribuidora de los Juzgados de lo Civil y Mercantil de San salvador, describiendo la demanda y sus anexos a f. 21. Asimismo, se previene a la parte demandada, que al momento de contestar la demanda manifieste si formulará oposición que considere oportuna de acuerdo con el Art. 464 del CPCM, presentando las documentaciones y justificaciones que se tuvieran para realizar el trámite correspondiente, conforme al Art. 466 y siguientes del CPCM, caso contrario se procederá de acuerdo con el Art. 465 parte final del CPCM, se dictará sentencia sin más trámite, aplicando lo pertinente según el Art. 468 del CPCM. De no comparecer en el plazo establecido, este juzgado procederá a nombrarle un curador Ad litem para que lo represente en el proceso ejecutivo, conforme al Art. 186 del CPCM. Y para que lo proveído por este juzgado tenga su legal cumplimiento, se libra el presente Edicto, en el Juzgado Quinto de lo Civil y Mercantil de San Salvador, a las diez horas con cuarenta y siete minutos del día. veintidós de mayo de dos mil veinticuatro.

(2a. PUBLICACIÓN)

NUI SA-F4-143(106-2) 2024-04

LA INFRASCRITA JUEZA DEL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, MUNICIPIO DE SANTA ANA CENTRO MÁSTER MARTHA ALICIA OCHOA ARAGON, HACE SABER:

Que los licenciados ROXANA JEANNETTE MARROQUIN PLATERO Y ELIAS JESUS RAMIREZ CRUZ han presentado a este Juzgado, demanda de proceso de divorcio por el motivo de separación de los cónyuges durante uno o más años consecutivos, como apoderados generales judiciales del señor **JOSE FRANCIS CHINCHILLA FUENTES conocido por JOSE FRANCISCO CHINCHILLA FUENTES,** mayor de edad empleado, salvadoreño, originario de El Paraiso departamento de Chalatenango y del domicilio de Chalatenango departamento de Chalatenango, con documento único de identidad número cero tres millones seiscientos seis mil cuatrocientos veintisiete ocho: en contra de la señora **ROSA ELIZABETH CASTRO CASTRO ahora de CHINCHILLA** de cincuenta y un años de edad, estudiante salvadoreña, originaria de Chalatenango departamento de Chalatenango, hija de los señores Gilberto Castro y de María Orbelina Castro, con último domicilio conocido en Reubicación número UNO, polígono número nueve caso número tres del municipio de Chalatenango departamento de Chalatenango actualmente de paradero ignorado: habiéndose admitido dicha demanda por resolución de las diez horas cincuenta minutos del día veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro por lo que se **EMPLAZA** por medio de este EDICTO que será publicado en un Diario de circulación nacional con intervalos de cinco días entre cada publicación, a la señora **ROSA ELIZABETH CASTRO CASTRO ahora de CHINCHILLA,** previniéndosele que se presente a este juzgado a ejercer su derecho de defensa dentro de quince días posteriores a la fecha de la última publicación, debiendo comparecer por medio de apoderado, de conformidad a lo regulado en el artículo 10 de la Ley Procesal de Familia: haciéndosele saber que si carece de recursos para el pago de honorarios de un abogado particular, puede si desea, solicitar asistencia a la Procuraduría General de la República o a cualquiera de las Universidades legalmente acreditadas, que prestan ese servicio

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de Ley. LIBRADO EN EL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE SANTA ANA, a los once horas con quince minutos del día veintiocho de mayo del año dos mil veinticuatro.

MASTER MARTHA ALICIA OCHOA ARAGON
Jueza Cuarto de Familia de Santa Ana
LICDA. MARISOL DEL CARMEN LEMUS POLANCO
Secretaria
(2a. PUBLICACIÓN)

NUI: SA-F4-182(106-2)2022-03

LA SUSCRITA JUEZA CUARTO DE FAMILIA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, MUNICIPIO DE SANTA ANA CENTRO, DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, MÁSTER MARTHA ALICIA OCHOA ARAGON, HACE SABER:

Que el licenciado José Francisco López Jaco, ha presentado a este Juzgado la demanda de divorcio por separación de los cónyuges durante uno ó más años consecutivos, como apoderado general judicial con cláusulas especiales del señor **NOÉ CASTRO OSORIO,** quien es mayor de edad, agricultor, del domicilio de Metapán, con Documento Único de Identidad número cero cinco millones ciento veinticinco mil ciento setenta y ocho guión cinco, en contra de la señora **ROSA GLADIS CORTEZ CASTRO,** mayor de edad, comerciante, originaria de Concepción Batres, departamento de Usulután, hija de Francisco Bernardo Guzmán y María Santos Cortez, con Documento de Identidad número cero tres millones setenta y nueve Documento Único de Identidad número cero tres millones setenta y nueve mil doscientos treinta y tres guión seis; habiéndose admitido dicha demanda por resolución de las catorce horas treinta minutos del día veinticinco de abril del año dos mil veintidós. Por lo que se **EMPLAZA** por medio de este **EDICTO A LA SEÑORA ROSA GLADIS CORTEZ CASTRO** para que dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto, se presente a este juzgado a ejercer su derecho de defensa, bajo prevención de asignarle a la procuradora de familia adscrita al juzgado para que lo represente, sino lo hiciere como antes se establece, de conformidad al artículo 34 incisos 4° y 5° de la Ley Procesal de Familia. Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado Cuarto de Familia, Santa Ana, a las ocho horas con cuarenta minutos del día dieciocho de julio del año dos mil veinticuatro.

Msc. MARTHA ALICIA OCHOA ARAGÓN
JUEZA CUARTO DE FAMILIA

Licda. MARISOL DEL CARMEN LEMUS POLANCO
SECRETARIA
(1a. PUBLICACIÓN)

PE-312-22 (6)
NUE.: 08477-22-MRPE-2CM1

LICENCIADO RAFAEL GILBERTO CRISTALES CASTRO, JUEZ UNO, DEL SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR; HACE SABER a la señora **ANA ELSSIE DEL ROSARIO CIENFUEGOS DE CHACÓN,** en su calidad de parte demandada, con Documento Único de Identidad número: 00273011-4, que la abogada NORMA GUADALUPE GUERRA ROMERO, quien puede ser localizada en su oficina profesional situada en Boulevard del Hipódromo, N° 645, colonia San Benito, San Salvador, o a través del Telefax número 2556-0424, en su calidad de Apoderada Especial Administrativa y Judicial de la parte demandante **BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA,** BANCO DAVIVIENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, BANCO SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA, indistintamente, que puede abreviarse Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., Banco Davivienda, S.A., o Banco Salvadoreño, S.A., o BANCOSAL, S.A., indistintamente, que puede localizarse en Avenida Olímpica, edificio Centro Financiero Davivienda, N° 3550, San Salvador o en el Telefax: 2556-0424; ha promovido demanda en su contra en el Proceso Ejecutivo Mercantil marcado bajo la referencia **PE-312-22 (6),** y quien reclama a favor de su poderdante la cantidad liquida adeudada de CATORCE MIL CIENTO CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($14,114,87), en virtud de los títulos ejecutivos que corren agregados al presente proceso, los cuales se desglosan de la siguiente manera: **a)** Por el PAGARÉ SIN PROTESTO, suscrito en fecha veinticinco de septiembre del año dos mil seis, la cantidad de NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($9,740.63); **b)** Por el DOCUMENTO PRIVADO AUTENTICADO DE CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO ROTATIVO PARA LA EMISIÓN Y USO DE TARJETA DE CRÉDITO CON EXTRAFINANCIAMIENTO, otorgado el día nueve de agosto de dos mil diecisiete, la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($4,374.24), más prestaciones accesorias. Por lo cual, la parte demandada deberá comparecer a más tardar en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES,** contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones a que hace referencia el artículo 186 Inc. 3° del CPCM, a contestar la demanda promovida en su contra, so pena de nombrarle un Curador Ad-Litem para que la represente en dicho proceso. Adviértasele a la referida demandada, que de conformidad a los artículos 67, 68 y 69 del CPCM, su intervención en el presente proceso deberá ser por medio de un abogado de la República que le represente, con base al artículo 288 inc. 2° del CPCM, deberá aportar en su escrito inicial la prueba documental en que funden sus derechos, o en su defecto indicar con precisión el lugar en que se encuentra, solicitando las medidas pertinentes para su incorporación al proceso. Igualmente, se le hace saber a la parte demandada, que en caso de que no cuente con recursos económicos suficientes para costear los honorarios de un abogado particular, pueden acudir a la Procuraduría General de la República a solicitar la asistencia gratuita, según el artículo 75 del CPCM, o en su defecto a las principales universidades del país que brindan asistencia legal. Librado en el Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador, Juez Uno, a las diez horas con veinte minutos del día diecisiete de abril del año dos mil veinticuatro.

LIC. RAFAEL GILBERTO CRISTALES CASTRO
JUEZ (1) SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR
LIC. MARCO ANTONIO VÁSQUEZ MÉNDEZ
SECRETARIO INTERINO DE ACTUACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR
(1a. PUBLICACIÓN)

REF. 11-EM-01-22
EDICTO.

MÓNICA MARGARITA MORENO DE FRANCO, JUEZA (1) PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, PARA LOS EFECTOS DE LEY, HACE SABER:

Que por decreto proveído por este juzgado a las quince horas y cinco minutos del día veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, se ordena **NOTIFICAR EL DECRETO DE EMBARGO Y DEMANDA QUE LO MOTIVÓ** para que le sirva de legal emplazamiento a la demandada señora **GLORIA MARIBEL LÓPEZ DE CHINCHILLA** mayor de edad, estudiante, del domicilio especial de esta ciudad, con Documento Único de Identidad **00426844-8;** de la demanda incoada por el **BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA,** del domicilio de San Salvador, por medio de su procuradora Licenciada **NELLY MARLENE MORENO REYES,** quien presentó los siguientes documentos: a) Documento Privado Autenticado de Mutuo para Persona Natural, por la cantidad de SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y b) Testimonio de Escritura Pública de Poder. Para que en el plazo de **DIEZ DÍAS hábiles** contados a partir del día siguiente de efectuadas las publicaciones, conteste la demanda incoada en su contra y pueda preparar la defensa de sus derechos o intereses legítimos, caso contrario el proceso continuará sin su presencia, conforme lo señalan los Arts. 181 y 182 numeral 4° ambos del CPCM. Haciéndole a su vez la advertencia sobre la procuración obligatoria conforme lo establecen los Arts. 67, 68, 69 y 75 todos del CPCM. Asimismo, en el plazo antes señalado deberá proporcionar dirección o medio técnico en el cual puedan recibir notificaciones en esta ciudad; caso contrario de conformidad a lo establecido en el Art. 170 en relación al 171 ambos del CPCM, se le notificará por tablero las posteriores decisiones judiciales. Lo anterior ha sido ordenado en el Proceso Ejecutivo clasificado bajo la **REF: 11-EM-01-22.** Librado en el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de San Salvador, a las quince horas y quince minutos del día veintiséis de abril de dos mil veinticuatro.

LICDA. MÓNICA MARGARITA MORENO DE FRANCO
JUEZA (1) PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL
LICDA. SANDRA AMPARO RIVAS JOYA
SECRETARIA DE ACTUACIONES
(2a. PUBLICACIÓN)

REF. 166-EM-07-23
EDICTO

MÓNICA MARGARITA MORENO DE FRANCO, JUEZA INTERINA (1) PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, PARA LOS EFECTOS DE LEY, HACE SABER: Que por resolución proveída por este juzgado, a las nueve horas y veintitrés minutos de este día, se ordenó notificar al demandado señor **JOSÉ MOISES RIVERA PARADA** (DUI: 01515093-3), la **SENTENCIA CONDENATORIA** dictada a las nueve horas y cincuenta minutos del día veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, en el Proceso Ejecutivo clasificado bajo referencia Interna 166-EM-07- 22, el cual fue promovido en este juzgado por el Licenciado **CARLOS NAPOLEÓN AGUILERA MONTERROSA,** como apoderado de la **ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO, CRÉDITO Y CONSUMO, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL, DE EMPLEADOS DE TACA INTERNATIONAL AIRLINES, SOCIEDAD ANÓNIMA Y AEROMANTENIMIENTO SOCIEDAD ANÓNIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** (NIT:0614-181171-008-8), en contra del referido demandado; siendo el contenido esencial del FALLO el siguiente: "... **a) SE CONDENA** al demandado señor **JOSÉ MOISÉS RIVERA PARADA** de generales expresadas en el preámbulo de esta Sentencia, a pagar a la **ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO, CREDITO Y CONSUMO, Y SERVICIOS TRANSPORTE ESPECIAL DE EMPLEADOS DE TACA INTERNACIONAL AIRLINES, S.A. Y AEROMANTENIMIENTO, S.A. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** la cantidad de **CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** en concepto de capital, más el interés nominal del **DIEZ PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO ANUAL,** a partir del treinta y uno de octubre del año dos mil diecinueve hasta el veinticinco de abril de dos mil veintiuno, más intereses por mora del DOS POR CIENTO ANUAL, a partir del día veintiséis de abril de dos mil veintiuno en adelante. **b)** Y las costas procesales causadas en esta instancia todo hasta su completo pago, transe o remate. **c)** Se establece a la parte demandada el plazo de **CINCO días hábiles** para el cumplimiento voluntario de la sentencia contados a partir de la firmeza de la misma. **d)** Transcurrido el plazo para la impugnación de la presente sentencia, sin que las partes interpongan recurso alguno, la misma quedara firme de conformidad a Art. 229 Ord. 3° del CPCM. Y en su oportunidad y de conformidad al Art. 468 inciso 1° del Código Procesal Civil y Mercantil, procédase la ejecución forzosa de la presente sentencia a instancia de parte, conforme lo establece el Art. 551 y siguientes del CPCM...". Librado en el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de San Salvador, a las nueve horas con cuarenta minutos del día tres de julio de dos mil veinticuatro.

Licda. Mónica Margarita Moreno de Franco
Jueza Interina (1) Primero de lo Civil y Mercantil.
Licda. Sandra Amparo Rivas Joya
Secretaría de Actuaciones
(2a. PUBLICACIÓN)

REF. 475-EFORZ-23(4)

EL INFRASCRITO JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL UNO DE LA CIUDAD DE SONSONATE, LICENCIADO RAÚL WILFREDO BARRIENTOS BOLAÑOS, JUEZ UNO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE ESTE DISTRITO, HACE SABER: Que por ejecución **475-EFO-23(4)** seguida por **este tribunal por el FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Institución de Crédito, Autónoma de Derecho Público, creada por Ley, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, con Tarjeta de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce - cero setenta mil quinientos setenta y cinco- cero cero dos- seis; contra ALEX ADEMIR ÁNGELES ESCOBAR,** quien es mayor de edad, empleado, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria: CERO TRES UNO CINCO UNO SIETE UNO DOS SIETE CINCO - UNO CERO DOS- OCHO, REPRESENTADO a través de su Curador Ad-Litem Licenciado JUAN ANTONIO OCHOA; se venderá en **PÚBLICA SUBASTA** a las **ONCE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO,** el inmueble propiedad del ejecutado, que según consta tiene la descripción siguiente: "...inmueble de naturaleza urbano, llamado la Monga o Santa Lucía, situado al final de la sexta avenida Sur, suburbios del Barrio El Ángel, de la ciudad de Sonsonate, en la urbanización SENSUNAPAN II, identificado como lote número CUARENTA Y UNO, POLÍGONO "K" de una extensión superficial de sesenta metros cuadrados, equivalentes a ochenta y cinco punto ochenta y cinco varas cuadradas, con un área construida de treinta y ocho metros cuadrados, con un valor de cinco mil ochocientos treinta y seis dólares con treinta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América; cuya descripción técnica es la siguiente: Partiendo de la intersección de los ejes de la Sexta Avenida Sur y pasaje número nueve se mide sobre este último una distancia de doscientos quince punto treinta metros con rumbo norte cincuenta y seis grados treinta y ocho punto seis minutos oeste, llegado a un punto desde donde con una deflexión izquierda de noventa grados y una distancia de dos punto cincuenta metros se localiza el esquinero NOR-OESTE, del terreno que mide y linda: AL NORTE, línea recta de cinco punto cero cero metros y rumbo Sur cincuenta y seis grados treinta y ocho punto seis minutos Este, lindando con lotes número ochenta y ochenta y dos del polígono "J". propiedad de Desarrollo e Inversiones, S.A DE C.V, pasaje número nueve de cinco punto cero cero metros de derecho de vía de por medio: AL ORIENTE, línea recta de doce punto cero cero metros y rumbo sur treinta y tres grados veintiún punto cuatro minutos Oeste, lindando con lote número cuarenta del mismo polígono; AL SUR, línea recta de cinco punto cero cero metros y rumbo norte cincuenta y seis grados treinta y ocho punto seis minutos Oeste, lindando con colonia Sensunapán, de la ciudad de Sonsonate, y AL PONIENTE, línea recta de doce punto cero cero metros , y rumbo norte treinta y tres grados veintiún punto cuatro minutos este lindando con lote número cuarenta y dos, del mismo polígono. Los lotes colindantes pertenecen a la misma urbanización y son o han sido propiedad de la sociedad Proyecciones del Futuro, S.A. DE CV., excepto los de los lados norte y sur...". El inmueble antes descrito es propiedad del ejecutado ALEX ADEMIR ÁNGELES ESCOBAR, en un CIEN POR CIENTO DE DERECHO DE PROPIEDAD, y se encuentra inscrito a la **MATRICULA: UNO CERO CERO OCHO OCHO OCHO UNO TRES - CERO CERO CERO CERO CERO,** del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección de Occidente, departamento de Sonsonate, asimismo se hace constar que posee los **gravámenes** a favor de la parte Acreedora así: una **HIPOTECA Y EMBARGO,** en los asientos **SEIS Y SIETE,** respectivamente, dicho inmueble ha sido **JUSTIPRECIADO** por la suma de: **DIEZ MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($10,300.00);** se hace saber además que el inmueble se encuentra habitado por terceras personas en calidad de Alquiler. **LA PERSONA QUE QUIERA HACER POSTURA, QUE CONCURRA DEBERÁ COMPROBAR SOLVENCIA ECONÓMICA, SEGÚN LO DISPONE EL ART. 657 CPCM., QUIEN SE ADMITIRÁ ADEMÁS SIENDO LEGAL.**

JUZGADO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, JUEZ UNO: Sonsonate, a las once horas con veinte minutos del día diecinueve de junio de dos mil veinticuatro.

LIC. RAÚL WILFREDO BARRIENTOS BOLAÑOS
JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL UNO
LIC. CECILIA DEL CARMEN CEREN DE ESCOBAR.
SECRETARIA UNO
(PUBLICACIÓN ÚNICA)

Ref: 41-PEC-2022-9-J1

JOSE HUGO ESCALANTE NUÑEZ, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEJICANOS, al señor RIGOBERTO GARCIA ALVARENGA, mayor de edad, empleado del domicilio de Mejicanos, con Documento Único de Identidad numero cero uno dos cinco cero ocho uno nueve -cinco, **HACE SABER:** Que ha sido demandada en el Proceso Ejecutivo Civil clasificado bajo la Referencia **41-PEC-2022-9-J1,** por el Licenciado **OVIDIO CLAROS AMAYA,** con numero de SNE 02733279-5 y numero de telefax 2231-2000, actuando en su carácter de Apoderado General Judicial del **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA** y en vista que ha sido imposible localizarlo proporcionada para efecto de notificarle el auto de admisión del despacho de ejecución y demás autos que le acompañan, a la demandada, para que comparezca al proceso dentro del termino de **DIEZ DIAS,** hábiles posteriores a la notificación respectiva de conformidad con el Art. 579, Advirtiéndoles que si comparece al proceso, debe hacerlo a través de Procurador cuyo nombramiento debe recaer en un abogado de la Republica, si ellos mismos no lo fueran, mandato que debe contener las facultades determinadas en el Art. 69 Inc. 1° CPCM y que de no tener recursos económicos suficientes, recurran a la Procuraduría General de la Republica, para la asistencia legal de conformidad al Art. 75 CPCM.

Se advierte además al demandado que si no comparece en el término señalado el Tribunal procederá a nombrarle un curador Ad-Litem, para que lo represente.

Librado, en el Juzgado de lo Civil de Mejicanos, a las quince horas y cincuenta minutos del día dieciséis de abril de dos mil veinticuatro.

LIC. JOSE HUGO ESCALANTE NUNEZ
JUEZ UNO DE LO CIVIL
LICDA. LILIAN ESTELA AGUIRRE HERNANDEZ
SECRETARIA
(1a. PUBLICACIÓN)

367/Proceso Ejecutivo/23 (3)

LICENCIADO RAÚL WILFREDO BARRIENTOS BOLANOS JUEZ UNO DEL JUZGADO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SONSONATE,
AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY, HACE SABER: Que en este Juzgado, el licenciado **LUIS JOSE ESCOBAR CEREN,** del domicilio de Sonsonate, abogado, del quien ha señalado para recibir notificaciones el SNE, promueve en calidad de Apoderado General Judicial de La Caja de Crédito de Sonsonate, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable que se abrevia Caja de Crédito de Sonsonate de R.L. de C.V.; proceso Ejecutivo con **Ref. 367 /Proceso Ejecutivo/23(3),** en contra del señor **NELSON ANDRES SAMAYOA SAMAYOA** mayor de edad, empleado, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, La Libertad, con DUI N° 02806023-6; ignorándose su paradero o residencia actual del expresado señor **SAMAYOA SAMAYOA;** asimismo se desconoce si tiene procurador o representante legal que lo represente en el proceso; razón por la cual de conformidad a lo establecido en el art. 186 CPCM, este Juzgado le realiza el **EMPLAZAMIENTO** por edicto al señor **NELSON ANDRES SAMAYOA SAMAYOA;** y se le hace saber que tiene el plazo legal de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir de la tercera publicación de este edicto en el periódico de circulación diaria y nacional, para que se presente hacer uso de su derecho, por medio de procurador habilitado, y si no lo hiciere, se procederá a nombrarle un curador ad-litem que lo represente en el proceso; anexos a la demanda ha presentado fotocopia certificada por notario del poder respectivo, y documento de obligación que presenta consistente en un contrato de Mutuo; todo con el fin de notificarle el decreto de embargo al mismo; así también la demanda fue admitida por resolución de fecha once de agosto del año dos mil veintitrés; posteriormente por auto del día veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés, se le dio cumplimiento al art. 181 CPCM en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada.-

LIBRADO EN EL JUZGADO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, JUEZ UNO: Sonsonate, a las ocho horas cuarenta minutos del día veintiuno de junio del dos mil veinticuatro.-

LIC. RAÚL WILFREDO BARRIENTOS BOLAÑOS
JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL, UNO.

LIC. ELSA DEL MILAGRO PILIA DE CASTILLO
SECRETARIA INTERINA UNO
(1a. PUBLICACIÓN)

VERÓNICA FIDELICIA RODRÍGUEZ, Notario del domicilio de Santa Tecla, hoy Distrito de Santa Tecla, Municipio de La Libertad Sur, Departamento de La Libertad, con Oficina situada en Cuarta Calle Oriente y Avenida Melvin Jones, Número Tres-Once, Segunda Planta, **HACE SABER:** Que por resolución de la suscrita notario, emitida a las once horas del día ocho de agosto de dos mil veinticuatro, se tuvo por Aceptada expresamente y con Beneficio de Inventario la Herencia Intestada dejada a su defunción por la señora: **FLORA BARCENAS ERAZO,** quien falleció en el Distrito de Santa Tecla, Municipio de la Libertad Sur, departamento de La Libertad, a las diecinueve horas y cuarenta minuto del día veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, a consecuencia de paro cardiorrespiratorio secundario a síndrome coronario agudo, y quien a la hora de fallecimiento era de ochenta y dos años de edad, Sexo Femenino, Soltera, Oficios domésticos, originaria de Chiltiupán, departamento de La Libertad, siendo su último domicilio el Distrito de Chilitupan, Municipio de La Libertad Costa, Departamento de La Libertad, hija de Jorge Erazo y de Lorena Barcenas, ambos ya fallecidos; de parte de las señoras **MARTHA CECILIA BARCENAS DE RIVERA y LORENA SULEIMA BARCENAS IRAHETA,** en calidad de hijas de la causante; habiéndoseles conferido a las Herederas declaradas la Administración y Representación Interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente. Lo que hace del conocimiento del público para los efectos de Ley. Distrito de Santa Tecla, Municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, a los ocho días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.

LICDA. VERÓNICA FIDELICIA RODRÍGUEZ
NOTARIO
(1a. PUBLICACIÓN)

VERÓNICA FIDELICIA RODRÍGUEZ, Notario del domicilio del Distrito de Santa Tecla, Municipio de La Libertad Sur, Departamento de La Libertad, con Oficina situada en Cuarta Calle Oriente y Avenida Melvin Jones, Número Tres-Once, Segunda Planta, **HACE SABER:** Que por resolución de la suscrita notario, emitida a las diez horas del día ocho de agosto de dos mil veinticuatro, se tuvo por Aceptada expresamente y con Beneficio de Inventario la Herencia Intestada dejada a su defunción por el señor: **PEDRO JUAN RAMOS** conocido por **PEDRO JUAN RAMOS FLORES,** quien falleció en en Barrio San Juan de Dios, Jurisdicción de San Vicente Sur, departamento de San Vicente, a las once horas y treinta minutos del día trece de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a consecuencia de Insuficiencia Renal, y quien a la hora de fallecimiento era de setenta y cinco años de edad, Sexo Masculino, Casado, Albañil, originario y del domicilio de la ciudad de San Vicente, hoy Distrito de San Vicente, Municipio de San Vicente Sur, Departamento de San Vicente, hijo de Enriqueta Ramos y Florentino Flores; de parte de la señora **NATIVIDAD DE JESUS RAMOS AGUILAR,** en calidad de hija del causante y además cesionaria de los derechos Hereditarios que corresponden a la señoras: **CLARA DE MERCEDES AGUILAR VIUDA DE RAMOS, esposa del causante y CLARA CRISTINA RAMOS DE GUZMAN, FULGENCIA ANTONIA RAMOS DE AGUILAR, ANA MARTA RAMOS DE MELARA, y ANA DOLORES RAMOS AGUILAR,** hijas del causante, habiéndosele conferido a la Heredera declarada la Administración y Representación Interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente. Lo que hace del conocimiento del público para los efectos de Ley. Distrito de Santa Tecla, Municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, a los ocho días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.

LICDA. VERÓNICA FIDELICIA RODRÍGUEZ
NOTARIO
(1a. PUBLICACIÓN)

VICTOR MANUEL BELTRAN MEJIA, Notario, del domicilio del distrito de Ilobasco, municipio de Cabañas Oeste, Departamento de Cabañas, con oficina jurídica ubicada en Tercera Calle Oriente, número catorce del barrio San Antonio, Jurisdicción del distrito Sensuntepeque, municipio de Cabañas Este, Departamento de Cabañas, **HACE SABER:** Que por resolución del suscrito Notario, a las nueve horas del día seis de agosto del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción, ocurrida a las cinco horas y cuarenta y dos minutos del día veintisiete de mayo del año dos mil veinte en el Hospital de Medstar Washington Hospital Center, de Washington, D.C., del distrito de Columbia, de Los Estados Unidos de América, dejo el señor OSCAR IRAHETA, quien fue de setenta y seis años de edad, casado, Empleado, originario del distrito de Ilopango, municipio de San Salvador Este, Departamento de San Salvador, de nacionalidad Salvadoreña , siendo ese su ultimo domicilio, hijo de la señora MARIA TERESA IRAHETA, conocida por TERESA IRAHETA, ya fallecida, de parte de la señora **EMMA ROMERO DE IRAHETA,** en su calidad de cónyuge del causante, y cesionaria de los derechos hereditarios que por ley les correspondía a los señores: **ALMA MELBA IRAHETA MOTEAGUDO, OSCAR REYNALDO IRAHETA ROMERO y MARCOS ANTONIO IRAHETA ROMERO,** en calidad de hijos sobrevivientes del causante, y habiéndosele conferido la Administración y representación Interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina del Notario VICTOR MANUEL BELTRAN MEJIA, en el distrito de Sensuntepeque, municipio de Cabañas Este, departamento de Cabañas a las diez horas del día siete de agosto del año dos mil veinticuatro. -

VICTOR MANUEL BELTRAN MEJIA
NOTARIO
(1a. PUBLICACIÓN)

elGráfico



Toque nacional

El árbitro salvadoreño Iván Barton pitará el partido entre el Columbus Crew y el Inter Miami, de octavos de final de la Leagues Cup.

Conocidos. El Alianza y el Firpo no tienen muchos secretos en su forma de jugar.

EG/ARCHIVO

Samuel Martell
@elgraficionado.com

Un juego para definir el futuro

El Alianza recibe al Firpo en partido internacional en el que el ganador se mantendrá con opciones de seguir.

El Alianza y el Luis Ángel Firpo se verán las caras hoy a las 8:00 p.m. en el estadio Cuscatlán en el marco de la jornada tres de la Copa Centroamericana de Clubes de la CONCACAF con la única consigna de seguir con vida en el grupo B del torneo que sirve de antesala a la próxima edición de la Liga de Campeones.

El Alianza jugará su segundo partido en dicho torneo luego de caer 1-0 como visitante contra el Comunicaciones de Guatemala por la fecha anterior, resultado que lo obliga a buscar un triunfo ante el equipo usuluteco que solventará su tercer partido en la competencia tras sumar apenas un punto en dos salidas.

El duelo entre equipos salvadoreños se presenta a muerte, ya que un triunfo para cualquiera de ellos significará un balón de oxigeno para seguir con vida en la Copa Centroamericana, mientras que para el perdedor significaría casi su eliminación del torneo, especialmente si es Firpo el que no logre sumar tres puntos en su penúltimo partido en esta competencia.

Los pamperos vienen de una dolorosa derrota por 3-4 ante el vigente campeón del torneo, la Liga Deportiva Alajuelense, el equipo tico que tendrá descanso en esta nueva jornada y en donde el equipo manudo dejó buenas sensaciones de fútbol, aunque la victoria se le ha negado en sus dos salidas en condición de locatario y donde solamente rescató un empate a un gol ante los Cremas del Comunicaciones en la fecha inaugural el pasado 31 de julio.



Por su parte, el Alianza no tiene margen de error para el partido de este martes por la noche en el estadio Cuscatlán, saben bien los albos que una derrota, o incluso un empate sería letal en sus aspiraciones

CONTINÚA EN PÁGINA 42



LA CLAVE:
Mejorar en la definición, que fue uno de sus puntos flojos ante el Comunicacione en el primer partido por la Copa Centroamericana.



ESTADIO: Cuscatlán

ÁRBITRO: Por definir

HORA: 8:00 P.M.

PRECIOS: $6, 8, 12, 22



LA CLAVE:
Mejorar en zona defensiva, pues cuando tiene la pelota ha mostrado que tiene criterio para llegar a la meta del contrario.



4

GOLES EN DOS PARTIDOS DE LA COPA suma el Firpo, que ha mostrado pegada en el torneo.



EG/ARCHIVO

Objetivo. Ambos van por el triunfo, pues un empate los deja complicados.

PENDIENTES DE RESULTADO

El otro partido del grupo B de esta jornada se jugará mañana entre el local Comunicaciones y el Marathón hondureño. El Alajuelense de Costa Rica, líder del grupo, no tendrá actividad esta semana.



EG/ARCHIVO

Presión. El conjunto capitalino no ha sumado puntos tras un partido, mientras que el Firpo lleva uno en dos partidos.

VIENE DE PÁGINA 41

por seguir con vida en la Copa, por lo que la consigna de los aliancistas es solamente ganar.

"Sabemos bien lo que nos estamos jugando ante el Firpo, será un partido en que nuestros intereses por seguir están en juego. Vamos a buscar una victoria ante un rival que también tiene lo suyo", subrayó Jorge Rodríguez, técnico del Alianza, que no podrá contar en sus filas por lesión a su contención estrella Narciso Orellana, quien sufrió una fuerte contusión cerca de uno de sus tobillos, ni con el defensor central, Henry Romero, expulsado por doble tarjeta amarilla en el partido ante el Comunicaciones.

AJUSTES

Estados dos bajas hacen que la labor a desarrollar por los capitalinos sea cuesta arriba.

Orellana estará fuera de las canchas por espacio de dos semanas, tiempo que le ha dado el médico del equipo para su recuperación.

"Aún hay dolor al apoyar el pie, tengo todavía hinchado la parte donde me golpearon, debo reposar y ejercitar mi pierna en estás dos semanas que me han dado de incapacidad y por lo demás, alegre donde cabe porque mi lesión no fue grave, sentí algo fuerte en el momento del choque con el rival y pensé lo peor, pero gracias a Dios solo fue el golpe en mi músculo y no tocó el hueso", comentó Orellana, que está concentrado con el equipo para este compromiso como manera de darle apoyo a sus compañeros de equipo.

CLASIFICACIÓN COPA C.A.

GRUPO B

	EQUIPOS	J	G	E	P	GF	GC	PT.
1	Alajuelense	2	2	0	0	7	4	6
2	Comunicac.	2	2	1	0	2	1	4
4	Firpo	2	0	1	2	4	5	1
4	Alianza	1	0	0	1	0	1	0
5	Marathón	1	0	0	1	1	3	0

Samuel Martell
@elgraficionado

Tiene muy claro todo el escenario

El entrenador del Alianza fue tajante en señalar la necesidad que tiene su plantel de sumar un triunfo.

El Alianza recibe al Firpo en la fecha tres de la Copa Centroamericana con la obligación de alcanzar una victoria que lo mantenga con vida en el certamen.

Eso lo sabe bien su entrenador, el nacional Jorge "Zarco" Rodríguez, quien en conferencia de prensa afirmó que no hay margen de error en el partido que sostendrá hoy ante un Firpo también necesitado.

"Es una realidad clara, lastimosamente los análisis son diferentes, que de 12 puntos disputados en este torneo por los equipos salvadoreños solamente se han conseguido dos, nadie ha cumplido con las expectativas que se tenían de los tres equipos que estamos participando. Sabemos que si no ganamos estamos eliminados. Si empatamos estamos eliminados los dos equipos, estamos obligados de salir y ganar porque no nos queremos ir tan temprano de este torneo, pero hay que aprender y sacar de este momento el mejor provecho para poder seguir con vida", expresó el estratega.

Rodríguez fue claro en decir que si no pasan de ronda en este torneo de la CONCACAF "sería para nosotros un fracaso no solamente de Alianza. En el torneo pasado nadie hizo bien las cosas y ahora tampoco se están haciendo bien. Para mí el único que ha sacado algo positivo es el Águila porque empató de visita, pero los otros dos equipos no lo han hecho bien, aunque muchos tratan de ver que sí lo han hecho; estamos con una deuda inmensa con nuestro fútbol y nuestra liga".



"Para nosotros sería un golpe muy duro ser eliminados en la segunda fecha, debemos ser conscientes de eso y que tenemos 90 minutos para lograr seguir con vida y si no se consigue el triunfo estamos defraudando de nuevo a nuestra afición", recalcó Rodríguez, muy sincero en su intervención.



EG/ARCHIVO

Enfoque. El Alianza tuvo una semana para preparar el partido, pues no jugó el fin de semana por el torneo nacional.



EG/ARCHIVO

Figura. El delantero Styven Vásquez ha brillado con goles en la Copa Centroamericana.

COPA CENTROAMERICANA

El Firpo se sacude la presión

El plantel usuluteco llega con la experiencia de los dos partidos que ya disputó en la Copa para enfrentar al equipo paquidermo.

Para Styven Vásquez, atacante del Firpo, el partido hoy ante el Alianza le provoca deseos de ganar, aunque eso no se traduzca a una presión colectiva por alcanzar un triunfo en el Cuscatlán.

"Más allá de la necesidad de ganar el partido no es un tipo fuerte de presión para nosotros. Sabemos que antes de empezar este torneo no éramos favoritos para nadie. Creo que hemos hecho dos buenos partidos contra dos de los últimos tres campeones de esta competencia", expresó el jugador

> **"Esperamos poner en práctica lo que hemos planificado y buscar un resultado positivo".**
> **STYVEN VÁSQUEZ,** JUGADOR DEL FIRPO

"Nos hemos preparado siempre para ganar, como lo hicimos en los primeros dos partidos de la Copa como para el juego ante el Alianza. Esperamos poner en práctica lo que hemos planificado y buscar un resultado positivo", aseguró Vásquez.

Samuel Martell
@elgraficionado



EG/JULIO UMAÑA

Ordon. El Fuerte San Francisco se alejó de los últimos lugares de la tabla de posiciones y ya coqueta con puestos de clasificación.

Gotera rebosa de optimismo

El Fuerte San Francisco ya ganó y su técnico considera que es el punto de partida para mejores resultados en el torneo.

Diego Tovar
@elgraficionado

El Fuerte San Francisco obtuvo su primera victoria en el torneo Apertura 2024 y lo hizo fuera de casa al imponerse por 0-2 al Platense el domingo pasado.

El técnico del cuadro de Morazán, Jorge Martínez, expresó que el partido salió justo como lo planificaron y destacó el esfuerzo de los jugadores, asegurando que el triunfo es de ellos.

"A pesar de que tuvimos que hacer un cambio obligado por la lesión de Nelson Moreno, creo que el equipo se comportó bien. El partido salió tal cual lo planeamos, las modificaciones que hicimos nos resultaron. Esto es apenas un resultado positivo de los muchos que se vienen y es un premio al esfuerzo de los jugadores. La verdad el triunfo es de ellos, ellos son los protagonistas", expresó.

"Se pueden mejorar las estadísticas y de eso se trata. La realidad es que a pesar de las ausencias, tenemos cuatro o cinco ausencias, el equipo ha ido mejorando partido tras partido, pero todavía no llegamos a nuestro techo, a nuestro top. Todavía faltan muchas cosas por mejorar", añadió.

El timonel destacó también el trabajo hecho por Colorado Murray y Víctor Torres, quienes han marcado los goles del Fuerte San Francisco en lo que va del torneo. Ambos jugadores anotaron ante FAS y Platense.

"De hecho son los únicos que han anotado. Esperamos que sigan así y que empiecen a ser presentes los demás jugadores de ofensiva", mencionó.

En el próximo partido, el Fuerte San Francisco se medirá en casa ante el Limeño. El técnico de los santos espera que su equipo siga mejorando.

"Así es, un buen rival y esperemos todavía mejorar en relación a este partido. Yo creo que hay que mejorar, hay que corregir muchos aspectos defensivos y en el último tercio de la cancha todavía falta coordinar algunos movimientos y la jugada final es donde se ganan los partidos realmente", comentó.

Sobre el estado de Nelson Moreno, el estratega comentó que esperarán los resultados de las pruebas para determinar el tiempo que estará fuera.

PRIMERA DIVISIÓN

El Once pierde gas en torneo Apertura

El entrenador Prado aceptó que su equipo no está en su mejor momento tras caer ante el Cacahuatique.

El Once Deportivo cayó 1-0 ante el benjamín Cacahuatique en su visita al Complejo Municipal de Chapeltique por la fecha cuatro del Apertura 2024, derrota que para su entrenador, Erick Dowson Prado, ha dolido porque a su juicio su equipo mereció más que eso.

"Perdimos por una desatención en balón parado, esa es la realidad. También es verdad que luego del gol de ellos el partido se abrió y tuvieron una o dos ocasiones más de gol, al igual que nosotros tuvimos ocasiones claras de gol para empatar el juego", explicó.

"No hay mucho que analizar en ese sentido, como es cierto que también nos está pasando factura el no tener completo a todo el plantel desde un inicio; no es excusa eso tampoco, pero hay que seguir trabajando, el torneo es largo, pero sí hay que poner algunas condiciones (internas) para entender que jugar este torneo es más luchado que intentar jugar buen fútbol", acotó el entrenador.

Prado reconoció, además, que su equipo se mostró más entregado que en la derrota de la fecha 3 en Ahuachapán ante el Municipal Limeño.

Samuel Martell
@elgraficionado

2 DERROTAS CONSECUTIVAS SUMA EL ONCE DEPORTIVO LUEGO DE ARRANCAR EL TORNEO Apertura 2024 de primera con una victoria y un empate en las primeras dos jornadas.



EG/CORTESÍA

Superado. El Once Deportivo no tuvo armas para remontar la desventaja frente al Cacahuatique.



Duro despertar para el Barça

El Mónaco le arruinó la fiesta al Barcelona en el Trofeo Gamper al golearlo y dejar sus errores en evidencia.

Barcelona, España/EFE
@elgraficionado

Un Barcelona repleto de jóvenes y jugadores poco habituales sucumbió ayer ante el Mónaco 0-3 en el Trofeo Joan Gamper, coincidiendo en el estreno de Hansi Flick, un debut en el que los azulgrana mostraron todas sus costuras frente a un rival de Champions.

Aguantó el 0-0 el Barcelona en el primer tiempo, pero tres desajustes defensivos en la segunda mitad le dieron el triunfo al conjunto francés. Los azulgrana habían encadenado once victorias consecutivas en su trofeo y la última gran derrota en el Gamper fue el 1-4 que consiguió el Valencia en 1994.

Fútbol directo, verticalidad, presión adelantada, una defensa situada en la línea de mediocampo y poca creación. Este es el libreto que mostró el Barça de Hansi Flick, con un once titular con muchos jóvenes, una medular experimental dirigida por Marc Bernal, con otros dos jóvenes: Marc Casadó y Pablo Torre como interiores.

Más allá de eso, en la primera alineación en Montjuc destacó el delantero Pau Víctor, uno de los dos fichajes realizados hasta el momento, que formó tripleta atacante con Lewandowski y Raphinha, que fue el mejor durante muchos minutos.


EG/EFE

Inefectivo. El jugador del Barcelona Pau Víctor intenta superar a Mohammed Salisu, del AS Mónaco, en el partido por el Trofeo Joan Gamper, en el Camp Nou.

MOVIMIENTOS

Mientras le duró la gasolina al Barça, los azulgrana tuvieron alguna opción, frente a un rival que también jugó con un fútbol directo, sustentado en el físico de su medular y la rapidez de sus delanteros.

Un disparo de Lewandowski, muy centrado, y un gol anulado a Raphinha tras un fuera de juego claro al minuto 37. Los últimos veinte minutos del primer tiempo, el Mónaco se sintió más cómodo, liberado de la presión del Bara, y tuvo más presencia en el campo contrario, pero solo dispuso de un par de aproximaciones y poco más.

Puso Flick a Gundogan por Pablo Torre tras el descanso, pero el segundo tiempo empezó de la peor manera posible. Marc Bernal se despistó en la frontal del área propia, se adelantó Camara y anotó el 0-1 en el 50'.

Curiosamente el tanto de los monegascos le sentó bien al Barça, pero fue el efecto gaseosa. Se disipó muy pronto y siete minutos después, en la siguiente aproximación del Mónaco, llegó el 0-2, en un pase filtrado que Embolo decidió ante Ter Stegen.

Lamine Yamal se estrenó en el minuto 67. También entraron en juego entonces Ferrán Torres y Héctor Fort. La magia de Lamine activó el fútbol de ataque de los azulgrana, que tuvieron el 1-2 en un gran pase filtrado sobre Pau Víctor que volvió a errar en una inmejorable ocasión.

Pero el partido no tuvo continuidad, entre problemas físicos, interrupciones y sustituciones, prácticamente no se vio fútbol en el segundo tiempo y en el minuto 86 Mawissa puso el 0-3.

LLAMADO DE ATENCIÓN

El portero del Barcelona Marc-André ter Stegen afirmó ayer que este partido "es un buen aviso" antes de iniciar la competición. "Esperemos que la situación mejore. Nos quedan unos días para prepararnos y analizar lo que ha pasado", señaló.


EG/EFE

Pelea. El delantero del Barcelona Robert Lewandowski lucha con Ismail Jakobs.

"La Araña" ya es del 11 colchonero

Julián Álvarez fue presentado ayer como nuevo jugador de los colchoneros luego de su paso por el Manchester City inglés.

20

GOLES ANOTÓ ÁLVAREZ EN DOS TEMPORADAS CON EL MANCHESTER CITY, equipo que lo acaba de vender al Atlético de Madrid por cerca de 100 millones de euros.

El Atlético de Madrid completó ayer el fichaje del delantero campeón del mundo argentino Julián Álvarez, procedente del Manchester City, con la firma de su contrato por seis temporadas, hasta el 30 de junio de 2030, tras pasar reconocimiento.

A través de sus canales oficiales, primero con un dibujo de "Spiderman" (el atacante es apodado "la Araña"); después con un vídeo de 10 segundos con el título "Araña, un nuevo universo rojiblanco", y finalmente con un comunicado anunció el Atlético el esperado refuerzo para su delantera.

"El Atlético de Madrid y el Manchester City han llegado a un acuerdo para el traspaso de Julián Álvarez, que firma por nuestro club hasta 2030", destacó el club rojiblanca.

Primero quedó fuera de la plantilla Memphis Depay, por fin de contrato, y Álvaro Morata, porque pagó su cláusula de rescisión de 13 millones de euros para jugar en el Milán; después superada la ruptura con Artem Dovbyk, ya en el Roma, y fichado Alexander Sorloth, el Atlético no se quedó ahí en su ataque.

Ha ido a por más. Julián Álvarez es un salto aún mayor. La inversión, sin que ningún club haya desvelado las cifras (las avanzadas por "The Athletic" son 75 millones de euros fijos de traspaso más 20 en variables), es la demostración de la ambición del club colchonero.

Madrid, España/EFE
@elgraficionado



Movimiento. Julián Álvarez posa ya como nuevo jugador del Atlético de Madrid al que se incorporó ayer. EG/EFE

SALUDO
ÁLVAREZ SE DESPIDIÓ DEL MANCHESTER CITY Y AFIRMÓ QUE "FUERON DOS AÑOS MUY ESPECIALES".

"Muy orgulloso de poder llevar este número y de hacer historia".
NICO WILLIAMS, JUGADOR DEL ATHLETIC.

ESPAÑA

Nico se queda con el 10 en Bilbao

El atacante seguirá en su equipo, pese a que se había manejado que el Barcelona estaba en negociaciones.

El Athletic Club ha otorgado a Nico Williams el dorsal número 10 que en las últimas temporadas llevó Iker Muniain, "orgulloso" de lucirlo y dispuesto a "hacer historia como él".

En un vídeo difundido por el club vasco, Nico lleva en la mano la camiseta con el 10, "el de Muni", pero ya con el nombre de Wiliams Jr a su espalda. "Ya se lo pedí también a él. Muy orgulloso de poder llevar este número y de hacer historia como ha hecho él", apuntó el atacante.

Bilbao, España/EFE
@elgraficionado


Fijo. Nico Williams no se moverá del Athletic Bilbao y ya tiene nuevo número de camiseta. EG/ARCHIVO



Listo. Kylian Mbappé tiene chance de ganar su primer título con el Madrid. EG/CORTESÍA

ESPAÑA

Mbappé, con el debut cerquita

El francés entró en la convocatoria del Real Madrid para la Supercopa de Europa.

El francés Kylian Mbappé y el brasileño Endrick forman parte de su primera convocatoria oficial con el Real Madrid, para la disputa de la Supercopa de Europa este jueves ante el Atalanta en Varsovia, encuentro para el que Carlo Ancelotti se lleva a toda su plantilla, con David Alaba lesionado, y el defensa canterano Jacobo.

Después de completar seis entrenamientos con su nuevo equipo, Mbappé es la gran atracción de la primera lista de convocados del Real Madrid. La oportunidad de iniciar un ciclo como madridista conquistando un título en su primer encuentro.

Ancelotti quiere que todo su equipo disfrute de una final, y como si fuera la de la Liga de Campeones, ha citado a todos sus jugadores en la primera convocatoria oficial, incluido el austriaco Alaba al que le faltan aún dos meses para poder volver a competir tras su grave lesión de rodilla sufrida la temporada anterior.

Junto a Fran González, como tercer portero, "Carletto" se lleva a Varsovia a Jacobo Ramón, central del juvenil A.

Madrid, España/EFE
@elgraficionado

DETALLES DEFINIDOS

El Real Madrid completó su último entrenamiento en la capital de España, con una sesión matinal, antes de cerrar la preparación de la Supercopa de Europa hoy en el escenario del encuentro, el Nacional de Varsovia.

Boxeadora Khelif puso una denuncia

La boxeadora argelina presentó una denuncia en París por "ciberacoso" sufrido durante su participación en los Olímpicos.

La boxeadora argelina Imane Khelif, ganadora de medalla oro en los Juegos Olímpicos, presentó una denuncia en París por actos de "ciberacoso agravado" tras ser víctima de una polémica sobre su género, anunció Nabil Boudi, abogado de la atleta.

"Después de ganar una medalla de oro en los Juegos Olímpicos de París 2024, la boxeadora Imane Khelif decidió liderar una nueva lucha: la de la justicia, la dignidad y el honor", escribió su abogado en su página oficial de la red social X.

Boudi indicó que la boxeadora víctima de una intensa polémica sobre su sexo y contra

2

MEDALLAS DE ORO HA GANADO ARGELIA EN SU historia. La de Khelif y otra en Atlanta 1996.

su participación en los Juegos Olímpicos "presentó (el viernes) una denuncia por actos de ciberacoso agravado" ante la fiscalía de París.

"La investigación penal determinará quién inició esta campaña misógina, racista y sexista pero también tendrá que centrarse en quienes alimentaron este linchamiento digital", añadió el abogado que consideró que "el acoso sufrido por la campeona de boxeo seguirá siendo la mayor mancha de estos Juegos Olímpicos".

El viernes por la noche, Imane Khelif, de 25 años, ganó la final de -66 kilógramos en los Juegos Olímpicos de París tres años después de su presencia en los Juegos de Tokio, donde su participación no había suscitado ninguna polémica.

El presidente de la COI, Thomas Bach, defendió la competición que "nunca hubo ninguna duda" sobre que Khelif.

París, Francia/EFE

@elgraficionado



EG/EFE

Proceso. Imane Khelif regresó a Argelia, pero presentó demanda en París.

CON ANTECEDENTE

La argelina fue descalificada del campeonato mundial del año pasado por la Asociación Internacional de Boxeo, dominada por Rusia . Al parecer no pasó una dudosa prueba de elegibilidad para las competencias femeninas.

NFL

Reto para Lyles

Tyreek Hill, receptor estelar de los Miami Dolphins de la NFL, aseveró ayer que, aunque por poco, vencería a Noah Lyles, campeón olímpico de Estados Unidos de los 100 metros de París 2024 y medalla de bronce en los 200.

Rus14

Ya hay calendario de liga

Los partidos Boston Celtics-New York Knicks y Los Ángeles Lakers-Minnesota Timberwolves protagonizarán el próximo 22 de octubre la jornada inaugural de la nueva temporada de la NBA, informó ayer el portal The Athletic. Los Ángeles Clippers estrenarán su estadio el 23 de octubre ante los Suns.

Olímpicos

Reconocen labor

El presidente francés, Emmanuel Macron, agradeció ayer su labor a todos los que han estado implicados en los Juegos Olímpicos de París, que a su parecer han sido "un éxito de organización, de seguridad, deportivo y popular".


EG/ARCHIVO

Vuelta. El español Carlos Alcaraz busca en Cinicinnati un nuevo título tras tomarse un descanso.

TENIS

Terminó la pausa de Alcaraz

Carlos Alcaraz vuelve a la acción luego de caer en la final del torneo de los Juegos Olímpicos de París 2024 ante el serbio Novak Djokovic.

Carlos Alcaraz regresa esta semana a la competición con el Masters 1000 de Cincinnati y con la vista puesta en el Abierto de Estados Unidos, que empezará dentro de solo quince días en Nueva York.

Tras lograr la plata en los Juegos Olímpicos de París 2024, el español, número 3 del mundo en el ránking de la ATP, vuelve a un torneo de Cincinnati en el que el año pasado perdió ante Novak Djokovic una final monumental.

En esta edición no estará el serbio, pero sí el italiano Jannik Sinner, que viene de caer en Montreal en los cuartos de final y contra el que el español solo se enfrentaría en la final.

Alcaraz, al que ya se le vio este domingo entrenando en Cincinnati, debutará en segunda ronda contra el vencedor del partido entre el francés Gael Monfils y el australiano Alexei Popyrin.

Cincinnati le servirá al ibérico para coger sensaciones en pista dura antes de afrontar en Flushing Meadows el último grande de la temporada, un Abierto de Estados Unidos que conquistó en 2022 inaugurando su vitrina personal de grand slam (también un Roland Garros y dos Wimbledon).

La delegación española contará asimismo con Alejandro Davidovich, que se verá las caras en primera ronda con el estadounidense Frances Tiafoe.

Nueva York, EUA/EFE

@elgraficionado